



Imagen: Juan Carlos Yustis / IA.

- Representación artística del sistema planetario GJ 896Ab. La fuente central es una estrella enana roja de baja masa. El planeta tiene una masa estimada similar a la de Júpiter y con una órbita parecida a la de Venus alrededor del Sol. La compañera estelar GJ 896B se ve en la parte superior derecha. Ambas estrellas forman un sistema binario de baja masa con una separación similar a la de Neptuno y el Sol.

Participan científicos del Instituto de Astronomía

Descubren un segundo exoplaneta utilizando la técnica de astrometría

El hallazgo fue hecho con el VLBA, sistema de 10 antenas de radio idénticas, las cuales se controlan por una central común y trabajan juntas desde diversas partes del mundo como un solo instrumento

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Por segunda vez, científicos del Instituto de Astronomía (IA) de la UNAM descubrieron un exoplaneta (planeta ubicado fuera de nuestro sistema solar) utilizando observaciones de radio de muy alta precisión, realizadas con el Arreglo Interferométrico de Base muy Larga (VLBA, por las siglas en inglés de Very Long Baseline Array), un sistema de 10 antenas de radio, o radiotelescopios, las cuales son idénticas y se controlan por una

central común y trabajan juntas desde diversas partes del mundo como un solo instrumento.

El VLBA, propiedad de la Fundación Nacional de la Ciencia de Estados Unidos, es operado por el Observatorio Nacional de Radioastronomía (NRAO, por sus siglas en inglés) en Socorro, Nuevo México. Este interferómetro está abierto a la comunidad astronómica y puede ser usado por grupos de todo el mundo. El grupo de investigadores del IA lo ha usado desde hace

décadas para estudiar regiones de formación estelar y ahora lo utiliza para buscar exoplanetas.

“Es un planeta tipo Júpiter, lo que no es nada nuevo, pero está girando alrededor de una estrella de muy baja masa, lo cual teóricamente es poco probable que exista, por lo que es especial. Planetas masivos, como éste, se espera que se formen alrededor de estrellas tipo solar, pero no alrededor de estrellas de baja masa”, explicó Salvador Curriel Ramírez, investigador del IA y titular del trabajo.

El científico dijo que seguramente se trata de un planeta gaseoso. La técnica utilizada, llamada de astrometría absoluta y de uso muy

► novedoso para este tipo de descubrimientos, puede determinar la órbita del planeta alrededor de la estrella y su masa, pero no su densidad, lo cual es necesario para determinar si el planeta es gaseoso o rocoso.

El planeta está en un sistema binario compacto, lo que creó a los científicos muchos problemas porque la estrella cercana es de muy baja masa, pero aún así hace que el sistema estrella-planeta (con una separación similar a la de Venus y el Sol) se mueva con muy alta velocidad alrededor del centro de masa del sistema binario. “Esto complica las cosas en la astrometría, pues la separación de las dos estrellas es muy pequeña, algo así como la distancia entre Neptuno y el Sol”, indicó Curiel. “Sin embargo, llevando a cabo un análisis simultáneo del movimiento orbital del sistema binario y del movimiento orbital

del planeta alrededor de la estrella huésped, logramos establecer el movimiento tridimensional del sistema completo, y las masas tanto de las estrellas como del planeta”, añadió.

Por la posición de la estrella

Gisela Ortiz León, investigadora posdoctoral del IA y colaboradora del trabajo, aseguró que es la segunda detección de un exoplaneta usando astrometría en radio.

“El método que usamos es el de astrometría, en donde lo que se mide es la posición de la estrella en diferentes tiempos. Al hacer estas mediciones uno observa a lo largo del tiempo que la estrella muestra un pequeño bamboleo, el cual delata la presencia de al menos un planeta”, detalló.

La técnica consiste en medir básicamente pequeñas variaciones en la posición de la estrella con mucha

precisión, y para esto necesitamos usar un instrumento que es capaz de lograr precisiones muy grandes, como el VLBA, especificó.

Técnica ancestral

Curiel Ramírez sostuvo que a la fecha se han encontrado más de cinco mil exoplanetas, pero éste es el segundo que se identifica con radiotelescopios usando la técnica de astrometría. Las observaciones con el VLBA permitieron la detección indirecta de un planeta joviano asociado a una estrella roja de baja masa.

“Astrometría fue la primera técnica que se utilizó para buscar planetas, porque desde hace cientos de años se usa para poder ubicar la posición de los planetas del Sistema Solar, y de las estrellas en general. Desde luego la precisión de las observaciones ha ido cambiando a lo largo del tiempo, y estamos en un momento en el que algunos instrumentos ya dan la que necesitamos para empezar a buscar planetas”, recalcó.

El universitario afirmó que, gracias al satélite GAIA que está en órbita desde hace unos seis años y al uso de radiotelescopios como el VLBA y próximamente el ngVLA (next generation VLA) y SKA (Square Kilometer Array) en el futuro próximo la astrometría estará entre las primeras tres técnicas para buscar exoplanetas.

“Con observaciones de radio podemos ver estrellas que con el óptico y con el infrarrojo es casi imposible. Estamos aprovechando una ventana en la cual somos los únicos que podemos buscar planetas alrededor de este tipo de estrellas que son jóvenes, muy activas, y con campos magnéticos muy intensos, lo que hace que técnicas como la espectroscopía y el tránsito se vean muy afectadas en las mediciones”, advirtió. “En cambio a nosotros nos favorece, pues entre más joven sea la estrella, más intenso sea el campo magnético y más activa esté la misma tiene más emisiones en radio”, aseveró.

En el trabajo, publicado hoy en la revista *The Astronomical Journal*, participaron con Curiel Ramírez y Ortiz León otros dos científicos: Joel Sánchez Bermúdez, investigador del IA, y Amy J. Mioduszewski, del NRAO de Estados Unidos. *g*



Brewster
Washington



North Liberty
Iowa



Hancock
Nuevo Hampshire

LOCALIZACIÓN DE LOS TELESCOPIOS DEL VLBA



Owens Valley
California



Mauna Kea
Hawái



Kitt Peak
Arizona



Imagen: con información de NRAO/AUI.



Pie Town
Nuevo México



Fort Davis
Texas



Los Alamos
Nuevo México



St. Croix
Islas Vírgenes

Rastrearán animales marinos de todo el planeta

La UNAM y otras universidades mexicanas desarrollarán cuatro minisatélites

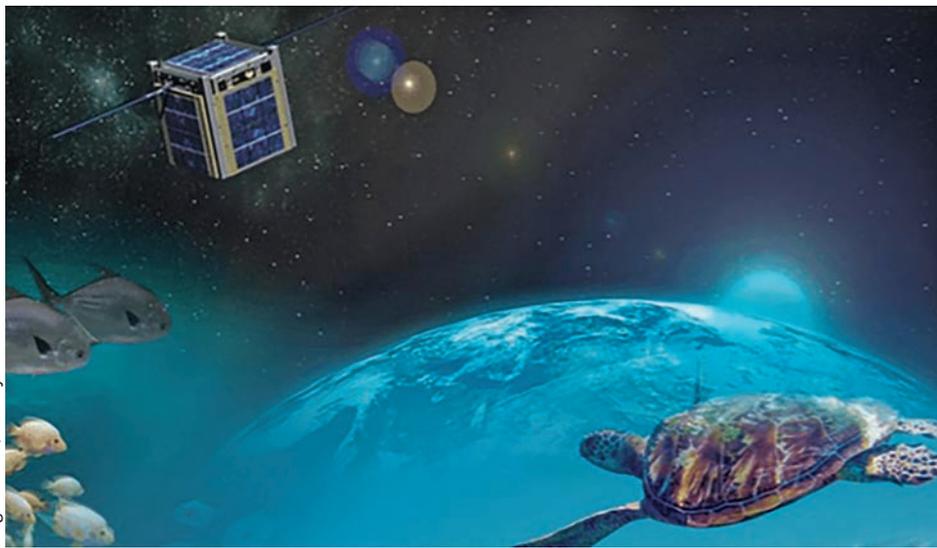


Imagen: NASA, BOEM y HEROX.

Serán puestos en órbita en una misión que la NASA planea para 2025

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Por invitación de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos y con apoyo de la Agencia Espacial Mexicana (AEM), cinco universidades del país, entre ellas la UNAM, participan en el diseño y construcción de cuatro minisatélites idénticos de 10x10x10 centímetros (llamados CubeSat por su diseño de cubo), que orbitarán la Tierra para rastrear animales marinos de todo el planeta, los cuales migran desde los polos norte y sur hasta el ecuador y de regreso.

El proyecto, llamado AzTechSat, es una constelación de satélites que viajarán al exterior de la Tierra de una forma consecutiva y ordenada, los cuales serán puestos en órbita en una misión que la NASA planea para 2025, aseguró José Francisco Valdés Galicia, coordinador del Programa Espacial Universitario (PEU).

La UNAM desarrollará uno de los satélites con apoyo de la Unidad de Alta

Tecnología de la Facultad de Ingeniería (FI), los laboratorios nacionales de Ingeniería Espacial y Automotriz, (adscrito a la FI) y de Observación de la Tierra (dependiente del Instituto de Geografía), además de especialistas de los institutos de Astronomía (IA) y Geofísica.

“El Instituto de Astronomía forma parte del PEU y participa con algunos de nuestros ingenieros. Nuestro papel específico es apoyar, desde el punto de vista técnico y científico, lo que requiere el proyecto”, afirmó el director de esa entidad académica, Jesús González González.

Los otros tres satélites estarán a cargo de las universidades Popular Autónoma de Puebla y la Panamericana –que desarrollarán uno cada una– mientras que las universidades Aeronáutica de Querétaro y Politécnica de Querétaro construirán un equipo entre las dos.

Se trata de crear un sistema de monitoreo de especies marinas con mejoras significativas como una mayor cobertura geográfica, menor costo de inversión y mayor ancho de banda para transmisión de datos, añadió Valdés Galicia.

“Los equipos que se utilizan desde hace unos 10 o 15 años en Estados Unidos

para hacer este monitoreo necesitan actualizarse, pues actualmente tienen limitaciones en los sensores que les ponen a grandes animales marinos para que éstos puedan transmitir datos de rastreo a los satélites. Este será el primer proyecto de su tipo en el mundo en el que México participa con una tecnología más moderna”, señaló.

Grandes especies marinas como ballenas, tiburones y leones marinos llevarán los sensores en su cuerpo y las señales que éstos emitan serán captadas por los CubeSat (de entre uno y 1.33 kilogramos de peso) para seguir las trayectorias y migraciones de los animales, conocer sus costumbres y cómo les afecta el cambio climático.

El proyecto busca desarrollar un sistema de monitoreo de especies marinas con base en satélites artificiales usando *software* libre y *hardware* disponible comercialmente.

“En el IA generamos tecnología para hacer ciencia y este proyecto es una buena combinación de los dos aspectos”, recalcó González González.

Empresas promotoras

Las entidades promotoras del proyecto son la NASA; el Bureau of Ocean Energy Management (BOEM), que se encarga del monitoreo de la explotación responsable de los recursos energéticos, minerales y marinos de la plataforma continental exterior de Estados Unidos, con apego a lineamientos de protección y preservación medioambientales, así como la AEM, organismo público mexicano encargado de coordinar la política espacial de México.

“El miércoles 31 de agosto se formaliza el proyecto y arrancamos con los diseños y los componentes que deben tener los equipos. Lo importante es que tenemos garantizado el lanzamiento porque es un proyecto a invitación de la NASA, y que contamos con el apoyo y conocimiento de esa agencia para que lo aprovechen nuestros estudiantes de licenciatura y posgrado”, comentó Valdés Galicia.

El director del IA aclaró que los cuatro minisatélites serán idénticos. En un principio, las cinco universidades involucradas obtendrán una especie de kit que podrán adquirir y armar para aprender sobre ellos. “Los equipos, además de su labor científica con el rastreo de animales marinos, servirá para entrenar a estudiantes e ingenieros en el uso y desarrollo de estas tecnologías”, indicó.

El costo del CubeSat universitario será de 10 millones de pesos, muy inferior a los presupuestos que antes se gastaban en satélites, que eran de decenas o centenas de millones de pesos. g

DANIEL ROBLES

Con más de 105 mil personas desaparecidas, México enfrenta hoy una grave crisis de derechos humanos, por lo que es urgente realizar un diagnóstico más preciso para saber qué está detrás de este fenómeno, encontrar con mayor rapidez a las personas y evitar que el problema siga creciendo como una bola de nieve.

Karina Ansolabehere, del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) e investigadora del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, aseguró que, ante la magnitud de la crisis, lo más importante es generar políticas públicas que permitan garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación para las familias, así como el derecho de las personas desaparecidas a ser buscadas.

Para entender la dimensión del problema de las desapariciones en nuestro país, la universitaria precisó que lo primero es reconocer que se trata de la expresión de múltiples fenómenos relacionados con la violencia: “la estrategia de la desaparición se utiliza por múltiples perpetradores; hoy en día la gente desaparece principalmente a manos de agentes del Estado, en lo que se conoce como desapariciones forzadas y en la que intervienen policías municipales, estatales o federales; pero también por parte de los miembros de grupos del crimen organizado o los que manejan las redes de trata; sin dejar de reconocer que, detrás de la desaparición de un gran número de mujeres están sus parejas sentimentales o personas cercanas a la familia”.

Subrayó que en las investigaciones se han podido identificar múltiples generadores de la violencia, con todo un repertorio de estrategias que interactúan entre sí para dar origen a lo que se conoce como la violencia estatal, la criminal y la de género, de tal forma que para avanzar hacia una solución, hay que pensar en actuaciones de mayor cobertura que permitan romper con el régimen de impunidad.

La especialista dijo que un buen diagnóstico no puede limitarse únicamente a un tema de estadísticas o de números, y el actual Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas cuenta con información pública muy limitada únicamente sobre quién y dónde desaparecen las personas, pero para poder tener investigaciones más ágiles y precisas, es indispensable incorporar a ese registro datos que son fundamentales para el estudio y la investigación, como la edad de las víctimas, pertenencia de grupo social, oficio o profesión, colonia o municipio, contextos de violencia y posibles perpetradores.



- Hay que evitar que el problema siga creciendo como una bola de nieve.

Desaparecidos, una crisis de derechos humanos

Necesario, hacer un diagnóstico más preciso

El objetivo: saber qué está detrás de este fenómeno y encontrar con mayor rapidez a las personas: Karina Ansolabehere, especialista del Instituto de Investigaciones Jurídicas

Por otra parte, sobre el Centro Nacional de Identificación Humana, la investigadora señaló que puede convertirse en una herramienta muy valiosa para avanzar en las líneas de trabajo, tanto para los mecanismos de búsqueda, como para las investigaciones penales, además de que puede aportar datos claves para los familiares y para los mecanismos de identificación de cuerpos y restos humanos que permanecen en los servicios médicos forenses, así como en las fosas comunes o clandestinas.

Papel de las universidades

Karina Ansolabehere destacó que el papel de la academia y de las universidades es fundamental, pues si bien hay un acompañamiento con las organizaciones, los colectivos y las familias, al no estar en la primera línea de acción hay condiciones para un mejor análisis y comprensión de las dinámicas de las desapariciones y poder aportar a los conocimientos que ya tienen las familias y la sociedad civil.

“Las universidades tenemos una función clave que es la de trabajar con nuestros estudiantes, darles herramientas para documentar, para comprender estos fenómenos e involucrarlos en ellos; para que puedan ser actores que contribuyan a la documentación y comprensión,

aportar a los movimientos sociales y a las instituciones oficiales.”

Comentó que varias instituciones educativas se encuentran trabajando en la elaboración de un repositorio con documentación sobre las desapariciones México, mismo que está pensado a largo plazo a fin de recopilar toda la información posible, tanto de la academia como de colectivos, familiares o documentos oficiales de tal forma que todos esos no se dispersen o se pierdan y puedan servir para un registro histórico y las investigaciones judiciales.

Por ejemplo, abundó, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas se han realizado con éxito dos cursos de documentación, análisis y sistematización de información sobre desapariciones, los cuales han tenido una gran aceptación, y la idea es que cada vez más personas se involucren y se comprometan, justamente para que el trabajo de documentación, de preservación y de reflexión se haga de manera sistemática.

Necesitamos generar un amplio compromiso desde las universidades para poder contribuir en la generación de conocimiento y de las herramientas de investigación, además de propiciar el diálogo con la sociedad civil, con las familias, con las autoridades, concluyó. *g*



Para atender este drama social

Urgente, contar con un sistema extraordinario de justicia

DANIEL ROBLES

El fenómeno de las desapariciones en México se ha convertido en un grave problema de derechos humanos, cuyas dimensiones aún se desconocen, por lo que es necesario impulsar mecanismos de búsqueda mucho más eficientes y crear un sistema extraordinario de justicia que permita atender los problemas generados por la violencia, consideró Jacobo Dayán, especialista en justicia transicional.

La creación de un sistema integral extraordinario de justicia permitiría atender con mayor eficiencia y rapidez el problema de las personas desaparecidas, articular los trabajos de las comisiones de búsqueda estatales y federal; pero además estaría centrado en revisar específicamente los casos de tortura, desplazamientos forzados y trata de personas, como las otras problemáticas que se han agudizado con el aumento de la violencia en nuestro país, precisó el también director del Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

Asimismo, destacó que en los últimos tres sexenios, el Estado mexicano ha sido omiso ante esta grave problemática y ha simulado acciones con nulos resultados: “Se ha negado a impulsar mecanismos de búsqueda más eficientes, sólidos y con presupuestos suficientes, aunque una y otra vez presumen que se están creando mecanismos, centros de búsqueda y protocolos; pero no tienen el personal ni la voluntad política para operarlos, y ante ello, la impunidad es absoluta”.

Frente a la incapacidad del Estado y la indiferencia de la sociedad, quienes hoy realizan los máximos esfuerzos de búsqueda son los colectivos, los familiares y las madres de personas desaparecidas, “las vemos por todo el país escarbando la tierra y tratando de rescatar restos de quienes han sido ocultos en fosas clandestinas, quemados o incinerados; y ahora estamos ante un problema adicional, con un rezago de 52 mil cuerpos en espera de ser identificados”, subrayó el investigador.

Hay más de cien mil carpetas de investigación por desaparición que se han abierto a

Permitiría ocuparse con mayor eficiencia y rapidez de ese problema, así como articular los trabajos de las comisiones de búsqueda estatales y federal

encuentra desactualizada y tarda meses en llegar, es decir, no es información en línea y no sabemos cuánta falta. Además, no cuenta con opciones para consultar entidad por entidad a pesar de que la base es alimentada por las fiscalías locales, lo cual ya representa un problema de precisión y objetividad”.

En ese sentido, indicó que la cifra que se maneja oficialmente de poco más de cien mil personas desaparecidas, podría duplicarse o triplicarse si se suma a las que ya fueron encontradas con vida o sin vida, además del rezago y subregistro que tiene las fiscalías, y entonces los datos que se tienen, en realidad no reflejan la magnitud del problema.

Ante este panorama, Jacobo Dayán propuso la creación de una comisión de la verdad estrictamente independiente, que documente, analice y presente propuestas viables para detener el fenómeno de las desapariciones, y que además articule los trabajos de un sistema de justicia que opere por fuera de las fiscalías, las cuales están totalmente cooptadas por interés políticos, por lo que todos los asuntos que tengan que ver con desapariciones, asesinatos de alto impacto, tortura, desplazamiento forzado y trata de personas, tendrían que estar en dicho mecanismo extraordinario.

Por último, el experto en derechos humanos recordó que hay varias experiencias internacionales que han sido exitosas en la atención al problema de las personas desaparecidas y en la mayoría de los casos la creación de una comisión independiente ha sido la clave para acceder a la verdad y a la justicia, como fue el caso reciente de Colombia o la histórica experiencia de Argentina de 1983-1984 y el famoso informe *Nunca más*, de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas.

“Resulta fundamental la independencia de las comisiones de la verdad, no sólo para garantizar su operación, sino también para blindar los resultados que tienen que ir más allá de cualquier lógica política; no obstante, lamentablemente en México, se ha decidido mantener el control político de la verdad y de la justicia”, finalizó. *g*



Ilustración: Andrés Otero.

partir de lo que reporta la Comisión Nacional de Búsqueda y las fiscalías estatales, y aunque parezca absurdo, sólo se han dictado 34 sentencias, lo cual demuestra la absoluta impunidad que se presenta ante este fenómeno, enfatizó.

Registro

Del Registro de Personas Desaparecidas a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda, Dayán calificó como una lamentable perversión pretender reducir el problema de las desapariciones a una cuestión de números o a un conteo de personas, además de que apuntó, el registro oficial tiene serias inconsistencias y muestra información desactualizada.

“Es falso que ese registro se esté actualizando en tiempo real. Se trata de un sistema digital para enviar información a una base de datos central; sin embargo, la información se

Resignificar el horror

Crece entre ausencias

Conocer, reconocer y comprender los entornos de desarrollo permeados por la pérdida ambigua, causada por la desaparición, es una deuda académica, política y social



Foto: Reuters.

KARLA SALAZAR*

Mi trabajo de investigación durante los últimos años se ha centrado en la indagación sobre procesos de resiliencia en personas mayores de 18 años que tienen algún ser querido desaparecido, la mayoría de ellas son mujeres. Este trabajo se convirtió en una parte muy importante de mi vida; mi identidad no puede definirse sin usar las palabras desapariciones y resiliencia. ¿Cómo hacerlo? Por más rigurosidad que exija la construcción del conocimiento, no debemos olvidar que somos humanos, que la indolencia no tiene cabida en nuestros pasos. En este sentido, siempre será necesario reconocer nuestra propia subjetividad y nuestra propia necesidad resiliente. En este camino, fue ineludible tener encuentros con la niñez y la adolescencia víctima de la desaparición, quienes no han sido mirados ni escuchados lo suficiente, quienes necesitan de más espacios para resignificar las ausencias y formar su identidad, quienes requieren de formas de

vida resilientes; entendiendo la resiliencia como un proceso complejo, pero posible, un proceso alejado de simplismos o de un concepto neoliberal empeñado en culpar al individuo de la adversidad que vive y responsabilizarlo casi en su totalidad por la procuración de su bienestar. Más bien, parto de una concepción crítica de la resiliencia, que permita evaluar los factores personales y sociales que al interactuar entre sí faciliten sobrellevar la adversidad hasta lograr transformaciones que incidan en sobreponerse.

Bajo estos escenarios, surge la inquietud de conocer, reconocer y comprender la situación de la niñez y adolescencia ante la pérdida ambigua que ocasiona la desaparición de un familiar. En especial, el interés se enfoca en las siguientes preguntas: ¿qué significa crecer entre ausencias y búsquedas? ¿Cómo visibilizar las situaciones que viven niñas y niños en torno a la desaparición de seres queridos? Para quienes crecimos en un escenario distinto, y somos personas

adultas, ¿cómo comprender a la niñez en escenarios de desaparición? Conocer, reconocer y comprender los entornos de desarrollo permeados por la pérdida ambigua, causada por la desaparición, es una deuda académica, política y social.

En este sentido, quiero compartir mi encuentro con Carlos (es un seudónimo), el cual fue un poderoso detonante para realizar mi colaboración con Séverine. Durante la V Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, desarrollada durante febrero de 2020 en el norte de Veracruz, visité el predio denominado La Gallera, el cual se encuentra en medio de una zona selvática del municipio de Tihuatlán y fue ocupado por un grupo criminal relacionado con el narcotráfico para ejecutar diversos delitos, entre los que sobresale el homicidio. Este predio fue nombrado por la prensa internacional como un “campo de exterminio”, donde se presume calcinaron a cientos de personas. Cuando lo visité, se encontraba rodeado por diversos montículos de ceniza. Las



impresiones fueron muchas. Las escenas, los rostros, los llantos de las mujeres que buscan a sus seres queridos desaparecidos, los gritos, los rezos; una de ellas se hincaba sobre las cenizas, tomándolas y besándolas, como si éstas fuesen sus hijos desaparecidos.

Ahí estaba Carlos, quien al día siguiente cumpliría nueve años y lo experimentaría entre cenizas, asomaba su cara entre la gente, su mirada tenía un aire de tristeza y curiosidad. Sostenía la mano de su abuela, una mujer de 65 años quien busca a su hija (la madre del niño) y fue desaparecida cuando su nieto tenía tres meses de nacido. Se le veía acongojado, pues la mujer lloraba, pidiendo justicia. En concordancia con sus comentarios, a ella le aterraba que entre las cenizas se pudiese encontrar su hija y que esto fuese imposible de verificar. Carlos soltó la mano de su abuela y se dirigió a observar las manchas sobre las paredes, las cuales se presume pueden ser residuos sanguíneos. Me acerqué, charlamos sobre fútbol, la escuela y su próximo cumpleaños al día siguiente. Un par de horas después, nos unimos a un círculo conformado por quienes buscan a sus desaparecidos; nos tomamos de la mano mientras se hacían peticiones y rezos, se lloraba y se abrazaba en colectivo, él me sujetaba de la mano, lo hacía con fuerza. Pronto nos despedimos, cada uno tomaría otros rumbos, pero mi corazón ya no sería el mismo.

Para mí no sería posible insistir en generar conocimiento sobre el dolor, la violencia y las desapariciones si no asomara gran parte de mi esfuerzo para saber cómo incidir sobre procesos de resiliencia. Por ello, aprovecho para invitar a mis colegas ha no olvidar jamás los aspectos éticos de la investigación, en todo caso, a priorizarlos y de esta manera no contribuir a la revictimización. Hagamos construcciones que favorezcan la resiliencia. En este trabajo fue importante dar una mirada a las experiencias latinoamericanas, tratar de comprender los procesos sin olvidar las grandes diferencias temporales, de dimensiones y de contextos.

Crecer entre ausencias y resignificar el horror, requiere de espacios que permitan la narrativa no sólo de los hechos y las vivencias en torno, sino también de la narrativa resiliente que permita encontrar nuevos sentidos, rescatar los recuerdos, formar identidad e impedir que eso también sea arrebatado. En esta dirección, los relatos familiares adquieren gran importancia, y por ello hay que procurarlos con cuidado. Si bien el relato familiar puede detonar caminos resilien-

DATOS EN MÉXICO

105 MIL 189

PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS

al corte del 31 de agosto de 2022, a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda adscrita a la Secretaría de Gobernación.



Las cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas se actualizan de manera permanente, conforme las comisiones estatales de búsqueda van subiendo datos nuevos.

Se estima que en el país hay más de 52 mil cuerpos de personas que no han sido identificados y que se encuentran en los servicios médicos forenses, en las fosas comunes o los que han sido localizados en los llamados cementerios o fosas clandestinas, según datos del Movimiento por Nuestros Desaparecidos.

tes no está exento de ocasionar todo lo contrario y facilitar la permanencia del dolor hasta que el sufrimiento se haga costumbre aun cuando ello sea totalmente inconsciente. Por eso, insisto en reconocer la necesidad resiliente. Recordemos que ante una desaparición se corre el riesgo de la desaparición de otras figuras importantes.

Este trabajo generó que reflexionara sobre el adultocentrismo con el cual miramos y tratamos a la niñez, me hizo realizar un necesario ejercicio de introspección que me llevó a analizar de manera cognitiva y emocional mi propio adultocentrismo, que incidía sobre las formas de comprender las distintas realidades, lo cual podría impedir hasta cierto punto mi principal intención: en-

cauzar la mirada y la escucha de la niñez y adolescencia frente a la desaparición. Únicamente analizando nuestras formas de concebir a la niñez y a la adolescencia y deconstruyendo nuestras miradas adultocéntricas podremos reconocer la importancia de su empoderamiento y su capacidad de agencia. Esconderlos o tratar de rescatarlos de una realidad que les inunda quiebra su camino resiliente y las posibilidades de una construcción de la memoria que sí les permita crecer entre ausencias, pero con un corazón lleno de identidad.

***EX POSDOCTORANTE DEL CRIM UNAM, DONDE DESARROLLÓ DOS INVESTIGACIONES SOBRE DESAPARICIONES Y RESILIENCIA. ACTUALMENTE ESTÁ ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, DONDE SE DESARROLLA COMO PROFESORA-INVESTIGADORA.**



Foto: cortesía CCU Tlatelolco.

Monumento a la Ausencia

Mensaje de esperanza con más de 800 flores moradas

Participaron en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco alrededor de 200 personas, entre jóvenes universitarias, madres, hijxs, familiares de víctimas y organizaciones feministas

Asistieron más de 200 personas, entre jóvenes universitarias, madres, hijxs, familiares de víctimas y organizaciones feministas que exigieron que las mujeres desaparecidas en México sean encontradas vivas y que se ejecuten medidas efectivas para la prevención de esta problemática.

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas indica que del año 1964 a la fecha hay más de 105 mil personas que continúan desaparecidas o no localizadas, siendo los últimos cinco lustros cuando se ha observado un incremento de casos. También se

En el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el Centro Cultural Universitario (CCU) Tlatelolco activó el Monumento a la Ausencia escribiendo la palabra VIVAS con más de 800 flores moradas. El evento estuvo acompañado de un micrófono abierto en el que lxs asistentes se manifestaron y alzaron la voz a través de rap, poesía y posicionamientos.

Con esta acción, el CCU Tlatelolco busca visibilizar la dimensión del género en la desaparición forzada en México.



Fotos: Juan Antonio López.



indica que de esta cifra, más de 26 mil casos son de mujeres.

Por otro lado, del acumulado de casos de mujeres desaparecidas, no localizadas y localizadas durante el periodo que indica este mismo registro, el Estado de México es la entidad con mayor número de víctimas, y el rango de edad más común es el de mujeres de 15 a 19 años.

Paola Zavala Saeb, subdirectora de Vinculación y Comunidades del CCU Tlatelolco, dijo: “Hicimos este evento para sembrar esperanza y exigir paz en nuestro país. Con esta acción, desde la UNAM buscamos recordar y pedir justicia para todas y todos los desaparecidos, señalando las violencias específicas que viven las mujeres víctimas de este crimen”.

La artista de rap Skafo La Faro dirigió el micrófono abierto en el que participaron artistas como Cihua Coatl, Musier Reyes, Khar Nava, Mario Hernández, Sofía Hex, Mc



Mallinalli, Julie Lobsta, Znk, quienes recalcaron en sus letras que la desaparición forzada en mujeres, también es de violencia de género, las cuales están expuestas a sufrimientos y humillaciones, así como violencia sexual.

Se contó con la asistencia de organizaciones como México Unido Contra la Delincuencia, Amnistía Internacional y colectivos Feministas Antimilitaristas.

Con esta activación colectiva, el CCU Tlatelolco reconoce que los monumentos no sólo deberían mostrar a las mujeres como cuidadoras o víctimas, sino poner de relieve su papel en la vanguardia de la lucha contra las desapariciones forzadas.

El evento finalizó con una fotografía aérea que retrató a todas las personas asistentes protestando junto a la palabra VIVAS.



En todas las generaciones; seminario del IJJ

Deben fomentarse el civismo y la cultura digital

La parte humana es la más vulnerable, por eso resulta indispensable su concientización y capacitación: Teresa Sáenz

Laura Lucía Romero Mireles

Todos los usuarios de internet somos responsables de la información que proporcionamos y del cuidado de nuestros dispositivos electrónicos; en esta materia, los retos y desafíos consisten en consolidar planes y estrategias de protección para robustecer la seguridad, y generar en las personas civismo y cultura digital. Se requiere capacitación en todas las generaciones, señalaron especialistas.

En el seminario Retos en materia de ciberseguridad y protección de datos en el entorno digital, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ), Ana Teresa Sáenz Hernández, internacionalista y especialista en ciberseguridad, explicó que ésta consiste en el conjunto de acciones tomadas por individuos u organizaciones públicas y privadas, para mitigar los riesgos que se enfrentan en el ciberespacio, con la intención de disminuir cualquier probabilidad de sufrir un ciberataque.

Según la estrategia nacional de ciberseguridad de México, se trata de conjuntos de políticas, controles, procedimientos, métodos de gestión de riesgo y normas asociadas a la protección de la sociedad, gobierno, economía y seguridad nacional en el ciberespacio y redes públicas de telecomunicación, abundó.

La experta recaló que el ciberespacio tiene cuatro *capas*; la primera, física, se conforma por el *hardware* de las computadoras, teléfonos móviles, servidores, etcétera;

la segunda es sintáctica, es decir, lo relacionado con el *software*, programas y protocolos; la tercera, semántica, tiene que ver con la data o información, y ahí se incluyen los datos personales, y la cuarta, es la parte humana, cualquier persona con acceso a internet, y que es “la más vulnerable, donde se llegan a generar los ciberataques”.

En tanto, detalló, hay cuatro áreas que abarcan el tema de ciberseguridad: ciberdefensa (centrado en aquello que daña la soberanía del ciberespacio o la infraestructura crítica de algún país); ciberdelincuencia, o crímenes que se llevan a cabo en el espacio virtual (pornografía infantil, acoso, *sexting*, etcétera); gobernanza del internet y su buen funcionamiento; y la sociedad de la información, promoción de los derechos humanos en internet y protección de datos.

La concientización y capacitación de la “capa humana” es muy necesaria. “Podemos tener la mejor tecnología y los mejores *softwares* para prevenir y detectar ataques, pero si no tenemos gente capacitada y con una conciencia real de la relevancia de la higiene digital, el eslabón se debilita poniendo en riesgo la seguridad de la institución, empresa o país”, finalizó.

Andamiaje jurídico

En el aula Centenario del IJJ, Mariana Vázquez Bracho, especialista en protección de datos, sostuvo que por fortuna en México tenemos un andamiaje jurídico que le otorga a todas las personas el poder de decidir sobre su información personal.

“Quizá no lo conocemos o no hacemos uso de ese derecho, pero está reconocido en la Constitución, en 32 leyes estatales, y en leyes federales de protección de datos personales, una dirigida al sector público y otra al privado”.

Para las personas físicas o morales que realizan tratamiento de datos personales, incluyendo empresas, redes sociales o plataformas digitales, hay la obligación de cumplir con el deber de la seguridad y confidencialidad, de usar esa información para un fin específico y que esté protegida, acotó.

Miriam Padilla Espinosa, directora de Seguridad de Datos Personales del Sector Privado en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mencionó que la ciberseguridad también está relacionada con las medidas que implementamos para proteger, en el día a día, nuestra información.

Hay que encontrar maneras de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de activos en el ciberentorno. “Desde pequeños hay que saber que existe la protección de información y conocer los límites de utilización de las nuevas tecnologías; no podemos aislar a nuestros hijos en su uso, porque les da ciertas ventajas competitivas, pero sí podemos generar una cultura digital”.

En la docencia

Por último, Cristina Múzquiz Frago, directora de Docencia en Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM, señaló que la pandemia trajo un incremento acelerado del uso de las tecnologías. “Aprendimos muy rápido a usar plataformas, pero nunca revisamos los avisos de privacidad. Decidimos usar diversas herramientas y regalamos nuestros datos”.

En el caso de las clases, agregó, en la modalidad presencial, un profesor ve las reacciones de sus alumnos, cuando ya entendieron o no lo que se les está explicando, pero eso se pierde cuando, a distancia, ellos tienen las cámaras apagadas. Sin embargo, cuando se encienden “damos entrada a los otros a nuestra vida personal y familiar, damos acceso a una intimidad que muchas veces no queremos compartir”.

Finalmente, dijo que en las modalidades presencial y virtual hay riesgos que no vemos. Cuando, por ejemplo, se crean grupos de WhatsApp, debe haber reglas y dejar en claro cuál será su uso y el tipo de configuración. Hay que conocer a la comunidad y ayudar a los chicos a que aprendan a cuidarse. *g*

Se han presentado graves consecuencias sociales y económicas

América Latina, una de las zonas más golpeadas por la pandemia

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Para discutir y analizar las estrategias de recuperación geopolíticas, de desarrollo productivo y de financiamiento en la pospandemia, en el marco de la integración regional en América Latina, los centros Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), y de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), así como el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc), efectuaron el seminario Desarrollo e integración regional en América Latina y el Caribe en la recuperación pospandemia.

En el encuentro, efectuado de manera híbrida, participaron académicos de México y otros países, quienes analizaron la importancia de la geopolítica y el liderazgo político para la recuperación de Latinoamérica, así como las estrategias de desarrollo productivo y financiamiento para la región, en el marco de la integración latinoamericana pospandemia.

Al participar en la inauguración del seminario, Fernando Lozano Ascencio, director del CRIM, indicó que en la región existe un amplio consenso de que América Latina ha sido una de las zonas más golpeadas por la pandemia de Covid-19.

Por ejemplo, en diciembre de 2020, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos señaló que las graves consecuencias económicas que se enfrentarían por el cierre temporal de las actividades económicas impactarían al sector de las exportaciones, uno de los principales motores de crecimiento de las economías latinoamericanas.

Por otro lado, dijo, las consecuencias sociales más visibles de ello son la brecha digital que enfrentaron las sociedades latinoamericanas para habitar sus labores profesionales y la educación; además de aquellas situaciones que se exacerbaban en la población femenina durante el confinamiento, como las vulnerabilidades y desigualdades al disminuir o perder sus ingresos, exponerse a riesgos sanitarios, aumentar la carga de trabajo en los hogares, vinculado al incremento de la violencia doméstica.

Por otro lado, comentó que 2021 parecía marcar una senda tibia de recuperación



• En ámbitos como la educación, se hicieron muy evidentes las brechas digitales.

En un encuentro realizado en la UNAM se analizaron las estrategias de desarrollo productivo y financiamiento para la región, así como la importancia de la geopolítica y el liderazgo político para su recuperación

económica; sin embargo, el escenario global inflacionario, el fortalecimiento del dólar, el encarecimiento de los servicios, las condiciones financieras globales, así como la crisis en Ucrania, han desafiado las perspectivas de la recuperación económica en nuestra región.

En ese contexto, mencionó, existe un escenario complejo que requiere del análisis de la geopolítica y del desarrollo productivo de la región. “Cabe preguntarnos si es factible continuar pugnando por la integración latinoamericana como eje del desarrollo armónico y equitativo para los países de la región, y cuáles son los principales desafíos que se presentan para la integración latinoamericana en el escenario pospandemia”.

En su oportunidad, el director del CIALC, Rubén Ruiz Guerra, planteó que esta es una actividad académica interesante, no sólo por el hecho de que aborde temas fundamentales para nuestra región, como el desarrollo y la integración, sino

por permitir el diálogo e intercambiar opiniones entre académicos.

Ello no únicamente sobre temas como los esfuerzos “integradores” provenientes de Norteamérica, sino de aspectos más importantes para nosotros relacionados con cuestiones identitarias y culturales, en las que se arma de alguna manera un espacio común y con ello la posibilidad de obtener mejores logros en un camino hacia ciertas autosuficiencias, abundó.

“Uno de los grandes temas que nos han mostrado los acontecimientos de este 2022, es que a veces las autosuficiencias no son rémoras del pasado, sino instrumentos fundamentales en la construcción del presente y del futuro de nuestras sociedades, eso creo que es importante”, expresó.

Por último, Uberto Salgado Nieto, investigador del IIEc, en representación del director de ese Instituto, reconoció el esfuerzo de colaboración entre las tres entidades universitarias para la realización de esta actividad académica. g

LEONARDO HUERTA MENDOZA

El jueves 21 de julio, las autoridades de salud del estado de Nueva York informaron del caso de un joven que desarrolló parálisis después de que se infectó con el virus de la polio.

Este caso, el primero en Estados Unidos desde 2003, encendió las luces de alarma en las autoridades de salud de todo el mundo porque la aparición de un sólo caso de polio en un país en el que se pensaba que la enfermedad estaba erradicada significa un brote por la facilidad con la que ésta se propaga, contra la que no hay una cura o tratamiento.

La persona contagiada es un habitante del condado de Rockland, al norte de la ciudad de Nueva York, donde sólo 60 por ciento de sus habitantes están vacunados contra el padecimiento. En el condado contiguo, Orange, la población vacunada es apenas el 59 por ciento, y en todo el estado es el 80 por ciento, que tampoco es muy alto.

“La poliomielitis es muy contagiosa y está causando problemas en algunas naciones del mundo. Por esta razón, el caso de Estados Unidos encendió las luces de alerta en ese país y en otros de la región”, dice Guadalupe Soto Estrada, del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM.

“Es importante disminuir el riesgo de la transmisión, sobre todo en los niños menores de cinco años, que deben contar con su esquema completo de vacunación. La vacuna contra la polio es muy segura y es la forma más eficaz de evitar la forma más grave del padecimiento: la parálisis y sus secuelas, especialmente en este sector de la población”.

“En 1994 se declaró erradicada la polio en las Américas, y antes de este caso no se habían identificado brotes en otras naciones del continente”, dice la epidemióloga.

En 2020, al inicio de un brote de sarampión en México, se tenía una cobertura de alrededor de 80 por ciento, un poco más alta que en 2019, que era de aproximadamente 78 por ciento.

“Ochenta por ciento de vacunación es muy preocupante porque se considera que, para garantizar que una enfermedad ya erradicada no regrese, se debe tener una cobertura de al menos 95 por ciento de la población, que en el caso de la polio son los niños menores de cinco años con las dosis completas”, explica la investigadora.

La Organización Panamericana de la Salud reporta que la actual cobertura de vacunación contra la polio en México es de 78 por ciento. Ésta es muy baja, pues condiciona un riesgo muy alto de brote del padecimiento.

● La vacuna es bastante efectiva y por lo tanto este padecimiento puede prevenirse.



Se detectó un caso en Nueva York

Prende alertas la polio: reaparece en EE. UU.

“Durante el confinamiento por la pandemia de Covid-19, los índices de vacunación han sido muy bajos, quizá porque la gente no quiere llevar a sus niños a vacunarse o bien porque no había vacunas. El caso es que en este momento tenemos una cobertura bastante baja, pero no sólo de polio, sino de otras enfermedades prevenibles por vacunación”, explica.

Si bien la polio es muy contagiosa, la mayor parte de las personas infectadas no va a presentar síntomas. De éstas, entre diez y quince por ciento va a tener problemas respiratorios leves, parecidos a los del catarro común.

Pero una de cada 200 personas infectadas, o un poco más, dependiendo de la cobertura del país, tendrá daño en el sistema nervioso y puede presentar parálisis; los niños menores de cinco años que no estén vacunados son los que están en mayor riesgo, pues podrían tener una parálisis permanente en brazos y piernas.

En una proporción muy pequeña de estos pacientes, el daño al sistema nervioso puede alcanzar al respiratorio, el centro que controla la respiración, y causar la muerte.

“Debemos dejar muy claro que una vez que el niño se enferma y presenta parálisis no hay ningún medicamento que cure la poliomielitis; sólo se le brinda tratamiento de sostén”, advierte Guadalupe Soto.

Si en otras naciones americanas también hay bajas coberturas de vacunación, como en México, entonces, tenemos un problema de salud pública muy grave que se puede transmitir muy fácilmente.

“Hay algo que se llama vigilancia activa. Yo aplicaría este concepto a la vacunación, es decir, no esperar a que vengan, sino buscar a los menores no vacunados”, comenta.

“Creo que se tiene que retomar este sistema porque funcionó; fuimos un ejemplo en toda América porque alcanzamos coberturas muy altas contra enfermedades prevenibles por vacunación”. Ésa fue una de las estrategias más efectivas, porque no todos los niños son llevados por sus padres a vacunar.

“Una vez que se les ofrece vacunar a los niños, la mayoría acepta; a pesar de que hay muchos frentes contra las vacunas, en México todavía hay buena aceptación y se tiene que retomar esa parte activa de las acciones para prevenir estas enfermedades”.

La investigadora de la UNAM considera que en este momento la polio está en foco rojo, es uno de los padecimientos latentes y puede regresar. “Incluso, no sabemos si ya está aquí. Se tiene que reforzar la vigilancia seroepidemiológica para ver si hay gente recién contagiada y ver qué tanto está afectando, porque la mayor parte no va a presentar síntomas”.

“Lo más doloroso es que es una enfermedad perfectamente prevenible. A diferencia de la vacuna contra la Covid u otras que no son tan eficientes para prevenir la enfermedad, ésta es bastante efectiva; ha evitado que millones de niños desarrollen parálisis y sus secuelas”, finalizó la profesora de la FM. [g](#)

Tertulia dialógica que organizó el CIEG

Pugnan mujeres transgénero por sus derechos

MIRTHA HERNÁNDEZ

Las personas trans han abandonado un modelo de identidad basado en elementos materiales que validaban a base de lo quirúrgico y lo hormonal, a uno que traslada el peso de su reconocimiento y la atribución de su identidad a partir de cómo el sujeto se enuncia y de la exigencia de sus derechos.

Así lo afirmó la académica del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), Siobhan Fenella Guerrero Mc Manus, al participar en la tertulia dialógica (Trans)Feminismos y los derechos de las mujeres, organizado por el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred), y la librería U-Tópicas.

Para llegar a ese reconocimiento de identidad basado en elementos materiales, expuso, se les pedía por ejemplo, llevar a cabo una castración química, que de alguna manera hacía que las personas eligieran entre dos derechos: el de identidad o sexuales, lo cual es violatorio de los derechos humanos.

“No todas las personas trans querían sacrificar sus derechos sexuales y no todas necesariamente pueden acceder a tratamientos quirúrgicos hormonales, incluso si el Estado los financia”, aseguró.

Esta transición, consideró, también ha hecho que emerjan configuraciones identitarias que no necesariamente tienen un imaginario corporal asociado. “Eso es muy emancipatorio”.

También, la cofundadora del Laboratorio Nacional Diversida-

Han surgido configuraciones identitarias que no necesariamente tienen un imaginario corporal asociado, lo cual resulta muy emancipatorio

des reconoció que esa transición ha generado que mujeres trans expresen inconformidad ante este nuevo modelo ya que a ellas les costó mucho dinero, tiempo y esfuerzo modificar su corporalidad y encontrar la identidad con la que querían vivirse. El modelo material consistía como hombres o mujeres genuinos, expresó en la tertulia moderada por la presidenta del Copred, Geraldina González de la Vega.

Proyecto social

Previamente, la investigadora del CIEG, Lucía Núñez Rebolledo expuso que las personas trans forman parte de una importante

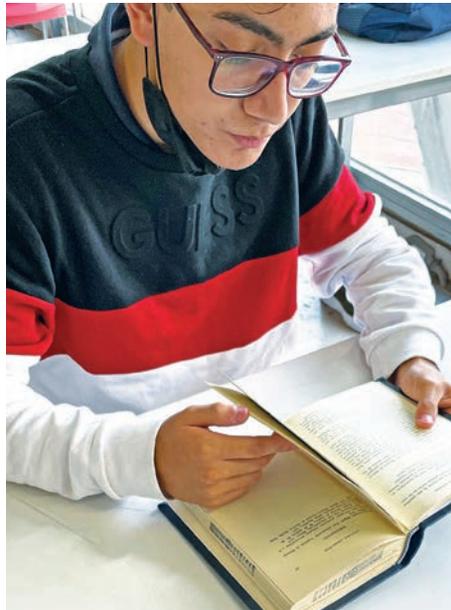
corriente dentro de los feminismos que pugna porque el sujeto político de éste no se reduzca a un determinado tipo de mujer y porque sus derechos e intereses no sean relegados a segundo término, sino que formen parte de la agenda política de un movimiento feminista múltiple, amplio, transformador, que abogue como proyecto de sociedad, por la abolición de todas las opresiones sociales.

Los feminismos trans incluyentes, agregó buscan la apertura al pensamiento múltiple, en contraposición de un feminismo único y totalitario, propio de los dogmatismos y al cual llamó a debatir conceptualizaciones que trasciendan la idea causalista de sexo-género y que en años recientes ha generado desacuerdos, a partir de las leyes de identidad de género establecidas en distintos países, las cuales reconocen los derechos al libre desarrollo de la personalidad, la identidad personal, al nombre, a la identidad sexual y de género, entre otras.

En la tertulia participaron representantes de diversas organizaciones como: Jessica Marjane Durán, de la Red de Juventudes Trans; Alehlí Ordóñez Rodríguez, de LEDESER A.C.; Estefanía Vela Barba, de Intersecta; Fátima Gamboa Estrella, de Equis: Justicia para las Mujeres, y Ninde MolRe, de Casa Frida. g



- Han abandonado un modelo de identidad basado en elementos materiales.



Fotos: cortesía Fernando Corona y Diego Mendoza.

Van a las prepas 9 y 6 con el examen Comipems

Jóvenes con alto rendimiento

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La UNAM recibió en sus aulas a los dos estudiantes con mayor puntaje del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México para el periodo escolar 2022-2023 que inició este lunes 29 de agosto.

Se trata de Fernando Corona Cabrera y Diego Mendoza Flores, quienes obtuvieron, respectivamente, 127 y 126 respuestas válidas de un total de 128 reactivos, de entre más de 282 mil aspirantes, quienes se estrenaron como universitarios, en las preparatorias 9, Pedro de Alba, y 6, Antonio Caso, en ese orden.

Fernando Corona Cabrera, quien apenas rebasa los quince años de edad, se formó en una secundaria técnica. Ininterrumpidamente se preparó de manera híbrida para el examen desde inicios del presente año con dos cursos: uno en línea y otro presencial.

Quizá algunos de sus familiares y amigos se enteraron, a través de menciones en redes sociales, que Fernando fue el aspirante a la educación media superior

Fernando Corona y Diego Mendoza obtuvieron 127 y 126 respuestas válidas de 128 reactivos

que más se acercó al examen perfecto, sólo erró en un reactivo.

“Soy de Ecatepec, Estado de México, y la verdad no sé qué opinión tengan de esta zona. Por lo que he vivido, por el perímetro en el que resido, no conozco a alguien que no tenga la capacidad de hacer lo que hice. Quizá es mala fama, pero eso es completamente falso. Al final cada uno es diferente y completamente indiferente del lugar donde reside. Sólo somos personas normales.”

Sobre el poder destacar de entre más de 282 mil aspirantes, Fernando relató: “La verdad sí fue una sorpresa, no esperaba tener un puntaje tan alto; estimaba un resultado bueno, pero no así. No me enteré cuando se emitieron los resultados, sino en la mañana previa le enviaron un correo a mi papá, y le llamaron por teléfono a mi

madre de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems), y ahí fue cuando caí en cuenta que había sido el máximo puntaje de todo el concurso”.

Antes estaba prácticamente convencido de que ingresaría a la escuela militar, pero ahora que constató las posibilidades que la UNAM ofrece se ha decantado por buscar a la postre un lugar en la licenciatura en Economía.

“Estoy muy orgulloso de haberme quedado en la Preparatoria. La verdad con el confinamiento me sentí bastante a gusto, fue una oportunidad de aprender más de lo necesario, de lo que el año escolar requería”, consideró.

“Me preparé todos los días”

Diego Alfonso Mendoza Flores tiene 14 años de edad y obtuvo 126 aciertos. Cursó la secundaria en un plantel privado.

“Aunque fuera en línea ponía toda la atención en la clase, y además en mi casa estudiaba, investigaba, incluso indagaba cómo era un examen de Comipems, y sobre todo repasaba lo que ya había visto.”

Practicaba ejercicio cuando se enteró que había sido uno de los puntajes más altos del examen. “Me marcó mi mamá y me avisó que me habían enviado un correo, así leí que había tenido 126 aciertos. Estimaba salir bien, con mínimo de 120 aciertos, pero sí me cayó de sorpresa sacar un puntaje tan alto”.

Sobre la asistencia a la Prepa 6, uno de los planteles con mayor demanda del bachillerato de la UNAM, dijo que de esa escuela le atrajeron las actividades alrededor de lo académico.

“Veo a la Universidad Nacional como una oportunidad para hacer intercambios con otras personas o tener una beca en otro país”, expresó.

El periodo de confinamiento fue un tanto complicado para él, porque muchos profesores si bien tenían el equipo necesario no podían interactuar de la misma forma, “y no se aprendió igual”.

Diego se dice convencido de buscar en unos años más cursar la licenciatura en Química o Física. “Investigar sobre todo lo que pueda. Sé que suena un poco extraño, pero tal vez pueda descubrir otro elemento o indagar para el futuro tanto de México, como de todo el mundo”.

Poseedor de una coloración de voz profunda, que proyecta una mayor edad, el ahora alumno de la Prepa 6 confió en hacer algo con ella: “No como oficio principal, pero considero que si no triunfo como químico, o no consigo una oportunidad, me gustaría aprender a cantar o ser locutor de radio”.*g*

Valoran la excelencia de la universitaria en la investigación de biología molecular respiratoria

FABIOLA MÉNDEZ

La Sociedad Americana del Tórax (ATS, por su siglas en inglés) reconoce la excelencia en la investigación de biología molecular respiratoria de Annie Pardo Cemo por ser vanguardista en la comprensión y tratamiento de enfermedades pulmonares.

Con una trayectoria de más de 55 años en la Universidad Nacional como alumna, docente e investigadora, Annie Pardo, bióloga y doctora en ciencias bioquímicas, es profesora emérita de la Facultad de Ciencias de la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores y una de las mentes líderes a nivel mundial en patología pulmonar.

La ATS es la sociedad respiratoria más antigua del mundo. Su filosofía fundacional radica en que la enfermedad y el sufrimiento pueden ser eliminados más rápido cuando los descubrimientos y el conocimiento son compartidos.

Con alrededor de 15 mil miembros en todo el orbe, su misión es mejorar la salud mundial a través del avance de la investigación, el cuidado clínico y la salud pública tanto en las enfermedades respiratorias como en las críticas y los trastornos del sueño.

Es la segunda ocasión en que la Asociación reconoce el trabajo de la investigadora universitaria, ya que en 2015 recibió el Recognition Award for Scientific Accomplishments, galardón otorgado por sus sobresalientes contribuciones científicas en el estudio del pulmón y su biopatología en enfermedades crónico-degenerativas, en particular la fibrosis pulmonar idiopática.

“Me siento muy contenta por mí, en lo personal, y desde luego por todo el grupo de trabajo, porque nuestra labor representa la colaboración de varias personas; lo recibo yo, pero lo que ustedes ven refleja lo hecho por gran parte de los investigadores asociados y estudiantes.”

El camino no ha sido sencillo. Tras estudiar biología en la UNAM ingresó al doctorado en bioquímica en el Instituto Politécnico Nacional, donde se interesó por la biología molecular. Al poco tiempo participó en el movimiento estudiantil de 1968 y fue expulsada, razón por la que no logró terminar su posgrado.

Con los estudios truncados decidió regresar al Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM para volver a

Lo otorga la Sociedad Americana del Tórax

Reconocimiento internacional a Annie Pardo Cemo



Foto: archivo Gaceta UNAM.

la ATS, entre investigadoras de Europa, Asia, África y América.

Su trabajo ha modificado la manera de entender y dar tratamiento a la fibrosis pulmonar, una enfermedad que se caracteriza por provocar una herida en los tejidos de ambos pulmones, creando una cicatriz que no sana, sino que va creciendo y rodeando los órganos, lo que ocasiona su rigidez limitando su función natural, y con ello una menor entrada de oxígeno.

Este padecimiento es causado por medicamentos, el tabaco, o la sobreexposición a la inhalación de sustancias, como el sílice en los mineros, por ejemplo.

Pero existen otros tipos de la enfermedad cuyas causas no se conocen, razón por la que se les llama idiopáticas, y están relacionadas con el envejecimiento. “Hay un tipo de fibrosis que es muy agresiva y que se da en individuos mayores de 50 años”.

Pardo Cemo se especializó en la fibrosis idiopática, y junto con investigadores del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias propusieron que el desarrollo de este padecimiento tiene una base celular y molecular diferente a la de otras fibrosis provocadas por una inflamación crónica. Es decir, encontraron que los pulmones no se inflaman, sino que el daño es a nivel celular. Crearon así una proteína que logra detener el avance de la enfermedad. “Estamos interesados en conocer las causas moleculares, porque así de cierta manera podríamos intervenir en tratar de detener el proceso, si no curarlo por lo menos de detenerlo”.

Que su aporte en la comprensión de la enfermedad sea tan significativo sólo es una razón más para seguir trabajando. “Las preguntas nunca se acaban, cuando uno resuelve una cosa, surgen muchas más. Ahora me tomo todo con calma, soy consciente de la edad que tengo y no me involucro en proyectos de largo plazo. Mis alumnos me hablan de las nuevas metodologías y nos enseñamos mutuamente”, finalizó. g

iniciarlos; ahí se entrevistó con Ruy Pérez Tamayo. Fue en ese momento cuando empezó su investigación en esa área del conocimiento.

Al mismo tiempo tuvo que combinar la realización de sus experimentos con su rol de madre en una época en la que era limitada la incursión femenina en la ciencia, aunque tenía el apoyo de sus compañeras. Le decía a una de ellas: “Patricia, por favor, échale un ojo a la electroforesis y apágale antes de que se salga el colorante”. E iba ella y recogía a sus hijos; y luego regresaba y le decía Patricia: “Híjole, creo que tus experimentos nunca van a salir”, relata en entrevista.

Pero eso no la detuvo. “Soy terca, para bien o para mal; mi constancia y no dejarme caer en las adversidades me han hecho lo que soy”. Tuvo que esforzarse el doble. “Al principio fue muy duro en realidad, nos tocó una época de picar piedra; también influye el ser mujer y no es que lo sea positivamente”, comentó.

Hoy es la primera mujer no estadounidense en recibir el reconocimiento de

Etiqueta Chinampera

Certifican buenas prácticas y rescate de Xochimilco

Dieciséis productores recibieron de la academia y empresarios el aval de sus métodos de cultivo de hortalizas como amigables con el ambiente

DIANA SAAVEDRA

En una ceremonia que unió a la academia, tomadores de decisiones y empresarios, 16 productores de Xochimilco recibieron los certificados Etiqueta Chinampera, que avalan que sus hortalizas son producidas con métodos amigables con el ambiente y permiten la preservación del axolotl, especie endémica del lugar.

Susana Magallón Puebla, directora del Instituto de Biología (IB) de la UNAM, explicó ante expertos, reunidos en el Auditorio Divino Narciso de la Universidad del Claustro de Sor Juana, que es importante no sólo preservar una especie como el axolotl, sino además todo el ecosistema, pues en su conjunto brinda directamente beneficios a las sociedades.

“Etiqueta Chinampera es un esfuerzo realmente extraordinario, original y loable, porque resalta la importancia de la suficiencia alimentaria. Sobre todo, porque en muchas ocasiones hemos caído en importar alimentos que no son nativos nuestros, y en verano importamos cerezas de Europa y en invierno de Chile”, precisó.

Luis Zambrano González, especialista del IB y líder del equipo de investigación del proyecto, explicó que Etiqueta Chinampera surge a partir de un diálogo con chinamperos e investigadores que tratan de restaurar el hábitat del ajolote, pues unos y otros no pueden vivir sin agua limpia para la producción que permita la obtención de mejores productos.

“Uno de los problemas que han enfrentado es el embudo que se hace en términos de comercialización porque el producto chinampero es difícil de colocar, pues tiene mucha competencia, sobre todo con la Central de Abastos”, explicó.

A esto se suma, declaró el investigador del Laboratorio de Restauración Ecológica, que hay comerciantes que dicen vender productos de Xochimilco pero no lo son. Entonces, ¿cómo distinguir a aquellos que trabajan realmente por mejorar la calidad

de su entorno? La respuesta es justamente la Etiqueta Chinampera.

“Todos sabemos que Xochimilco es pieza fundamental en la historia y la cultura mexicanas; que es clave en la sostenibilidad de esta ciudad, y ya estamos viendo que nos está alcanzando el destino, por ejemplo en Monterrey, y Xochimilco es de los ecosistemas que pueden reducir esos efectos negativos”, enfatizó.

Jesús Ofelia Angulo Guerrero, subsecretaria de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, destacó que el proyecto tiene cuatro ejes de acción: el financiero, el ecosistémico, mejorar la calidad del agua (su limpieza y el traslado de las hortalizas para el consumo de la población), y la investigación sensorial de las hortalizas producidas.

“La etiqueta que se diseña en este proyecto es promotora del fortalecimiento económico, alimenticio y la restauración integral de la zona lacustre de Xochimilco a través del modelo chinampa refugio, y concede una certificación que les permite ser proveedores del restaurante del Claustro de Sor Juana”, detalló la especialista.

Carmen Beatriz López Portillo Romano, rectora de la Universidad del Claustro de Sor Juana, dijo que se ha apostado desde hace tiempo por realizar investigación y promover las diferentes dimensiones de la gastronomía, que “toca la totalidad de lo que es el ser humano, es una expresión cultural, referida a la salud, el medio ambiente... Cuando hablamos de comida y su repartición, lo hacemos de la justicia de un país, de ahí que el programa de chinamperos nos incumba especialmente”, precisó.

Claudia Medina Castillo, representante de chinamperos, reconoció que las comunidades de Xochimilco han trabajado durante décadas, y hoy se empieza a notar un recambio generacional con chinamperos de todas las edades. *g*



Fotos: Víctor Hugo Sánchez.



Feria del Libro de Ciencias de la Salud

“Ha sido posible volver a reunirnos y estar juntos”

El encuentro editorial incluyó conferencias magistrales, presentaciones de libro, mesas de discusión y de análisis, conferencias, pláticas culturales, música, exposiciones y danza

Laura Lucía Romero Mireles

En la Antigua Escuela de Medicina se llevó a cabo, del 26 al 29 de agosto, la 7ª Feria del Libro de Ciencias de la Salud 2022 para acercar a los alumnos, académicos y profesionales del área al mundo editorial, con el fin de apoyar sus actividades de educación, investigación y difusión de la cultura.

En la apertura del encuentro, en el que se desarrolló un amplio programa de actividades académicas y culturales, Germán Fajardo Dolci, director de la Facultad de Medicina (FM), dijo que después de dos años de no poder realizar la feria de manera presencial ha sido posible “volver a reunirnos y estar juntos, con el objetivo de conjuntar las casas editoriales y acercar a los alumnos a los libros”.

Estar aquí, expresó, es motivo de agradecimiento con las casas editoriales que han confiado en nosotros, incluso durante la pandemia, cuando se realizó la feria de manera virtual. “Gracias a quienes participan y hacen posible que tengamos un evento tan importante en este magnífico recinto, la Antigua Escuela de Medicina,

el mejor espacio para difundir cultura, y en particular, al mundo editorial”.

Se quiere que los alumnos “desde el primer día que llegan con nosotros conozcan este edificio y la importancia de acercarse a los libros para estar actualizados e, incluso, distraerse, imaginar y ser parte de otras historias”, recaló el director.



Cuando esto inició, rememoró Fajardo, no se imaginaron que iba a convertirse en lo que es hoy. “Hace siete años tampoco teníamos la suerte de contar con el Coro de la Facultad, ni con el cuarteto de la Orquesta Sinfónica de Minería, bajo la dirección del maestro Óscar Herrera, que hoy nos acompañan y contribuyen a la misión de la Universidad de acercar a los jóvenes a la cultura”.

Hugo Setzer Letsche, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, recaló que para quienes forman parte de la FM es muy importante que los alumnos tengan los libros que requieren para su formación. De ahí el esfuerzo realizado y la razón de ser de esta feria, que desde sus inicios, en 2016, ha procurado que la comunidad encuentre en un solo lugar los diversos libros que requiere, o estar al día en lo que se publica en la materia.

En presencia de Irene Durante Montiel, secretaria general de la FM, opinó que cada feria del libro es una fiesta. “Agradezco a las autoridades de la Facultad por permitirnos compartir los esfuerzos de la industria editorial mexicana para acercarnos a los alumnos, académicos y profesionales en ciencias de la salud, con el fin de apoyar sus actividades de educación, investigación y difusión de la cultura”.

Los médicos y el personal de salud han mostrado un comportamiento heroico durante esta larga pandemia que nos ha azotado en los últimos años. Ellos han puesto su vida en riesgo para salvar a los demás. “Estoy convencido de que las editoriales que nos dedicamos a los libros médicos deseamos contribuir con nuestras publicaciones a formar los mejores médicos que nuestro país requiere”, sostuvo.

Setzer Letsche recaló que las editoriales tienen un importante compromiso con sus lectores, en particular cuando se trata de obras académicas. En un mundo donde estamos inundados de información, pero sedientos de sabiduría, en el que abundan las *fake news* y otros datos, los editores “somos una especie de guardianes de contenidos cuidadosamente seleccionados, curados y verificados; ese es nuestro compromiso con nuestros lectores”.

El encuentro editorial incluyó conferencias magistrales, presentaciones de libro, mesas de discusión y de análisis, conferencias, pláticas culturales, música, exposiciones y danza.

Asistieron sellos como McGraw Hill, Wolters Kluwer, Elsevier, Editorial Médica Panamericana, Manual Moderno y, por supuesto, Libros UNAM, junto con instituciones como el Instituto Nacional de Psiquiatría. *g*

Uno fue sobre asuntos musicales, otro acerca del patrimonio pictórico y el tercero en temas de origen y evolución de la vida



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

París, Francia.— Como parte de las iniciativas pactadas entre la sede UNAM-Francia (Centro de Estudios Mexicanos) y la Universidad de la Sorbona, se organizaron tres talleres de verano, uno de ellos en contenidos musicales, otro sobre el patrimonio pictórico y el tercero —de corte más científico— en temas de origen y evolución de la vida. Este tipo de talleres, o “escuelas de verano”, involucra profesorado y alumnado de ambas universidades, y constituye una de las estrategias de internacionalización más dinámicas con que cuentan las instituciones de educación superior.

El primer taller, organizado por el Institut Collegium Musicae de la Facultad de Letras de la Universidad de la Sorbona y la Facultad de Música (FaM) de la UNAM, se planteó el reto de construir arpas de cartón como un posible recurso que haga frente al problema de fomentar el uso de este instrumento musical ante condiciones socioeconómicas adversas en países como México y Francia.

María Teresa Frenk Mora, directora de la FaM, dio la bienvenida a las y los estudiantes franceses, así como al cuerpo docente procedente de la Sorbona de París. Un grupo de 15 alumnos y personal académico de la UNAM se integró en el taller con su contraparte francesa para discutir temas de etnomusicología y acústica. Entre los impulsores de este proyecto está la arpista Véronique Musson-Gonneaud, fundadora de la asociación Pop’Harpe.

Dicho taller implicó la construcción de 10 arpas de cartón estructuradas a través de un mástil de madera y cuerdas hechas con hilo de caña de pescar. El arpista Baltazar Juárez, de la Orquesta Sinfónica Nacional, tocó un concierto con una de ellas, acompañado de la cantante de la Sorbona Lucía Martín, experta en música medieval.

Frédéric Billiet, coordinador del taller por parte de la universidad francesa, subrayó la calidad de los sonidos producidos por estas arpas que quedarán en resguardo de la Facultad de Música.

Edmundo Camacho, arpista de la FaM, interactuó con el personal académico de

Talleres de verano de la UNAM y la Sorbona

Colaboraciones en artes y ciencias



Foto: cortesía sede UNAM-Francia.

● Se construyeron arpas de cartón.

la Sorbona en la organización de este programa, que incluyó visitas a la Fonoteca Nacional, a los archivos de la Catedral Metropolitana y a los espacios culturales del Campus Central de la UNAM. Además de la FaM, fueron sedes de las actividades el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología y la Facultad de Filosofía y Letras.

El segundo taller fue coorganizado entre el Observatorio del Patrimonio de la Universidad de la Sorbona (OPUS) y el Laboratorio Nacional de Ciencias para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (LANCIC), con sede en el Instituto de Investigaciones Estéticas (IEE) de la UNAM. En la conducción del LANCIC concurren también los institutos de Física (IF) y de Química (IQ) de la Universidad Nacional. El objetivo del taller fue el estudio de la restauración del color en la pintura mural de fines del siglo XIX y principios del XX.

Angélica Velázquez, directora del IIE, dio la bienvenida a las y los 20 alumnos franceses y mexicanos, así como a los

profesores de la Sorbona, Ludovic Bellot-Gurlet y Thierry Laugée. De igual manera, reconoció la calidad y el empeño de las y los docentes de la UNAM, Rita Eder, Renato González (IIE) y Edgar Casanova (IF). El coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, Francisco Trigo Tavera, agradeció la disposición de las organizadoras encabezadas por Frédérique Andry-Cazin por parte de OPUS y Sandra Zetina por parte del LANCIC. En su turno, Luis Demetrio Miranda, director del Instituto de Química, subrayó la importancia de la interdisciplina para abordar problemas complejos como el de la restauración de las obras de arte, que constituyen nuestro patrimonio histórico y cultural. Asimismo reconoció la trayectoria de las investigadoras del IQ, Patricia Cano y Nuria Esturau, docentes en este taller.

Sandra Zetina, investigadora del IIE y responsable del taller por parte de la UNAM, explicó que el programa incluye dos conferencias magistrales sobre arte moderno y muralismo en el siglo XX, visitas guiadas a los murales tanto del Antiguo Colegio de San Ildefonso como del Palacio de Bellas Artes, y aquellos de Ciudad Universitaria. El propósito de estas visitas es introducir a las y los estudiantes hacia la historia y los retos del patrimonio cultural mexicano.

El director de la sede UNAM-Francia, Federico Fernández Christlieb, anunció que un tercer taller binacional tendrá lugar en el Museo Nacional de Historia Natural en París durante la segunda semana de septiembre. Éste es organizado por la Escuela Avanzada Franco Mexicana sobre Origen y Evolución de la Vida, conducida por Antonio Lazcano, Alicia Negrón y Arturo Becerra, de la Facultad de Ciencias de la UNAM, y sus contrapartes Marie-Christine Maurel y Marco Saitta de la Universidad de la Sorbona. Agregó que, entre los tres talleres, se habrán beneficiado a unos 70 jóvenes de ambas universidades, y producido materiales y escritos que posteriormente podrán ser publicados en revistas especializadas. [g](#)

SEDE UNAM-FRANCIA

Laura Lucía Romero Mireles

La distribución demográfica de México aunada al desarrollo de enfermedades no transmisibles y crónico-degenerativas son y serán un reto para nuestro país, así como lo es cerrar las brechas de acceso a la salud.

Para ayudar a enfrentar tales desafíos, dio inicio el Curso Internacional Gestión de Servicios de Salud, que se imparte gracias a la hermandad de dos importantes entidades académicas: la Subdivisión de Graduados y Educación Continua de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM, y la Academia Mexicana de Cirugía.

En la inauguración, Guillermo Fajardo Ortiz, coordinador general del curso, explicó que esa actividad académica (que concluirá el 23 de febrero de 2023) es de avanzada no sólo por los temas que se abordarán, sino también por los expositores, que provienen de diversos países de Iberoamérica, y a quienes “les doy las gracias por compartir con nosotros sus experiencias y conocimientos”.

El curso, detalló, consta de tres módulos, “todos ellos muy importantes”: Liderazgo en la gestión de servicios de salud; Técnicas y herramientas de gestión, y Ética, humanismo y legislación en la gestión,

El programa académico, su desarrollo y contenido, expuso, se deben a dos reconocidos profesionales de la gestión de la atención médica y la salud pública, quienes con interés y entusiasmo lo elaboraron: Javier Santacruz Varela, jefe de la Subdivisión de Medicina Familiar de la División de Estudios de Posgrado de la FM, y Felipe Cruz Vega, presidente de la Academia Mexicana de Cirugía.

Este último recordó que la instancia que preside se fundó el 13 de enero de 1933, es consultora del gobierno federal, del sector público y privado en salud, y participa con las instituciones de educación superior más importantes del país.

Asimismo, mencionó que el programa del curso ha sido diseñado cuidadosamente, “invitando a lo más selecto del profesorado, que tiene nivel de experto en cada uno de los temas”.

Julio Cacho Salazar, jefe de la Subdivisión de Graduados y Educación Continua de la FM, agradeció a todos los profesores del curso su participación docente, así como compartir su conocimiento y sabiduría.

El curso tiene el aval de la UNAM porque cumple con todos los procesos académico-administrativos, y además contempla varios aspectos importantes de la organización de los servicios de salud, como liderazgo, profesionalismo y



Curso internacional en la Facultad de Medicina

Imperativo cerrar brechas en el acceso a la salud

administración, en busca de un beneficio social; se incluyeron también temas de humanismo, ética y servicio.

Al hacer una buena gestión de los servicios de salud, explicó el universitario, mejorará la calidad de la atención y se utilizarán los recursos de manera más eficiente y ética para que lleguen a una mayor cantidad de personas; incluir innovaciones tecnológicas permitirá una mayor productividad, calidad, cobertura, equidad y justicia.

En la primera conferencia magistral del curso, Héctor Valle Mesto, presidente ejecutivo de la Fundación Mexicana para la Salud, afirmó que la limitada inversión en salud afecta el acceso a medicamentos, infraestructura médica y disponibilidad de recursos humanos adecuados. Todo ello fue exhibido durante la pandemia.

Esto, abundó, impacta en la falta de especialistas y personal de apoyo; de equipo médico para la atención de la derechohabiente; y de acceso a medicamentos e insumos, con falta de innovación en los tratamientos ofrecidos por las principales instituciones de salud pública.

Las nuevas tecnologías continúan avanzando, pues la pandemia a nivel global aceleró el desarrollo e implementación de muchas de ellas; ahora se debe empatar con los cambios regulatorios y de capacitación del personal de salud en el uso de las mismas.

México requiere de fórmulas de colaboración entre instituciones, encontrar

Contempla aspectos como liderazgo, profesionalismo y administración, todo en busca de un beneficio social; se incluyeron humanismo, ética y servicio

eficiencia en el gasto de salud, en su priorización, y modelos innovadores para el manejo de enfermedades y medicamentos; nuevas tecnologías que coadyuven a cerrar la brecha de acceso a la salud, e incremento en el presupuesto de ese sector.

Hoy se debe ver la salud de un modo diferente a través del liderazgo transformacional. Hay que tomar una visión sistémica y pensar en la disponibilidad de recursos humanos, y cómo impedir que no los haya en las geografías que se requieren, qué hacer ante la infraestructura faltante, etcétera. “Los modelos innovadores van a ser cruciales con la incorporación de nuevas tecnologías y las formas de participación público-privadas”, consideró Valle.

Se necesitan líderes transformacionales, con capacidad de impulsar el cambio e influir de forma positiva sobre los demás, que sepan reconocer el buen trabajo que hace su equipo, capaces de crear ambientes motivantes y estimulantes, entre otras características. “Necesitamos el liderazgo de todos para cerrar las brechas de acceso a la salud”, finalizó. g



Foto: Barry Domínguez.

En el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM, el rector Enrique Graue invitó a las y los universitarios y a la sociedad en general a disfrutar de la fiesta cultural hasta el 4 de septiembre

a las distintas propuestas editoriales, a satisfacer la enorme variedad de intereses, así como de acercar las ciencias, las artes y las humanidades a quienes están ávidos de conocimiento.

Acompañado por el coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, Francisco José Trigo Tavera, refirió que la feria marca un añorado reencuentro entre editores, autores, académicos, estudiantes y público lector. Es una gran oportunidad para caminar entre los estantes de las distintas editoriales, revisar los títulos, tomar los textos que despierten nuestro interés, sentir el papel, percibir su peculiar olor y hojear la edición: experiencia que ya se extrañaba.

Lo social

En su oportunidad, Joaquín Goyache Goñi agradeció la designación de la Universidad Complutense de Madrid como invitada especial en esta actividad destacada en el calendario académico internacional, y que es un lugar de encuentro y reflexión sobre lo vivido y aprendido en estos últimos tiempos difíciles.

“La pospandemia nos abre a situaciones en las que se ha evidenciado que el cambio es necesario. En estos años hemos reflexionado sobre nuestra existencia y el papel de la ciencia y la cultura en el bienestar de nuestra comunidad; en lo social, hemos abordado temas fundamentales como la accesibilidad, la igualdad, la diversidad, la inclusión, la sostenibilidad y la protección de la salud. Todos estos asuntos tienen sitio aquí en esta feria, que pone de relieve la riqueza de la producción editorial de las universidades de México y de otros países con una amplia participación de las instituciones más prestigiosas”, expresó.

Para esta ocasión la casa de estudios española preparó publicaciones especiales y diversas propuestas culturales y científicas, como talleres sobre aprendizaje y servicio en diversidad y trato inclusivo.

En tanto, Guillermo Rosabal Coto apuntó: “la Filuni es más que una feria de libros universitarios, es un frondoso y vital árbol que reúne a ramas de personas académicas, creadoras, escritoras, investigadoras y bibliotecarias”.

Más de 15 mil títulos de 350 sellos editoriales

Filuni, oportunidad para explorar los universos literarios

MIRTHA HERNÁNDEZ

La Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios (Filuni) 2022 abre oportunidades para explorar nuevos universos literarios, intercambiar recomendaciones y acceder a una amplia oferta cultural, artística y editorial, conformada por más de 15 mil títulos de 350 sellos universitarios de 17 países.

Así lo afirmó el rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, al inaugurar la cuarta edición de este encuentro literario –nuevamente de manera presencial– cuyas invitadas especiales son las universidades Complutense de Madrid y la de Costa Rica, y en la que llamó a redescubrir de manera individual y colectiva esta experiencia de interactuar con el lenguaje escrito y con todas las imaginaciones que nos permiten entender nuestro entorno y a la humanidad. “Sólo leyendo podremos ser mejores”.

También entregó reconocimientos a su homólogo de la Complutense de Madrid, Joaquín Goyache Goñi, y al director del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación de la Universidad de Costa Rica, Guillermo Rosabal Coto, en representación del rector Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Además, Graue Wiechers entregó un diploma en pergamino y una medalla a Joaquín Díez-Canedo, ganador del Reconocimiento al Editor Universitario “Rubén Bonifaz Nuño”, quien expresó su gratitud por la distinción, la cual consideró especialmente significativa, toda vez que se la otorgan sus pares, los encargados de las editoriales universitarias.

En el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM, el rector Enrique Graue invitó a las y los universitarios, y a la sociedad en general, a disfrutar de la Filuni, hasta el 4 de septiembre, una fiesta cultural que nos permite acceder

Para la Universidad de Costa Rica, re-saltó, es un honor ser invitada especial, pero sobre todo valora ser una de las ramas que se une a este árbol que simboliza la feria en la pospandemia. “Significa la oportunidad de observación, escucha, construcción de aprendizajes y alianzas para repensar el para qué de una editorial universitaria, y el cómo en tiempos cuando las promesas de igualdad, progreso y modernidad parecen ser inciertas e incompletas. Volvámonos ramas resilientes, pero flexibles; resistentes, capaces de asombrarse y adaptarse al vaivén de la naturaleza y la historia. Volvámonos universidades editoriales y comunidades resilientes”, sugirió Rosabal Coto.

Bienvenida

Previamente, la coordinadora de Difusión Cultural de la UNAM, Rosa Beltrán Álvarez, dio la bienvenida a la Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios 2022, que luego de dos años de forzada ausencia vuelve a su formato presencial, articulada en tres ámbitos: pospatriarcado, pospandemia y juventudes.

“Pensamos estos ejes con la convicción de que es necesario encauzar nuestras reflexiones y acciones para dirigirnos a mejores territorios. Regresar del encierro es una oportunidad de reconfigurar el tejido social a través de la investigación, el arte y la ciencia”, expuso.

Señaló que las editoriales de las universidades son laboratorios innovadores de la comunicación escrita, y el conocimiento generado y distribuido a través del libro tiene el potencial para transformar el mundo. Por ello, recalcó, es tan necesario un espacio de reflexión entre los sellos, sus autores, sus autoras y las comunidades universitarias.

La directora general de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM, Socorro Venegas Pérez, explicó que las editoriales de las universidades resguardan y difunden el conocimiento que se crea en ellas, además de ser motor de vasos comunicantes interdisciplinarios que replican y ensanchan ese conocimiento en la sociedad; publican libros necesarios, preservan, divulgan, responden a una tradición, a su tiempo y desafían.

La oferta de esta Feria está conformada por más de 350 sellos editoriales universitarios de 17 países.

Además, leyó la semblanza de Joaquín Díez-Canedo, ganador por unanimidad, del Reconocimiento Rubén Bonifaz Nuño, y destacó su generosidad y vasta trayectoria como editor, en especial como editor universitario. *g*

Conferencia inaugural de la Filuni

Para escribir memorias hay que separarse de la propia historia: Vivian Gornick



Foto: Barry Domínguez.

• Periodista y feminista estadounidense.

MARÍA EUGENIA SEVILLA

Vivian Gornick fue lo que nunca hubiera querido ser: “Yo era la mujer que no podía dejar a su madre porque se había convertido en su madre”.

¿Cómo llegó a decirse una verdad tan dolorosa? ¿Cómo la escribió en una página en blanco para confesársela a todo el mundo y se convirtió en un fenómeno editorial en 13 idiomas? *Apegos feroces* (*Fierce attachments*) está entre los 50 libros más vendidos en Amazon.

Escribir aquella dura verdad hizo de Vivian Gornick (Nueva York, 1935) una grande de la memoria literaria. La lucha por su independencia contra su madre viuda es el vórtice en torno al cual se estructura su libro más aclamado, que alterna recuerdos de infancia y de un presente que transcurre en el barrio neoyorquino del Bronx, donde la periodista, emblema del feminismo radical estadounidense, creció dentro de una familia de judíos ucranianos socialistas refugiada a causa de la Segunda Guerra Mundial.

A esta experiencia narrativa dedicó la conferencia magistral que inauguró la IV Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios (Filuni), que se desarrolla hasta el domingo 4 de

septiembre en el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM. La autora fue presentada por Rosa Beltrán, coordinadora de Difusión Cultural.

Gornick es una voz indispensable en el periodismo y el activismo feminista radical estadounidense de los años 70 y 80, en diarios como *The Village Vanguard*, *The Atlantic* y *The New York Times*, en los que dio cuenta del movimiento desde su propia experiencia. Ha ejercido la crítica literaria y también la vida académica.

Siempre pensó que escribiría su historia sobre la relación con su madre y una vecina en una novela. Ambas mujeres eran viudas, pero mientras aquella la asfixiaba en su soledad y el recuerdo del padre, la otra llevaba una vida rodeada de hombres. Ambas, sin embargo, vivían en torno a una máxima, de la que Gornick, feminista, quiso hablar: que no se puede vivir sin un hombre al lado. Alguien le hizo ver que aquel relato sólo podía escribirse en una memoria. “Esto únicamente podría surgir de un narrador que fuera yo misma y, al mismo tiempo, no yo. Yo era muchas cosas: una mujer de mediana edad, divorciada y feminista; era una académica y periodista, amiga y hermana. Pero para la página, tenía que convertirme en una narradora que no podía dejar a su madre porque se había convertido en su madre... Así que me senté y escribí *Apegos feroces*”.

Después de tres décadas de practicar la autonarrativa, advierte que hacer literatura de una historia personal no es fácil. Se requiere distinguir entre la situación real y la historia por relatar; entre la persona que sé es en la vida diaria y el narrador en la página; elegir lo que se cuenta y lo que se deja fuera. Es necesario, además, que el narrador se convierta en un personaje, y en una voz confiable para el lector. Se trata de un proceso subjetivo, que, sin embargo, no es caprichoso: “Una memoria se organiza en torno a una idea, lo que escribo se acomoda para contarla”.

“Lograr la creación de este narrador es vital en una memoria. Hay que saber por qué se habla, pero también quién habla. ¿Quién es este que soy yo hablando?” *g*

Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios

Las feministas mexicanas están haciendo lo correcto: Vivian Gornick



Fotos: Juan Antonio López y Barry Domínguez.

VANESSA JOB

El mundo avanzó y al mismo tiempo retrocedió. Por cada dos pasos que se avanza, el siguiente nos hace ir para atrás. Así es como la escritora y activista Vivian Gornick describió los últimos 50 años del movimiento feminista en una charla exclusiva para *Gaceta UNAM* durante su visita a la IV Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios (Filuni).

La autora nos compartió su mirada respecto a la actual ola de feminismo que recorre buena parte del mundo occidental, así como las diferencias que percibe entre esta y otras generaciones, la importancia de alzar la voz y la necesidad de seguir luchando por conseguir la igualdad entre hombres y mujeres.

Gaceta UNAM (GU): ¿Qué piensas del feminismo actual?

Vivian Gornick (VG): ¿Cómo te sientes tú sobre el feminismo? Yo me siento esperanzada. En cierto sentido el movimiento MeToo, que empezó en 2017, fue una gran sorpresa para las feministas de mi generación, porque pensamos que se había alcanzado un poco más. El acoso sexual laboral fue una gran sorpresa, creíamos que estaba erradicado, ha sido ilegal –¡ilegal!– por 50 años, desde que era una mujer joven, nunca se había hecho cumplir. Era

una ley que se ignoraba de manera rutinaria; ellos seguían haciendo lo que hacen y las mujeres también. Por eso fue una sorpresa, pero estuvo acompañada de un tremendo levantamiento. Y eso también fue muy complicado.

Cada movimiento que busca eliminar las injusticias sociales es complicado. Siempre hay cosas buenas y malas. Conozco muchos hombres cuyas vidas fueron arruinadas porque el crimen que cometieron no merecía el castigo que les fue impuesto. No obstante, este es un movimiento histórico en el que la gente pagó por estar atrapada en la historia. Por eso el feminismo es emocionante y complicado. No es simple, está todo enredado. Muchas, miles de personas se resisten a los derechos de las mujeres. Necesitamos mostrar que hay miles de jóvenes feministas que realmente saben qué sienten y piensan, de qué se trata. Eso me da esperanza.

GU: En algunos casos, ¿ha cometido el feminismo excesos?

VG: Sí, pero es una actitud, una forma de mirar las cosas. Cuando era joven, y éramos feministas de la segunda ola, también hablamos con un lenguaje muy estrecho. Quiero esto, no eso. Esto está mal, esto no. Era muy estrecho y lo sabíamos, pero era necesario. No puedes decir todo de una vez. No puedes decir “hey, quiero

Quiero ver un mundo en el que las mujeres estén centradas en sí mismas. Eso se consigue con el trabajo, no a través del amor, afirmó la escritora y activista

derechos para las mujeres. Pero no quiero herir los sentimientos de nadie, tengo miedo de cometer un acto injusto”. Así no funcionan las cosas.

Dices lo que tienes que decir y luego dejas que las fichas se acomoden como puedan. Eso, en ocasiones, incluye muchas injusticias. Me estaba divorciando cuando comencé a ser feminista. Mi marido era un hombre perfectamente decente, me dijo: “me tomó todo este tiempo aprender las reglas y ahora me las quitas”. Me sentí muy mal, porque era un buen hombre, pero no podía dejar de ser un esposo en el sentido que los hombres lo son. No podía vivir más con eso.

GU: En entrevistas has mencionado que ser soltera es una actitud política.

VG: Sí, aunque es una cita un poco inexacta. Estoy segura que lo dije en algún punto, continuamente sentía que vivir soltera era una actitud política. Y cuando era una feminista joven, lo era. Tuve un matrimonio perfectamente decente. Mi marido era un hombre decente. Vivíamos de esa manera y muchas otras mujeres también vivían así. Lo hacíamos porque teníamos miedo de estar solas; hoy día todavía mucha gente tiene miedo de estar sola. El feminismo nos dio coraje para decir que había una mejor manera de vivir. Por eso mucha gente de mi generación impulsaba la idea de que vivir sola estaba bien.

GU: ¿Cuál es tu consejo para las mujeres jóvenes que buscan pareja como objetivo de vida?

VG: Está mal. La mejor manera de vivir, primero que todo, es perseguir una línea de trabajo que realmente te motive. Pienso que el trabajo es lo más importante en la vida. Siempre lo ha sido para los hombres, debería ser lo mismo para las mujeres. Todo hombre decente

quiere una esposa e hijos, y cada mujer decente quiere marido e hijos... pero no a expensas de sentirte centrado en tu propia vida. Quiero ver un mundo en el que las mujeres estén centradas en sí mismas. Eso se consigue con el trabajo, no a través del amor.

GU: ¿Existen diferencias entre la segunda y cuarta ola del feminismo?

VG: Muchas. No estaríamos aquí, tú no estarías haciendo este trabajo si las cosas no hubieran cambiado. Hicimos una revolución, pasaron muchas cosas. Sin embargo, no es suficiente, bajo ninguna circunstancia está completo. Ciertamente no en tu parte del mundo. Aquí miles de mujeres me han dicho "lo que quiere mi marido no es lo más importante de nuestras vidas, pero es la fuerza decisiva". Eso ha cambiado en Estados Unidos.

Al mismo tiempo, el movimiento MeToo nos mostró lo poco que cambiaron algunas cosas. Cómo el mundo se negó a hacerlo. Las acusaciones de acoso sexual en el trabajo fueron un *shock* para mí, porque pensé que habíamos conseguido cambios más profundos. Eso me impactó, es terrible.

El levantamiento de todas estas mujeres fue muy emocionante. Maravilloso. Ahora vemos lo complicado que es todo. Muchos hombres sufrieron tremendamente. Nunca soñé que vería un día en el que ellos fueran despedidos de su trabajo por acoso sexual. Es una medida de lo mucho que el mundo cambió, al tiempo que las acusaciones demuestran lo poco que se avanzó. Las mujeres jóvenes de tu generación están más enojadas de lo que estuvimos nosotras.

GU: La sociedad a veces no entiende, hacen juicios sobre el movimiento, de por qué lanzan cosas, y suelen castigar a las mujeres. La realidad es que sin eso no se lograría nada.

VG: Exacto. En la segunda ola feminista estábamos muy concentradas, muy afiladas e implacables. Y simplemente dijimos lo que pensamos sin ningún cuidado. Nos decían constantemente "eso no es natural. No están siendo naturales. ¿Por qué las mujeres son tan violentas? Ellas no deben ser violentas". Pero sabíamos que si no lo hacíamos exactamente de esa manera, nunca sucedería. Nada cambiaría nunca y teníamos razón.

Las jóvenes de hoy sienten lo mismo otra vez. Cada 50 años, desde hace 200 años, los derechos de ellas aparecen, las mujeres se levantan. Hacen un poco de ruido. Pasa un poco y volvemos. Es el movimiento social que crea más ansiedad en la vida.



GU: ¿Qué consejo le da a estas mujeres que tienen este enojo y que no saben cómo pelear, trabajar o mantenerse unidas?

VG: No tengo ningún consejo. Sé que ya saben todo lo que yo sé en el momento en que abren la boca. Hay muchas que son muy irresponsables, que están muy enojadas y no les importa a quién lastiman. Es un gran movimiento, es incontrolable. Todo tipo de personas entran en él y tienes que depender de la compasión de quienes intentan entender el movimiento en su mejor luz, la más importante, para vigilar la injusticia que estamos tratando de corregir.

GU: En México diariamente son asesinadas 10 mujeres, muchas otras desaparecen y muchas son víctimas de trata de personas, ¿qué puede hacer el feminismo frente a esta terrible violencia?

VG: Las mujeres no son las responsables, es la cultura en México. Es algo que un gobierno tiene que enfrentar, y decidir realmente hacer la guerra a los traficantes de drogas, a la corrupción interna. Ellas pueden seguir sumando sus voces a la indignación que sienten.

Todas las mujeres con las que he conversado aquí, hablan sobre eso y la ansiedad de vivir en un país donde sientes que como ser humano no vales nada. Es absolutamente terrible. Las mujeres adultas me han dicho que sus hijas no quieren vivir aquí porque tienen miedo de estar en su propio país. Es un asunto nacional. El gobierno puede hacer mucho si se decide a hacerlo, emprender movimientos reales y serios.

GU: ¿Cómo puede la educación influir en esta lucha de las mujeres para vivir sin violencia?

VG: No sucederá hasta que la liberación de la mujer avance lo suficiente, que los hombres y las mujeres se vean como seres humanos. Entonces la violencia se reducirá, todavía vivimos en un mundo donde ellos y ellas se usan mutuamente, se ven como una forma de ganar o perder poder. Los hombres las buscan por sexo y las mujeres los buscan por poder. Hasta que eso termine, siempre habrá violencia.

GU: Leí que, como en el mar, hay olas en el feminismo, unas veces avanzan, otras retroceden, ¿dónde estamos ahora?

VG: El movimiento MeToo representó dos pasos adelante y, de pronto, damos un paso atrás. Cuando estás un paso atrás, eso significa que has hecho un pequeño progreso. El movimiento MeToo cambió a miles de personas, hombres y mujeres por igual. Pero son miles, no millones. Son sólo unos pocos.

GU: Finalmente, ¿cuál es su consejo para los mexicanos?

VG: Están haciendo lo correcto. Muchas mujeres me han dicho cuánto ha significado mi trabajo para ellas. Tomo eso como una maravillosa señal de que se está produciendo un cambio, ellas realmente están despertando y siendo camaradas, siendo amigas. No creo que hubiera tenido esta bienvenida hace 20 años. El mundo de habla hispana está muy, muy en pie de guerra por el tema de los hombres y las mujeres. Todo lo que puedo decirles es para animarles.

GU: ¿Qué es lo más importante en la lucha del feminismo?

VG: Lo primero que tienes que hacer es cambiar las leyes. Donde quiera que haya desigualdad de género, hay desigualdad en las leyes. Ese fue nuestro primer punto en la agenda. Y mira lo difícil que es para nosotros. El aborto ha sido derogado. ¡Es increíble! Pero te muestra lo larga que es esta lucha. Perdimos todo el progreso que se hizo. En ese sentido, ánimo con lo que tienes. Avanza desde allí. El único consejo que tengo es hacerlo notar en todas partes. Dondequiera que exista. Dondequiera que veas sexismo, en tu propia vida diaria, en tu vida privada. No lo dejes pasar. Eso es lo que yo hacía, no era tan activista como para ir a tantas reuniones o unirme a muchas marchas; pero en mi propia vida, una vez que lo vi, nunca lo dejé pasar. g



Foto: Cultura UNAM.

● Ganadora del Premio Sor Juana Inés de la Cruz.

Participará en seminario de la Filuni

Claudia Piñeiro, comprometida con las causas sociales

DANIEL FRANCISCO

Los derechos de las mujeres, el aborto y la violencia de género son temas que se le aparecen como fantasmas a la escritora Claudia Piñeiro. “Vuelven y vuelven en historias”, cuenta en conversación con *Gaceta UNAM*.

Cuando se debaten públicamente no quiere quedarse fuera. La reflexión sobre los derechos de las mujeres está presente en su obra: “En mi primera novela, *Tuya*, está el tema del aborto; en la segunda, *Las viudas de los jueves*, la violencia de género; en *Elena sabe* está otra vez el aborto, el rol de la mujer, los estereotipos en los que tenemos que encajar las mujeres; en *Una suerte pequeña* hablo del deseo de no ser madre; en mis cuentos, *Quién no* y *Catedrales* está de nuevo el aborto.

Claudia Piñeiro, ganadora de los premios Sor Juana Inés de la Cruz en México, el Dashiell Hammett de la Semana Negra de Gijón, y el Pepe Carvalho de Novela Negra de Barcelona, ambos en España, recuerda que en 2018, cuando se empezó a tratar la ley del aborto en Argentina, “vinieron compañeras del colectivo La Campaña por el Aborto Legal Seguro y

La ficción, estrategia para abordar temas como el aborto, los desaparecidos o la violencia de género

Gratuito, a pedirme si podía ir a hablar ante los diputados, las comisiones en las que se estaban discutiendo las leyes sobre el asunto. Para mí era una responsabilidad asistir, ya que vienen a buscarte por algún motivo. En este caso eran actrices, escritoras, gente conocida, porque los diputados y las diputadas no escuchaban a nadie más. Cada uno iba con su propia idea, ponían la cara, tomaban café, revisaban el teléfono; mientras los demás daban los argumentos. Entonces ellas dijeron: ‘queremos que vaya gente a la que le hagan caso, aunque sea porque los leyeron o los vieron en una película o se quieren sacar la *selfie*’. Era muy gracioso porque en esas sesiones yo he visto a diputadas, de lo más conservadoras, machistas y antiabortos, sacarse fotos con la actriz que fue a pelear por el aborto, porque decían: ‘se lo quiero mandar a mis nietos’. Y si iba un médico

o un abogado a hablar del asunto no lo escuchaban con tanto interés”.

La escritora argentina cree que la ficción es una gran estrategia para entrar en temas sociales, como el de las personas desaparecidas. “A lo mejor hay una persona que si vos le vas con un ensayo sobre la desaparición de personas, el aborto o la violencia de género, va a decir: ‘no, me aburre, no tengo ganas de leerlo’. Pero si vos le llevas la historia de una familia, en la que una joven tuvo un aborto y murió, o uno de sus hijos fue desaparecido y ahora no encuentran a su nieto, y lo cuentas en una novela; entonces ese relato pasa a ser una historia en la cual se generan empatías. A vos puede no haberte pasado eso, pero puedes hacer empatía con ese personaje”.

La dictadura

De todas sus novelas, añade, la única que toca el tema de la dictadura militar argentina se llama *Un comunista en calzoncillos*. “Es una obra autobiográfica, que tiene ficción, pero también tiene que ver con el momento en que Argentina pasaba de la democracia a la dictadura, al mismo tiempo que yo pasaba de la niñez a la adolescencia. Es un pasaje junto a mi padre, quien decía ser comunista pero que se quedaba en su casa tomando mate en calzoncillos. Se trata de una serie de cosas que tienen que ver con esa época de mi vida y que se vinculan con la dictadura, pero como una historia familiar”.

En las otras novelas no toca específicamente el tema de la dictadura, pero lo que hoy pasa en su país es consecuencia de aquellos momentos. “Entonces, aunque vos no estés metido en un relato de la dictadura, o relacionado con quienes estuvieron en ella, las personas que hoy transitan por la Argentina llevan esas marcas, es muy difícil que no estén”.

Piñeiro participará en Borrando fronteras. Seminario Vindictas sobre narradoras hispanoamericanas (del 30 de agosto al 14 de septiembre), en el marco de la Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios (Filuni). Hará una reflexión actual “de qué tenemos que hacer sobre determinadas circunstancias ahora para que mañana no seamos olvidadas. Si hoy existen escritoras que están escribiendo y cuando llegan los libros al colegio son censurados por los padres, o por algún directivo, porque hay controversias de si los niños pueden hablar o no de determinados temas, esas escritoras van a terminar desapareciendo. Y ellas son las que están escribiendo sobre lo que nos pasa a nosotros, a los niños y a los adolescentes”. *J*

El encuentro en comunidad entre estudiantes, docentes, público y especialistas será posible nuevamente durante la edición 29 del Festival Internacional de Teatro Universitario (FITU), organizado por Teatro UNAM, una experiencia que se desarrollará desde mañana hasta el 11 de septiembre en distintos espacios del Centro Cultural Universitario (CCU) y en la cual se presentarán obras en competencia de estudiantes y recién egresados seleccionados tras una convocatoria internacional, así como obras de exhibición de distintos países, lecturas dramatizadas y proyecciones, además de la entrega del Reconocimiento Luisa Josefina Hernández a la docencia teatral.

El 29 FITU es una plataforma que fomenta, impulsa y difunde el teatro generado por personas estudiantes y recién egresadas; también promueve la reflexión sobre los procesos de formación, creación, producción, presentación e investigación en la disciplina y, este 2022 celebra nuevamente el reencuentro de manera presencial. Todas las actividades serán de entrada libre

La programación del festival se consideró a partir de seis ejes a iniciativa de su consejo asesor: oportunidad, expansión, cuidado, comunidad, resistencia y territorio. Los dos primeros son de carácter formativo e incluyen la presentación de las obras, así como un acompañamiento en sus procesos de formación y especialización, como son los nueve talleres y una activación impartidos por destacados creadores de teatro tanto nacionales como extranjeros.

El cuidado hace énfasis en visibilizar la importancia del bienestar emocional, psicológico y social de las personas, mediante ambientes de convivencia seguros, capaces de contribuir a la generación de relaciones saludables, respetuosas y horizontales; la comunidad apuesta por la construcción de espacios que favorezcan la convivencia y la creación en colectivo; la resistencia hace del teatro una trinchera para trabajar con las heridas abiertas de una sociedad que busca justicia, atiende a poblaciones vulnerables en un proceso de transformación y sanación colectiva; y el territorio recuerda que el teatro transita sin fronteras por espacios y disciplinas, pues va más allá de una sala, puede ocupar una pantalla, la calle o cualquier lugar que permita tener espectadores.

Competencia

Provenientes de Argentina, Colombia, Chile, España y México (Aguascalientes, CdMx, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Querétaro y Veracruz), los alumnos y

Del 2 al 11 de septiembre, entrada libre La comunidad teatral se reúne en torno al 29 FITU

recién egresados se encuentran listos para dar funciones presenciales o a distancia, en la competencia de distintas categorías que van desde escuelas de bachillerato hasta profesionales de teatro, después de una pandemia que nos aisló y orilló a nuevas formas de hacer teatro y retratar temas sensibles que se verán reflejados en las 22 obras seleccionadas —de entre más de cien— que participarán en el FITU.

El festival es una oportunidad para visibilizar los proyectos de alumnado, docentes y recién egresados de escuelas de teatro de todo el país. Así, el Teatro Juan Ruiz de Alarcón, el Foro Sor Juana Inés de la Cruz, el Salón de Danza, la Sala Miguel Covarrubias, la explanada de La Espiga, el Jardín Julio Castillo, el Centro Universitario de Teatro (CUT), el Auditorio y Ágora del Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC), la Sala Carlos Chávez y la Filmoteca de la UNAM serán su plataforma de presentación y primer escenario para muchos de ellos.

En exhibición estarán las obras internacionales: *NÓS* (Brasil) del Grupo Galpão; *Love me* (Argentina), de Marina Otero; *Si vos no hubieras nacido* (El Salvador), de La Cachada Teatro; *La violación de una actriz de teatro* (Chile), de Minga Producción Escénica; y *Los hijos de alguien / Somebody's children* (Estados Unidos). Mientras que las

puestas en escena nacionales son: *Presente, no nos llamen futuro* (Guanajuato) de Lxs de Abajo; *Performance Da Mesa* (Brasil y México), que será el resultado del taller impartido por Grupo Galpão; *Casa Molino 22. Una coreografía donde se cocinan los afectos*, de Carol Cervantes y Lilette Jamieson; *El Sendebarr: la cruzada de una fémina ilustrada*, del Carro de Comedias UNAM; y *Tzucán: la serpiente protectora de cenotes*, de Andrómeda Mejía.

Habrán proyecciones de obras en colaboración con Filmoteca UNAM; el ciclo Apuntes, organizado con la Cátedra Ingmar Bergman en Cine y Teatro; se organizarán lecturas dramatizadas participativas; así como la presentación editorial de *Residencias en dramaturgia*, coedición de El Milagro y Teatro UNAM.

Entre las actividades especiales está la premiación de la convocatoria Dramaturgia con Derechos Humanos, la publicación de la convocatoria Pitch FITU / Ventanas Emergentes 2022, la invitación al público a jugar en el dispositivo escénico y lúdico Play, creación de Mauricio Asencio, y una venta de publicaciones especializadas.

Más información en www.teatrounam.com.mx y las redes sociales de @TeatroUNAM y del Festival @FestivalFITU

TEATRO UNAM

Competencia entre escuelas, obras de exhibición, proyecciones y lecturas dramatizadas en el CCU



● Con todo el amor del mundo.

Mariana Enriquez

La nueva narrativa latinoamericana se escribe desde la desesperanza

La escritora argentina clausuró el primer Diplomado en Escritura Creativa y Crítica Literaria

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

La escritora argentina Mariana Enriquez dice sentirse orgullosa de pertenecer a un momento único en la literatura latinoamericana, “una especie de estallido, nunca un *boom*”. Y es que para ella, a diferencia de lo que se vive ahora, el *boom* de los años 60 y 70 del siglo pasado fue un fenómeno con una confianza en el futuro de la literatura, además de un rótulo comercial. Su visión con respecto a nuestro continente es muy optimista. “En cambio, los que estamos escribiendo en los últimos 15 y 20 años lo hacemos desde la desesperanza, no desde el optimismo... Desesperanza, extrañeza, diversidad e incertidumbre es lo que una termina recorriendo”.

La ganadora del Premio Herralde de Novela 2019 dictó la conferencia de cierre del primer Diplomado en Escritura Creativa y Crítica Literaria, organizado por la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura, charla en línea que ella misma intituló: América Latina vive, grita, escribe: las nuevas generaciones, sus estéticas, sus influencias. Cómo se escribe en la incertidumbre y la desigualdad: la diversidad como síntoma.

La autora, periodista y docente empezó por contar algo de su trayectoria. Recordó que su primera novela *Bajar es lo peor* fue muy bien recibida por los lectores, aun tratándose de un libro oscuro.

“Tuvo aceptación del público, a la vez que un rechazo de la crítica y una mirada irónica de otros escritores y académicos. Era muy joven, demasiado atrevida y bastante *punk*. En ese momento no era bien aceptado que alguien publicase una

novela y tuviera que ver con el rock, el suburbio, con la clase media baja, no ser de la capital y no proceder de un ambiente literario. Mi formación era sólo como una lectora voraz. Había cierta idea de que era una especie de fenómeno pasajero, que no iba a permanecer como escritora, cosa que a mí me enfurecía y más ganas me daban de serlo. Pensaban que era bastante tonta. Pertenecía a una generación que era vista con cierto desprecio por los que vivieron más de cerca el *boom* de la literatura latinoamericana”.

A pesar de todos esos prejuicios, ella sentía que su generación tenía una fuerza de referencias impresionante, y que ésta necesitaba de una literatura a su altura, lo que finalmente se consiguió con la escritura de textos realistas, de no ficción y de autoficción, lo que permitiría que se confluyera en una multiplicidad de voces y de estéticas que de maneras muy distintas contaban la realidad.

Señaló que con la crisis de principios de siglo en Argentina aprendió a escribir terror, porque se preguntaba ¿qué podía aportar?, “y me di cuenta que lo haría al usar nuestros miedos y angustias cotidianas”. En 2009 publicó su primer libro del género: *Los peligros de fumar en la cama*, cuentos en los que la mayoría de las narradoras son mujeres, así sentía que le rendía un homenaje a muchas narradoras latinoamericanas, desde Clarice Lispector hasta Silvina Ocampo y Amparo Dávila.

Dijo que para escribir sus cuentos de terror le interesó trabajar la conjunción de lo fantasmal con lo prosaico y lo cotidiano. “Son tres cosas que a mí misma me perturban, y que necesito poner en un relato



Foto: cortesía Florencia Cosin.

● La autora, periodista y docente.

de ficción, y en algunos casos en otros de no ficción... Mi lenguaje tiene más que ver con Stephen King; con las supersticiones y los santos populares de la Argentina; con las leyendas urbanas de la ciudad en la que vivo; con las crisis económicas, políticas y de violencia que he pasado; con una infancia vivida en dictadura y todos los traumas y lo fantasmal que eso implica, así como con el lenguaje de la literatura a los que algunos llaman culta”.

Nuevo estallido

Ella también autora de *Alguien camina sobre tu tumba: mis viajes a cementerios*, coeditado por Literatura UNAM y Ediciones Antílope, dedicó gran parte de su intervención a presentar una serie de títulos que para ella son muy representativos del nuevo “estallido” de la literatura de nuestro continente. Entre algunas de estas obras recomendó *Cenizas en la boca* de Brenda Navarro; *No soñarás flores* de Fernanda Trías; *La perra*, novela de Pilar Quintana, la cual, dijo, es una de las reflexiones más crudas que ha leído sobre la maternidad; y de Lorena Salazar el libro *Esta herida llena de peces*. Textos que tienen en común un tono ominoso, ser perturbadoras, atrevidas, rabiosas y raras, de acuerdo con su apreciación.

Ella ve el género de terror como irreverente, de ahí que le guste poner frente a la cara del lector la expresión de una sensibilidad retorcida. Está convencida de que la realidad siempre va a ser más terrible que la ficción, pero que ésta tiene la cualidad de producir una hiperintensidad del hecho que relata. “Elegí este género porque suele ser bastante crudo”. *g*

DIANA SAAVEDRA

El Instituto de Investigaciones Históricas (IIH) ha impulsado proyectos de investigación sensibles en la actualidad como fronteras y movilidad humana; desigualdad y pobreza, corrupción, salud pública y epidemias; pueblos indígenas y género, y patriarcado destacó Elisa Speckman Guerra, directora de dicha entidad, durante la presentación de su primer informe de labores.

Acompañada por Guadalupe Valencia García, coordinadora de Humanidades de la Universidad, detalló que el objetivo ha sido impulsar líneas de estudio en respuesta a las demandas de la sociedad y las áreas de humanidades y ciencias sociales de esta institución.

Esto permite insertar a Históricas en debates relacionados con su comprensión o posible solución, por lo cual se buscó que además de ser temas nodales, fueran temas previamente estudiados en el Instituto, que pudieran ser proyectos transversales y reunir no sólo a los especialistas del IIH, sino a investigadores de otras entidades de la UNAM, de diversas áreas y generaciones.

Con 77 años de quehacer ésta es una entidad consolidada y reconocida por la calidad de su trabajo y de sus investigadores, los cuales la mayoría pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores y los nuevos proyectos, sumados a sus líneas de investigación, llevaron a la creación de diplomados relativos a los pueblos indígenas de América de los siglos XIX al XXI, y otro al Patrimonio cultural del país, así como dos programas de televisión, referentes a flujos migratorios, entre otros temas.

A esto se suma que en los últimos 12 meses una treintena de investigadores han asistido a eventos académicos nacionales e internacionales, además de que realizan estancias de investigación o docencia, comentó ante académicos y estudiantes reunidos en el Salón de Actos del Instituto.

Recientemente se estableció un convenio con el Instituto Mexicano de Cultura de Washington, sustentado en la colaboración previa para un evento conmemorativo del centenario de la independencia y ahora la primera acción contemplada será la evocación del origen de las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos.

Speckman Guerra destacó que a esta labor se agrega la preparación de convenios con el estado de Oaxaca y universidades como La Sorbona (para una doble titulación

Elisa Speckman presentó su primer informe

Vincula IIH su labor a problemas sociales



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

- Ésta es una entidad consolidada y reconocida por la calidad de su trabajo y de sus investigadores.

en Historia y Letras), y las universidades de los Estudios Salerno, y de Hamburgo.

“Sólo falta dar cuenta de la vinculación del IIH con la sociedad; aquí destaca el trabajo de académicas que en calidad de consultoras o asesoras han acompañado a pueblos y comunidades por varias regiones del país, y la realización de proyectos que buscan incluir el enfoque histórico en el debate de problemas de temas relevantes de la sociedad”, recalcó.

Resaltó que su gestión ha puesto énfasis en la difusión y divulgación, lo que permite reforzar la presencia del Instituto en el ámbito académico y la sociedad, dar mayor visibilidad a los resultados del trabajo institucional e individual, e impulsar su inserción de Históricas en debates y foros de discusión sobre problemas actuales.

Esto a través de colecciones editoriales como Historia en breve, Introducciones y Debates y herramientas, además de la elaboración de los programas multimedia “Teleidoscopio”, “El pasado del presente”, “Historia en voz alta” y “Noticonquista”.

Finalmente, la doctora en Derecho enfatizó que se continúa consolidando la labor realizada por la entidad académica en su sede Oaxaca, donde investigadores dan clases en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología

Social, unidad Pacífico Sur, y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; además, mantienen la defensa del patrimonio documental con la Biblioteca “Fray Francisco de Burgoa” y el Archivo General del Estado.

En su oportunidad, Guadalupe Valencia reconoció la labor realizada por la titular y todos quienes integran el IIH, dinamizan y visibilizan el trabajo hecho, lo que les permitirá llegar a un público más amplio y joven.

“Actualmente, no se puede pensar en un plan de proyección sin considerar ni utilizar las herramientas que tiene la UNAM para vincularse con la sociedad como es la educación continua, por eso celebramos que el Instituto esté ampliando en sus dos sedes la oferta de talleres, cursos y diplomados tanto presenciales como virtuales, lo que implica reforzar aulas y sistemas de transmisión”, indicó.

Felicitó a los ganadores de distinciones de este año, como Gibrán Bautista, por coordinar la edición *México 500* con la que recibió la mención honorífica del Premio Antonio García Cubas; a Susana Sosenski, quien fue distinguida con el Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz de la UNAM, y a Elisa Speckman, quien obtuvo el Premio Francisco Xavier Clavijero del INAH. *g*

Terna para la dirección de la Facultad de Odontología

Los candidatos son
Elba Rosa Leyva Huerta,
Francisco Javier
Marichi Rodríguez y
Santa Ponce Bravo

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología recibió la terna de candidatas y candidato para ocupar la dirección de esta entidad académica, la cual quedó integrada, en orden alfabético, por: Elba Rosa Leyva Huerta, Francisco Javier Marichi Rodríguez y Santa Ponce Bravo.

Elba Rosa Leyva Huerta

Nació el 14 de julio de 1953. Es cirujana dentista por la Facultad de Odontología de la Universidad Veracruzana-campus Veracruz. Cursó la maestría en Odontología en el área de odontopediatría y obtuvo el doctorado en Ciencias Odontológicas en patología bucal en la División de Estudios de Posgrado e Investigación (DEPeI) de la Facultad de Odontología (FO) de la UNAM.

Es profesora de carrera Titular "C" tiempo completo definitiva con PRIDE Nivel "C", y cuenta con 45 años de antigüedad en la UNAM. Es docente a nivel licenciatura en los módulos de Fundamentos de biología oral, Mecanismos de la respuesta inmune, y Patología y medicina bucal; y a nivel posgrado, en la especialidad de patología bucal del Departamento de Patología y Medicina Bucal. Desde 2018 funge como directora de la FO de la UNAM.

Entre los cargos académico-administrativos que ha desempeñado destaca su designación por la Rectoría como coordinadora general del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud (PMDCMOS) por dos periodos. Fungió como secretaria general de la Facultad de Odontología y subjefa de Investigación de la DEPeI durante dos periodos. Ha colaborado como par evaluador del Conacyt de los programas postulados a ingresar al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Impulsó la creación de la maestría en Ciencias Odontológicas en Ciudad Juárez, así como la realización de la adecuación y modificación del plan de estudios del

PMDCMOS. Durante este periodo gestionó, a petición de las entidades académicas, la creación y apertura de los programas de las maestrías en Investigación Clínica Experimental en Salud, en Ciencias Sociomédicas y en Humanidades en Salud.

Ha dirigido 42 tesis a nivel licenciatura, 15 de maestría y tres de doctorado. Es tutora acreditada del PMDCMOS, así como del Programa de Jóvenes hacia la Investigación de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia, y tutora del Programa de Verano de la Investigación Científica de la Academia Mexicana de las Ciencias.

En el área de investigación destaca su labor como jefa del Laboratorio de Histopatología en la DEPeI; siendo responsable o corresponsable de proyectos con financiamiento para investigación. Ha participado en diferentes redes de investigación como la Regional de Investigación en Salud Oral y de Prevención de Cáncer Bucal con la colaboración de la International Association for Dental Research (IADR) de la División Canadiense, el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de la Secretaría de Salud, y el Instituto Nacional de Cancerología.

Participa activamente en las asociaciones científicas y gremiales más importantes del ramo. Es socia fundadora de la Sociedad Nacional de Investigación en Odontología, miembro Fundador de la Academia Nacional de Educación Médica y de la Asociación Mexicana de Patología y Medicina Bucal. Fungió como vicepresidenta de la División Mexicana de la IADR.

Dentro de su productividad académica ha publicado los libros: *Patología general e inmunología*, *Manual de técnicas clínicas para el diagnóstico de lesiones benignas, potencialmente malignas y malignas*; así como el *Manual de inmunohistoquímica para patología bucal*. Es autora de 13 capítulos de libros y tiene 51 artículos en su haber, de los cuales 26 fueron publicados en revistas indexadas. A la fecha su producción cuenta con 242 citaciones en la literatura científica.

Ha sido distinguida con la Medalla al Mérito Universitario "Alfonso Caso" por sus estudios doctorales, con la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz" como universitaria sobresaliente, y fue poseedora de la cátedra especial "Dr. Aurelio Galindo Berrón". Es presidenta de la Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología y

segunda vicepresidenta de la Organización de Facultades y Escuelas de Odontología (OFEDO) Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

Francisco Javier Marichi Rodríguez

Nació el 24 de junio de 1964. Es cirujano dentista por la Facultad de Odontología UNAM, con Mención Honorífica. Especialista en ortodoncia, obtuvo los grados de maestría y doctorado en la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad Odontología, galardonado con las medallas al Mérito Universitario "Gabino Barreda" al término de su licenciatura, y "Alfonso Caso" en el doctorado.

Actualmente es profesor de carrera titular "C" tiempo completo, definitivo en el Departamento de Ortodoncia y PRIDE C. Fungió como coordinador de la especialidad en ortodoncia y jefe de asignatura en Fisiología y Ortodoncia. Siendo profesor invitado en diferentes universidades a nivel maestría y doctorado.

Las líneas de investigación que cultiva se enfocan en el área de ortodoncia, principalmente con el objetivo de acelerar los movimientos dentales ortodóncicos, así como las características de las oclusiones ideales y control de biopelícula en la cavidad oral. Ha diseñado un sistema de brackets, incluyendo implementos originales para la higiene oral, obteniendo tres patentes a nivel nacional e internacional. Ha contado con financiamiento de dos proyectos PAPIIT.

Su producción científica incluye la publicación de 21 artículos científicos y de divulgación, y tres capítulos de libros. Es integrante de los comités editoriales de la *Revista Mexicana de Ortodoncia* y la *Revista Odontológica Mexicana*.

Posee una antigüedad académica de 31 años. Ha impartido dos cursos en licenciatura y uno en posgrado, y dictado 157 conferencias y cursos en México y en el extranjero. Ha dirigido y asesorado 33 tesis de licenciatura y cuatro de maestría. Además de prestar tutoría y asesoría en 46 trabajos académicos presentados en congresos nacionales e internacionales, ha brindado tutoría a 48 alumnos de licenciatura y posgrado, siendo jurado en 52 exámenes profesionales de licenciatura, en 110 exámenes de especialidad en ortodoncia, 18 de maestría y uno de doctorado.

Forma parte de la Academia Mexicana de Ortodoncia, del Consejo Nacional de Ortodoncia, de la World Federation of Orthodontics y de la International Association for Dental Research.

Actualmente es consejero técnico suplente del Honorable Consejo Técnico de la Facultad Odontología y miembro de la Comisión Dictaminadora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ingeniería UNAM. Ha participado en evaluación de proyectos del Programa de Apoyo del Personal de Carrera de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, y en la Universidad Autónoma Metropolitana en el área de Ciencias de la Salud.

Santa Ponce Bravo

Nació el 2 de noviembre de 1960. Es cirujana dentista por la Facultad de Odontología de la UNAM, especialista en patología bucal, maestra y doctora en Odontología (patología bucal) en la misma institución. Realizó una estancia posdoctoral en Técnicas de microscopía electrónica en el Instituto de Física de la UNAM.

Fue research fellow en Texas University of Dental Branch at Houston, Estados Unidos; hizo una estancia en la University of Saskatchewan sobre manejo y diagnóstico de pacientes VIH/sida por el Programa Universitario de Investigación en Salud (PUIS) y el gobierno canadiense. Participó en el Programa de Diagnóstico de Desórdenes Temporomandibulares en la University at Buffalo and International RDC/TMD Consortium Network y en el curso de Casos clínicos en medicina y patología bucal por la Universidad de Valencia, España.

Ha continuado su preparación docente en cursos y talleres impartidos por la CUAIEED y la DGAPA, así como en Gestión administrativa hospitalaria. Tiene formación como auditora líder para la norma ISO 9001:2015 e ISO/IEC 17025:2005 por la Coordinación de la Gestión para la Calidad de la Investigación de la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM.

Es profesora de carrera Titular "C" tiempo completo definitiva, con 35 años de servicio docente. Forma parte del PRI-DE categoría "C". Docente titular en los módulos de Morfología oral, Fundamentos de biología oral, Morfofisiología de los sistemas del cuerpo humano, Mecanismos de la respuesta inmune, Ecología oral, Introducción al diagnóstico, y Patología y medicina oral, entre otras.

En la FO se ha desempeñado en diversos cargos académico-administrativos. Actualmente es coordinadora de la Clínica de Recepción y Diagnóstico del posgrado; fungió como jefa del Laboratorio de Patología

Clínica y Experimental (1992-1997); secretaria auxiliar honoraria de la Subsecretaría de Investigación en el posgrado de Odontología (1994-1997); coordinadora de la asignatura de Histología, embriología y genética (2001 - 2012); y en dos ocasiones ha sido consejera técnica propietaria en la Facultad, representando a los profesores en las áreas de doctorado (1994-2000) y académica de básicas odontológicas (2012-2018). Es consejera universitaria propietaria representante de los profesores de la FO (2022-2026).

Ha dirigido y asesorado 29 tesis, 59 tesis de licenciatura, ocho de maestría y una de doctorado; revisora de 24 protocolos de maestría y 44 tesis, tesis de licenciatura y de doctorado. Sinodal en 169 exámenes profesionales: siete de especialidad, 13 de maestría y 10 de doctorado. Tiene en su haber 65 conferencias dictadas, así como 15 cursos y seminarios. Autora y coautora de 81 trabajos de investigación presentados en congresos nacionales e internacionales, siendo acreedora de dos menciones honoríficas, medallas y reconocimientos de primer y segundo lugar.

Su producción científica cuenta con 16 artículos en revistas con arbitraje. Es editora

del libro *Histología básica. Fundamentos de biología celular y del desarrollo humano*, así como autora de 16 capítulos en libros del área de su especialización y desarrollo docente.

Enlazó el campo de la investigación con la docencia, vinculando a la FO con la iniciativa privada y la Secretaría de Salud a través de su Proyecto Pruebas de Biocompatibilidad de Materiales de uso Odontológico.

Desarrolló e implementó el expediente clínico único (ECU) y el carnet de citas de servicio personalizado; certificó la Clínica de Recepción y Diagnóstico (CRED) bajo la norma ISO 9001:2015 en 2018, siendo la única clínica de odontología que cuenta con esta distinción, y pese a la pandemia la recertificó en 2021.

Participa activamente en las asociaciones gremiales más importantes. Es miembro fundador en la Sociedad Nacional de Investigadores en Odontología A.C., y de la Asociación Mexicana de Patología y Medicina Bucal, certificada por esta última, siendo miembro de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrados (AUIP) como evaluadora internacional de los planes y programas de estudio en estomatología de la Universidad de Cuenca en Ecuador y Colombia. *g*

Proceso de Auscultación de la H. Junta de Gobierno a la comunidad para la designación de Directoras/es de Escuelas, Facultades e Institutos

Publicación de la terna

En el sitio <http://www.juntadegobierno.unam.mx> aparecen los nombres de las/os integrantes de la terna, los currícula, semblanzas, planes de trabajo y síntesis de los mismos.

Auscultación

Las/os miembros del personal académico, alumnado, personal administrativo y egresadas/os, pueden expresar libre y responsablemente sus argumentos y opinión en forma privada respecto de las/os integrantes de la terna y la situación de la respectiva entidad académica. Al efecto, pueden hacerlo por escrito (documentos firmados y enviados por correo electrónico a la dirección que se indica de la Junta de Gobierno o la personal de alguna/o de sus miembros) o de manera oral bajo sistemas de interacción virtual, previa cita que concierten con las/os diversas/os miembros de la Junta de Gobierno en la otra dirección electrónica que se precisa.

Correo: juntadegobierno@unam.mx

Miembro de la Junta de Gobierno	Correo electrónico	Teléfono o correo electrónico
DR. JUAN ALBERTO ADAM SIADE	jadamsiade@unam.mx	55 56-22 82-22 Ext. 46344
DRA. ANA ROSA BARAHONA ECHEVERRÍA	barahona@unam.mx	itzel.sanchez@ciencias.unam.mx
DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA	cabrero@unam.mx	dhernandez@geografia.unam.mx
DR. JORGE CADENA ROA	cadena@unam.mx	55 56-23-04-42 De 10:00 a 14:00 Hrs.
DRA. PATRICIA ELENA CLARK PERALTA	clark@unam.mx	Tel. 551998-1094 De 10:00 a 14:00 Hrs.
MTRO. LUIS ARMANDO DÍAZ INFANTE	diazinfante@unam.mx	cony_maria@unam.mx 5622-3005 o 5622-3006
DRA. MARCIA HIRIART URDANIVIA	mhiriart@unam.mx	55 5622-5603 55 5622-5604
DRA. ROCÍO JÁUREGUI RENAUD	jauregui@unam.mx	55 56-22-50-20 55 56-22-20-14
DR. RAFAEL LIRA SAADE	rafaellira@unam.mx	55 56-23-11-64 55 53-90-76-13
DR. JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ	jorozco@unam.mx	55 56-65-01-45 55 56-22-72-50 Ext.85217
DR. ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA	oyama@unam.mx	danielahernandez@unam.mx
DR. VICENTE QUIRARTE CASTAÑEDA	vquirarte@unam.mx	55 56-22-66-66 Ext. 48659
DRA. MARÍA DE LA LUZ JIMENA DE TERESA DE OTEYZA	ldeteresa@unam.mx	leticia@im.unam.mx
DRA. GINA ZABLUDOVSKY KUPER	gzk.juntag@unam.mx	lety.gzkunam@gmail.com

Oficina de la Junta de Gobierno, Torre de Rectoría 4° piso.
Informes: sejg@unam.mx o 5556221382

Primer informe de Graciela Martínez-Zalce

Pluridimensional, la investigación del CISAN

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Del 21 de septiembre de 2021 a la fecha, en el contexto de la pandemia, tema de fondo de la agenda regional e internacional de los últimos 30 meses, surgió el conflicto entre Rusia y Ucrania con consecuencias globales aún por discernir; se cumplió el primer tercio de la administración de Joe Biden como presidente de EE. UU.; el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) está bajo escrutinio; y ha quedado claro que la reconfiguración de Norteamérica, luego de la era Trump y la pospandemia, requerirá de interpretaciones especializadas durante los próximos años.

“En ese sentido nuestras seis líneas institucionales de investigación dan muestra de las lecturas pluridimensionales de América del Norte que se producen en el Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN) y que son posibles gracias a las distintas formaciones de origen de nuestra comunidad de investigación”, aseguró la directora de esa entidad, Graciela Martínez-Zalce Sánchez, al ofrecer el primer informe de labores, 2021-2022, de su segundo periodo.

Ante la coordinadora de Humanidades, Guadalupe Valencia García, expuso que los seis ejes estratégicos, 21 proyectos y 80 acciones planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional de la entidad a su cargo se articularon considerando el trabajo realizado los cuatro años anteriores. “Tiempo de cambios vertiginosos de los cuales aprendimos que, a pesar de las dificultades del contexto, es necesario adaptarnos a las continuas transformaciones y la inestable situación mundial que afecta a una región como América del Norte”.

Destacó que el equipo de investigación del CISAN está conformado por 23 académicos, 14 titulares y nueve asociados; 17 de ellos con plaza definitiva, una interina y cinco laboran por artículo 51. Su edad promedio es de 56 años. Asimismo, 83 por ciento pertenece al Sistema Nacional de Investigadores; 20 de ellos cuentan con doctorado, dos son doctorantes y una maestra.

Además, abundó, el CISAN tiene 22 técnicos académicos –18 titulares y cuatro



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

• Se incentivó el diálogo académico.

asociados–; de ellos una es doctora, dos doctorantes, 11 maestros, tres maestrantes, cuatro licenciados y un pasante.

El trabajo de investigación dio como resultado la publicación de nueve libros en formato impreso, 12 en soporte digital y dos más se encuentran en proceso de edición. Además, se publicaron en versión electrónica e impresa los números de *Norteamérica. Revista Académica del CISAN-UNAM* de julio-diciembre 2021; enero-junio 2022 y se trabaja el número de julio-diciembre 2022, revista que continúa con los rigurosos estándares de calidad de gestión y publicación editorial en línea.

Graciela Martínez-Zalce informó que para incentivar el diálogo y el intercambio académico, los proyectos individuales se agrupan en una estructura tripartita: el área de estudios estratégicos, integrada por 16 proyectos individuales y ocho investigadores, en temas como seguridad, derechos humanos, cooperación ambiental, sociocibernética, ideología, filosofía y política, entre otros; estudios de la integración cuenta con nueve líneas de estudio de siete investigadoras, en asuntos como migración gobiernos subregionales, minorías políticas, pueblos originarios, gobernanza, etcétera.

Mientras que estudios de la globalidad comprende 11 proyectos individuales de ocho investigadores en temas financieros del sector energético, identidad cultural,

desigualdad social y pensamiento político, entre otros, en los que se desarrollan 36 proyectos individuales. “Este año dos de esos proyectos se concluyeron e inició uno nuevo”.

“Fruto del consorcio binacional de investigación entre la Universidad de Arizona y la UNAM, el seminario trinacional Dimensiones y actores emergentes en seguridad humana se propone ser un espacio de reflexión, análisis y discusión sobre la seguridad humana desde diversas perspectivas: procesos de gobernanza fronteriza; seguridad económica, ambiental y alimenticia, con especial énfasis en las relaciones transfronterizas México-Estados Unidos, cuya agenda incluyó tres conferencias internacionales, cuatro presentaciones de libros y la organización de un evento internacional para el balance del T-MEC a dos años de su inicio”, expuso.

Este año dieron la bienvenida a dos seminarios permanentes de investigación, el primero de ellos de Estudios canadienses, y el de Paradiplomacia y estudios transfronterizos en América del Norte, dijo.

El repositorio del centro *MiCISAN* continúa indizado a los repositorios globales más robustos y participa desde este año como socio de la Confederación Internacional de Repositorios.

Agregó que el centro firmó convenios de colaboración con la Embajada de Canadá en México, con OpenAIRE y con el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y la Universidad de Montreal. Uno más se encuentra en firma y otros tres en negociación.

Por último, agradeció y reconoció el trabajo comprometido de la comunidad del CISAN para el cumplimiento de los objetivos institucionales, y a la Coordinación de Humanidades por su confianza y apoyo durante este año de labores.

Por su parte, Guadalupe Valencia destacó que el objeto de estudio de los investigadores del CISAN no puede ignorar las vicisitudes cambiantes de una de las regiones económicas más grandes y dinámicas del mundo, y que los impulsa a profundizar en los problemas de las tres naciones (México, Canadá y Estados Unidos) que integran esta zona.

Reconoció la decisión de la directora del Centro de que esta nueva gestión rijan su ruta de trabajo 2021-2025 con una doble mirada: viendo al futuro, con nuevos retos que plantea la realidad no sólo en la región de Norteamérica sino de manera global; “mientras que la otra analiza y aquilata el camino andado a lo largo de 33 años de trabajo constante propositivo, infatigable y humanístico que caracterizan a esta entidad universitaria”, concluyó. *g*

ACUERDO DEL COLEGIO DE DIRECTORES DE FACULTADES Y ESCUELAS

Ante el regreso a las actividades presenciales y la necesidad de regularizar los procesos académico-administrativos con base en la Legislación Universitaria, las y los titulares de facultades y escuelas aprueban **dejar sin efecto los “Acuerdos tomados por el Colegio de Directores en la sesión del 24 de junio de 2021 y publicados en la Gaceta UNAM sobre regularidad de los alumnos, seriación, exámenes extraordinarios y regularización de las actividades presenciales durante el ciclo escolar 2021-2022”**. Con esto se restablece el funcionamiento y aplicación de los Reglamentos Generales de Inscripciones (RGI) y de Exámenes (RGE), en cuanto a la aplicación del artículo 23 del RGI, los Consejos Técnicos de Facultades y Escuelas publicarán sus respectivos calendarios para la atención de este trámite.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 31 de agosto de 2022



UNAM-SUDÁFRICA

CENTRO DE ESTUDIOS
MEXICANOS

Pumma Verano 2023

**CURSOS PRESENCIALES DE INGLÉS
Y CULTURA DE SUDÁFRICA**

REGISTRO ABIERTO

 www.sudafrica.unam.mx

 info@sudafrica.unam.mx



UNAM
INTERNACIONAL

 @cemsudafrica  @unamsudafrica  @cemsudafrica



SDI
Secretaría de
Desarrollo Institucional



¡Accede de manera gratuita a Internet!

Conéctate a miles de puntos Wi-Fi sin cargo alguno en lugares como universidades y centros de investigación de más de 100 países.

¿Qué es eduroam?

Es un servicio mundial que te permite utilizar Internet inalámbrico sin costo a través de tu cuenta **RIU** (Red Inalámbrica Universitaria).

¿Cómo conectarte?

Debes contar con una cuenta de correo institucional **@unam.mx** o **@comunidad.unam.mx**

Antes de salir al extranjero:

- 1** Solicita tu cuenta **RIU**



www.servicioriu.unam.mx/alta
- 2** Descarga la app o el instalador

Android:  eduroam CAT

iOS:  geteduroam

Windows, Linux y MAC OS:
<https://cat.eduroam.org>
- 3** Busca y selecciona nuestra Universidad

Puede aparecer con el nombre completo o sólo las siglas

🔍 Institución:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO 
- 4** Ingresa tu usuario **RIU** seguido de:

@unam.edu.mx

Usa tu contraseña de **RIU**

Usuario:

Contraseña:
- 5** Conéctate a la Red Wi-Fi en tu dispositivo

🔍 Red Wi-Fi

 eduroam 
- 6** ¡Listo, te conectaste!

Ahora tu cuenta de **RIU** está activa para usar **eduroam** en cualquier parte del mundo.

Para ubicar los puntos de acceso sólo descarga la app **eduroam Companion**, disponible en Google Play y App Store.

Si eres extranjero, conéctate a eduroam con la cuenta de tu institución y navega en más de 3 000 puntos de acceso dentro de las instalaciones de la UNAM.

Soporte:

Centro de Atención a Usuarios (CAU)

Teléfono: 55 5622 8099 Ext. 46190 a la 46194

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. (CDMX)

Correo: soporte@comunidad.unam.mx



www.eduroam.unam.mx



ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 1 de septiembre de 2022 • 36

- ➔ Premio Rotoplas-FUNAM 2022, 2ª Edición.....2
- ➔ Facultad de Ingeniería. Convocatoria para la ocupación de Cátedras Especiales4
- ➔ Curso-Taller Elaboración de Proyectos INFOCAB 20235

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe6
- ➔ Facultad de Medicina8
- ➔ Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación10



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20220901/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/220901-convocatorias/>



Convocamos a audición a cantantes de todas las tesituras.

Pueden participar miembros de la UNAM o intérpretes externos a esta casa de estudios.

El Coro Filarmónico Universitario es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene por objeto fundamental la difusión de la música coral en el ámbito universitario y cultural del país.

El Coro participa con distintas orquestas dentro y fuera de la Universidad, por lo que constantemente abordamos y ejecutamos variadas piezas sinfónico corales.

Las próximas obras que cantará el Coro incluyen el Réquiem de Verdi y la Segunda Sinfonía de Mahler, entre otras.

Requerimos de los cantantes: conocimientos básicos de solfeo; entrenamiento vocal y un compromiso constante.

Las audiciones se llevarán a cabo previa cita, el lunes 19 de septiembre, en el auditorio del Instituto de Astronomía en Ciudad Universitaria.

Para agendar una cita los interesados pueden contactarse con Serafín Ortiz, Secretario Ejecutivo, al correo serormed@yahoo.com.mx

- **Nombre completo:** Paola Chavero Álvarez.
- **Fecha de nacimiento:** 16 de mayo de 2002.
- **Lugar de nacimiento:** Tlalneantla, Estado de México.
- **Estatura:** 1.58 m.
- **Peso:** 55 kg.
- **Logros:** Seleccionada nacional sub-20; participó en el Mundial de la categoría en Costa Rica 2022.
- **Debut en Liga MX Femenil:** 27 de enero de 2018, Veracruz vs. Pumas.
- **Números en Liga MX Femenil:** 85 partidos jugados, 11 completos, 41 como titular, 44 como suplente, 3 mil 868 minutos, 5 goles.
- **Números en el Mundial Sub-20:** 4 partidos jugados, 2 como titular, 2 como suplente, 140 minutos.



Foto: Club Universidad Nacional.

Paola Chavero en la delantera de Pumas

Esa alegría de vencer a Alemania con el Tri...

El Mundial Sub-20, realizado en Costa Rica, cambió su vida; fue ovacionada en el Estadio Olímpico Universitario

Un Mundial Sub-20 no es el límite para Paola Chavero. La jugadora de Pumas va por más, sus sueños ahora parecen más grandes. Apunta a ser convocada al combinado mayor y entregar su alma en el cuadro universitario, pero es consciente de algo: el reciente torneo internacional ya cambió su vida y le abrió puertas para continuar con su crecimiento. “Fuera de lo futbolístico, el Mundial me ayudó a ser más fría, a pensar diferente; es algo único. Yo no creía en eso de que un Mundial puede cambiar muchas cosas en tu vida, y llegando a México me tragué mis palabras, porque es algo muy hermoso, te abre muchísimas puertas que antes no tenías”.

Ahora quiere ir a la selección mayor. “Estar en la sub-20 es un paso que dimos, pero

el siguiente es estar en la mayor, porque es lo más top. En Pumas, el sueño es seguir dando lo mejor de mí, aportar todo a mis compañeras, porque tenemos un Mundial y hay que estar presentes en Pumas”.

Con 20 años de edad, la canterana auriazul suma nueve torneos en la Liga MX Femenil, pero fue después de su participación en la Copa del Mundo en Costa Rica cuando recibió el más grande reconocimiento de la afición puma: una ovación en el Estadio Olímpico Universitario, algo que la llena de orgullo y que desea que todas sus compañeras algún día puedan recibir.

“Entrar de cambio y que la gente me ovacione es algo que se lo deseo a cualquier jugador. De verdad, estoy agradecida con toda la afición que se entrega a nosotras, también son parte de esto. Extrañé mucho Ciudad Universitaria.”

Paola disputó 140 minutos en el Mundial, en el que México brilló por la hazaña de derrotar a Alemania en la fase de grupos. No fue una tarea fácil, el rival ameritaba concentración y, aunque la presión era máxima, la victoria representó

algo más que un pase: hacer historia. Y lo consiguieron.

“Sabíamos que había que jugar al tú por tú con Alemania. Era irnos o quedarnos, pero estaba en nuestras manos, esa era la ventaja que teníamos. Gracias a ese partido la gente nos volteó a ver. Fue espectacular. Hubo más audiencia. Estamos haciendo historia porque nos voltearon a ver por primera vez.”

Chave sabe que, al igual que la camiseta de Pumas, portar los colores nacionales es sinónimo de orgullo, ese que la impulsa a dejar todo, algo que no es negociable y que lejos de generarle presión la motiva a crecer.

“No cualquiera la porta. Soy consciente de eso, en el momento en que tú te pones esa camiseta y tienes que dar todo, estás representando a un país entero. En lugar de ser una presión es un orgullo de que te estás poniendo la camiseta tricolor.”

Aunque México no pudo avanzar hasta la final del certamen, la jugadora felina no cambiaría nada, disfrutó cada entrenamiento, cada partido, cada momento fue un aprendizaje; algo que intentará compartir con sus compañeras en Pumas, piezas fundamentales durante el viaje a suelo tico.

“Al final, no cambiaría nada porque lo disfruté. Si lo podría repetir sería totalmente igual. El apoyo que las compañeras te dan estando fuera es muy importante. El respaldo incondicional siempre estuvo y siempre se los voy a agradecer”, aseguró Paola, que toma esta experiencia como algo único e indescriptible. 

ALEJANDRA GARCÍA



Fotos: Luis Gallegos

Bienvenida de Deporte UNAM a los alumnos de nuevo ingreso

¡A jugar se ha dicho!

Jornadas de cultura física con énfasis en los beneficios a la salud, emocionales y de socialización, indispensables después del confinamiento

Luego de una larga espera por el confinamiento debido a la pandemia por la Covid-19, Deporte UNAM llevó a los alumnos de nuevo ingreso, una vez más de manera presencial, en *Las Islas* de Ciudad Universitaria, información acerca de toda la gama de disciplinas deportivas y de actividades de cultura física a las que pueden unirse como integrantes de la comunidad estudiantil.

Durante tres semanas, del 25 de julio al 12 de agosto, se llevaron a cabo las Jornadas de Bienvenida al Deporte Universitario, que se realizan anualmente desde 2016. En ellas, los jóvenes de nuevo ingreso pudieron presenciar exhibiciones de disciplinas deportivas como taekwondo, sambo, kendo, aikido, ultimate, lacrosse, entre otras, las cuales eran mostradas por alumnos universitarios que ya lo practican.

Asimismo, tuvieron la oportunidad de consultar la información relativa al uso

de los recintos deportivos que la UNAM tiene para ellos y de las diferentes actividades que organiza la Dirección General del Deporte Universitario, tanto de los equipos representativos como de los programas permanentes de cultura física, entre otros; todo esto en un ambiente festivo en donde los asistentes pudieron practicar actividades de voleibol, futbol, flag football, clases de yoga, tai chi, gimnasia, acondicionamiento físico pumafit, baile y mucho más, de la mano de los académicos del deporte universitario.

Para aquellos interesados en practicar disciplinas deportivas por su cuenta, con sólo presentar una identificación, el alumnado pudo adquirir en préstamo balones de futbol americano, futbol asociación y voleibol, así como raquetas para jugar bádmiton o tenis de mesa. También jugaron ajedrez o se lanzaron sobre un inflable.

Montserrat Maya García, recién egresada del CCH Sur y flamante estudiante de la Facultad de Filosofía y Letras, consideró estas jornadas como muy interesantes y una buena forma para atraer a los que son nuevos.

“Viendo las actividades me llaman más la atención deportes como el taekwondo. En mi caso, yo practico la natación por fuera, y sí he pensado hacerlo dentro de la UNAM, pero también me gustaría

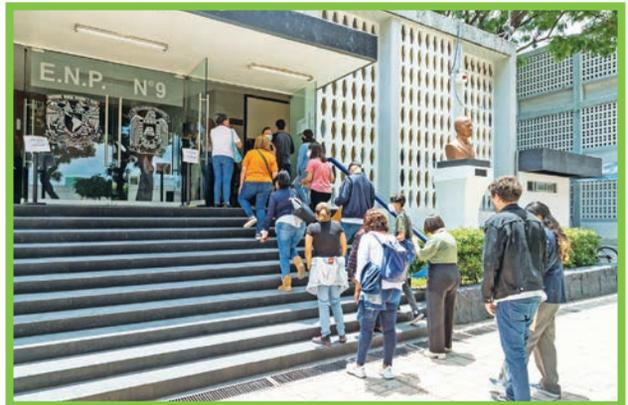
realizar flag football y probarme así en distintos deportes”.

El sitio estuvo ambientado con música y palabras de invitación a integrarse al deporte auriazul por parte de los promotores y entrenadores de esta casa de estudios, a través de un micrófono. “Estamos dando mayor visibilidad a aquellas disciplinas deportivas que son novedosas, como ultimate o lacrosse. Esto es lo interesante de este año, enfocarnos en esos frentes que no son tan explorados, pero que también tienen un impacto positivo en los alumnos”, explicó Miguel Ángel Ramírez, impulsor de actividad física y recreación, del área de promoción del deporte universitario, mientras que Macario de Félix Estupiñán, entrenador en jefe de la selección puma de taekwondo, apreció que “están acercándose mucho a pedir informes, especialmente para nuestro deporte”.

Aun cuando en 2020 y 2021 se llevaron a cabo jornadas de bienvenida a través de la página de Facebook de Deporte UNAM, donde se programaron actividades para que los espectadores pudieran realizarlas desde casa, en este 2022 se volvió a lo presencial en busca de ofrecer a la comunidad universitaria opciones de socialización y activación física como una forma de combatir los estragos generados por la pandemia. [g](#)

SAMANTHA LAURENT

Prepa 1

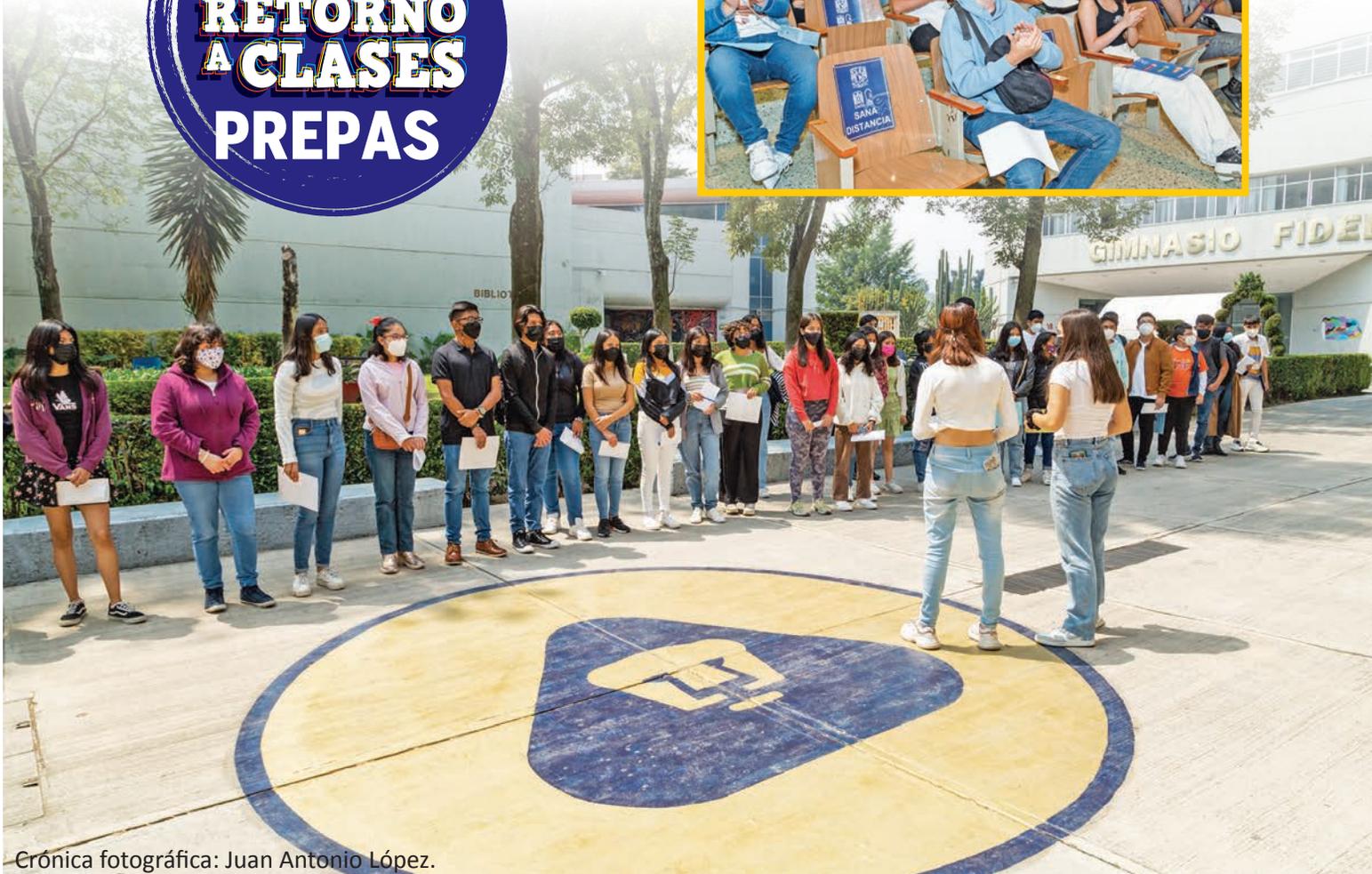


Prepa 9

**RETORNO
A CLASES
PREPAS**



Prepa 6





Prepa 2



Prepa 3



Prepa 7



DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



**GACETA
UNAM**

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción

Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Daniel Robles,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Adriana Tellez, Alejandro Toledo,
Cristina Villalpando y Roberto Gutiérrez

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461: Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,321



**SOMOS
+ POSITIVAMENTE
UNAM**

Durante la pandemia
la Universidad no se detuvo...

Registramos + de 200 mil ingresos
en bachillerato, licenciatura
y posgrado; egresamos a
+ de 66 mil estudiantes
y emitimos + de 45 mil títulos

#PositivamenteUNAM

UNAM
La Universidad
de la Nación

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 1 de septiembre de 2022

- ➔ Premio Rotoplas-FUNAM 2022, 2ª Edición.....2
- ➔ Facultad de Ingeniería. Convocatoria para la ocupación de Cátedras Especiales4
- ➔ Curso-Taller Elaboración de Proyectos INFOCAB 20235

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe6
- ➔ Facultad de Medicina8
- ➔ Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación10



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20220901/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/220901-convocatorias/>



Coro Filarmónico Universitario

Convocamos a audición a cantantes de todas las tesituras.

Pueden participar miembros de la UNAM o intérpretes externos a esta casa de estudios.

El Coro Filarmónico Universitario es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene por objeto fundamental la difusión de la música coral en el ámbito universitario y cultural del país.

El Coro participa con distintas orquestas dentro y fuera de la Universidad, por lo que constantemente abordamos y ejecutamos variadas piezas sinfónico corales.

Las próximas obras que cantará el Coro incluyen el Réquiem de Verdi y la Segunda Sinfonía de Mahler, entre otras.

Requerimos de los cantantes: conocimientos básicos de solfeo; entrenamiento vocal y un compromiso constante.

Las audiciones se llevarán a cabo previa cita, el lunes 19 de septiembre, en el auditorio del Instituto de Astronomía en Ciudad Universitaria.

Para agendar una cita los interesados pueden contactarse con Serafín Ortiz, Secretario Ejecutivo, al correo serormed@yahoo.com.mx



Premio Rotoplas-FUNAM 2022 2ª Edición

Con el propósito de favorecer, impulsar, promover y reconocer el compromiso de las alumnas de las áreas de las ciencias físico matemáticas y de las ingenierías; ciencias sociales; humanidades y de las artes, en la investigación y la innovación en materia de Tratamiento de Aguas, La Universidad Nacional Autónoma de México "UNAM" y Rotoplas, S.A. de C.V. "Rotoplas" con la colaboración de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C., "FUNAM"

CONVOCAN

A todas las alumnas de la Universidad Nacional Autónoma de México "UNAM" de las áreas de las ciencias físico matemáticas y de las ingenierías, así como de las ciencias sociales, humanidades y de las artes a participar en el "Premio Rotoplas-FUNAM 2022 2ª Edición" mediante la presentación de un proyecto de investigación; innovación tecnológica o de investigación aplicada:

BASES

Primera. De las participantes

1. Podrán presentar proyectos alumnas (doctorado, maestría, especialidad o licenciatura) de la UNAM.

Las participantes podrán tener un equipo asesor en el que participe personal académico con adscripción en alguna de las dependencias de la UNAM.

2. Todos los proyectos se presentarán de manera colectiva. El grupo de investigación no deberá exceder de nueve personas. Se indicará claramente el nombre de la persona representante del grupo, quien fungirá como administradora del premio y será el enlace con las entidades convocantes.

Segunda. Características de los proyectos

1. Los proyectos deberán de desarrollar una línea de investigación original y de calidad con aportaciones teóricas, metodológicas o prácticas.
2. Los proyectos presentados deberán ser de las áreas de las ciencias físico matemáticas y de las ingenierías; ciencias sociales; humanidades y de las artes.

3. Los proyectos deberán abordar el siguiente tema:

- Implementación de la nueva NOM-001-SEMAR-NAT-2021 en materia de saneamiento de aguas residuales.

4. Quedarán excluidas las investigaciones patrocinadas por entidades públicas y/o privadas, y aquellas cuyos derechos de propiedad intelectual no sean propiedad de las participantes. En todo caso, las participantes sacarán en paz y a salvo a Rotoplas y a Fundación UNAM de cualquier reclamación en materia de derechos de autor derivada de los trabajos presentados.

Tercera. Del Registro

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las páginas electrónicas de la "FUNAM", www.fundacionunam.org.mx y de "Rotoplas", a través de <https://rotoplas.com.mx>, así como en la Gaceta UNAM. La fecha límite para el registro electrónico de los trabajos y la documentación prevista en esta base será el viernes 20 de enero de 2023 hasta las 23:59 horas. (tiempo de Ciudad de México).
2. El registro de las propuestas será de manera electrónica, a través de la página web: <https://fundacionunam.org.mx/premios/rotoplas/funam/2022>
3. Para el registro serán indispensables los siguientes documentos en formato electrónico:
 - a) Propuesta completa en un máximo de 20 cuartillas con fuente Arial de 11 puntos, márgenes de 2 cm en cada lado. Para ser evaluado, la propuesta deberá contener los siguientes apartados:
 - i. Título de la propuesta
 - ii. Antecedentes
 - iii. Objetivos
 - iv. Metodologías empleadas
 - v. Metas a lograr y resultados esperados u obtenidos
 - vi. Conclusiones
 - vii. Bibliografía

En caso de tratarse de un trabajo en desarrollo, especificar la etapa en la que se encuentra y los últimos resultados obtenidos.

- b) Resumen de la propuesta de máximo dos cuartillas, en el que se indiquen claramente: título, objetivos, metodología, resultados esperados, conclusiones y contribuciones. No debe contener el nombre de las autoras.
- c) Formato de aviso de privacidad (disponible en la plataforma).
- d) Formato de inscripción (disponible en la plataforma).
- e) Carta de aceptación (disponible en la plataforma).
- f) Curriculum vitae, que incluya domicilio, número telefónico, RFC y correo electrónico de las autoras.
- g) Copia de identificación oficial de cada una de las personas integrantes del equipo.
- h) Documento que acredite que son alumnas o personal académico de la UNAM de las áreas de las ciencias físico matemáticas y de las ingenierías; ciencias sociales; humanidades y de las artes. Se podrá registrar el comprobante de inscripción o tira de materia, credencial de profesor o alumno vigente.
- i) Certificados de patentes, marcas registradas o invenciones (de ser el caso).
- j) Publicaciones o artículos publicados por las personas integrantes del equipo sobre el tema específico de la propuesta (de ser el caso).

Cuarta. Del jurado y del proceso de evaluación

1. El Jurado que seleccionará a las ganadoras en las diferentes categorías, estará integrado de la siguiente forma:
 - a) 3 Miembros nombrados por Rotoplas.
 - b) 3 Miembros nombrados por el Rector de la "UNAM".
2. Cada uno de los miembros del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de 5 hasta 10 integrantes.
3. El Jurado evaluará, cuando menos, los siguientes criterios:
 - I. Valor e impacto social.
 - II. Planteamiento del Problema en función del tema de la convocatoria.
 - III. Coherencia Metodológica y/o analítica.
 - IV. Creatividad y originalidad.
 - V. Viabilidad para la implementación.

De los resultados y la Premiación

1. Los resultados se publicarán en las páginas electrónicas de la FUNAM y Rotoplas.

2. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad de los proyectos.
3. Se otorgará un diploma de reconocimiento y se premiarán a:
 - Los tres mejores proyectos, conforme lo siguiente:

PREMIACIÓN DE PROYECTOS

Posición	Mejor proyecto 1	Mejor proyecto 2	Mejor proyecto 3
1er. Lugar	\$96,666.00	\$96,666.00	\$96,666.00

4. El fallo del Jurado será inapelable y podrá declarar desierto el premio si considera que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos mínimos de calidad.

Sexta. Disposiciones Finales

1. No se aceptarán trabajos que incumplan con los requisitos establecidos en las presentes BASES.
2. Todas las participantes aceptarán los términos de la presente Convocatoria.
3. Con su inscripción, las participantes otorgan su autorización para que la Fundación UNAM A.C. y Rotoplas hagan referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de divulgación relacionadas con la promoción del "Premio".
4. La presentación de las propuestas no será impedimento para la publicación de artículos originales por parte de las personas integrantes del equipo o para su registro conforme a la normatividad aplicable en materia de Propiedad Intelectual.
5. Los datos personales que las personas participantes externen serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, la Ley de Acceso y Transparencia a la Información y por las demás disposiciones aplicables en la materia.
6. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador y Jurados.

Para mayor información, visita la página:

www.fundacionunam.org.mx,

Contacto: Maestra Claudia Anzures Mosqueda

Correo: funam.premios@gmail.com

FACULTAD DE INGENIERÍA CONVOCATORIA PARA LA OCUPACIÓN DE CÁTEDRAS ESPECIALES

La Facultad de Ingeniería, de conformidad con el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales (RSCEE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a esta Facultad, a presentar solicitudes para ocupar por un año, a partir del 1 de enero de 2023, una de las siguientes Cátedras Especiales: Javier Barros Sierra, Aurelio Benassini Vizcaíno, Ángel Borja Osorno, Odón de Buen Lozano, Nabor Carrillo, Antonio Dovalí Jaime, Fernando Espinosa Gutiérrez, Mariano Hernández Barrenechea, Bernardo Quintana Arrijoja, Carlos Ramírez Ulloa, Enrique Rivero Borrel, Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y SEFI.

Las Cátedras Especiales tienen por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas.

Bases y requisitos

De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 15 inciso d) y 16 del RSCEE, podrán recibir las Cátedras Especiales los profesores de tiempo completo que, a juicio del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, cumplan los siguientes requisitos:

- Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas, con una antigüedad mayor o igual a cinco años en la Facultad de Ingeniería y durante el año de ocupación de la cátedra excluir toda actividad profesional externa o disfrute de período sabático.
- Haber cumplido cabalmente con sus compromisos en la UNAM, realizando actividades sobresalientes en docencia, investigación y desarrollo e innovación tecnológica, y extensión académica, las cuales hayan fortalecido su trayectoria académica y profesional.
- Presentar el programa de actividades que llevará a cabo durante el goce de la cátedra, que sea pertinente para la Facultad de Ingeniería y contribuya a elevar el nivel académico de la institución.
- No gozar de una beca que implique una remuneración económica, ni tampoco ocupar un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos si obtiene la cátedra.

Por acuerdo del Consejo Técnico ratificado en su sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2010, con base en el artículo 19 del RSCEE no podrán concursar aquellos profesores que hayan ocupado cualquier Cátedra Especial en tres ocasiones. En ningún caso se otorgará en tres ocasiones consecutivas.

Documentos requeridos

De conformidad con el artículo 15 del RSCEE, los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases y requisitos de esta convocatoria podrán presentar su solicitud a través de la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/catedras-especiales/>, dentro de los **30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria inclusive**, acompañada de los siguientes documentos claramente diferenciados, dicha información deberá ser cargada en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/catedras-especiales/> en formato PDF.

- Solicitud y relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Propuesta de programa de actividades completa para el período de ocupación de la cátedra que contenga la descripción de actividades y metas a alcanzar, resaltando la forma en que éstas contribuirán al desarrollo académico de la Facultad.
- Currículum vitae* sin probatorios.
- Documentos que acrediten la preparación académica del solicitante. En el caso de que alguno de estos documentos no estuviera disponible, el profesor deberá presentar una carta en la cual se compromete a entregarlo a la brevedad.
- Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de lo establecido en la propia Legislación, así como los estímulos relativos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Resumen de actividades (incluyendo probatorios) que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión académica en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de entrega, conforme a las recomendaciones que para tal efecto emita el Consejo Técnico, publicadas en la dirección electrónica <http://consejofi.fi-a.unam.mx> apartado estímulos académicos>cátedras especiales.

Lineamientos adicionales

El Consejo Técnico podrá solicitar información adicional en caso de que así lo considere.

Conforme a los artículos 19, 20 y 21 del RSCEE, los interesados que hayan ocupado una cátedra durante el año 2022 y que presenten ante el Consejo Técnico la solicitud de prórroga, incluyendo el informe de actividades realizadas y el programa para el siguiente período, deberán hacerlo **60 días naturales antes del término de la ocupación de la cátedra**, para que éste, previa evaluación de las actividades realizadas durante la vigencia, decida sobre el otorgamiento o negativa de la prórroga, en el entendido de que la información que se adjunte a la solicitud deberá referirse a las actividades realizadas durante el último período, dicha información deberá ser cargada en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/catedras-especiales/> en formato PDF).

Los profesores a los que se les asigne una de las cátedras se comprometen a difundir las actividades realizadas, cuando el Consejo Técnico lo solicite y, en el caso de no solicitar prórroga (por así decidirlo o por no tener derecho a ello) al término del año, rendir un informe de las actividades desarrolladas.

El Consejo Técnico ha decidido que pertenecer al SNI no es impedimento para ocupar una Cátedra Especial, pero, en igualdad de otros merecimientos académicos diferentes de la investigación, dará preferencia a quienes no disfruten el estímulo económico del SNI.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria CD. MX., a 24 de agosto de 2022

**El Presidente del Consejo Técnico
Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval**

CURSO-TALLER

La Escuela Nacional Preparatoria, el
Colegio de Directores de Bachillerato
y el Consejo Académico del Bachillerato

Te invitan al curso-taller



ELABORACIÓN DE PROYECTOS INFOCAB 2023

Del 5 al 9 de septiembre de 2022.
Duración: 20 horas.
Horario: 15:00 a 19:00 horas.

Modalidad: en línea (zoom)

Este curso-taller está diseñado para apoyar
a la comunidad docente en la presentación
de los proyectos Infocab.

Informes e inscripciones:
codiba.dip@gmail.com
55-5622-2834



Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar la plaza de **Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado “C” de tiempo completo, interino**, en el Área de **Política, Economía y Sociedad en América Latina y el Caribe** del CIALC, con número de registro **72214-55** y sueldo mensual de \$21,041.12 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de maestro en Estudios Latinoamericanos o disciplinas afines, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2022, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Formulación de un proyecto de investigación para realizarse en tres años sobre: “Regionalismo y alterancia política en América Latina”, en un máximo de 20 cuartillas más la bibliografía. El protocolo debe incluir: justificación, objetivos, hipótesis, metodología, resultados esperados y cronograma que considere los productos a entregar.
2. Ensayo original e inédito sobre un tema del proyecto, acotado a un máximo de 20 cuartillas más la bibliografía.
3. Réplica oral sobre los puntos anteriores.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de este Centro, ubicada en el 8º piso de la Torre II de Humanidades, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 09:30 horas a 14:30 horas y de 17:15 horas a 19:00 horas, presentando por duplicado la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica de este Centro o, en caso de que no se haya alcanzado el semáforo verde de la contingencia sanitaria por COVID-19, a través de los correos: lidiac@unam.mx o lidiacampuslopez@hotmail.com
2. *Curriculum vitae*, actualizado, entregarlo en papel y en un CD en formato de Word. El formato oficial deberá recogerse en la Secretaría Académica de este Centro o, en caso de que no se haya alcanzado el semáforo verde de la contingencia sanitaria por COVID-19, a través de los correos: lidiac@unam.mx o lidiacampuslopez@hotmail.com
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*, los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y experiencia profesional.
6. Constancia que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará la fecha en que deberá presentar las pruebas mencionadas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. Cabe mencionar que, si continúa la emergencia sanitaria debido a la pandemia de COVID-19, todas las solicitudes, entregas y notificaciones referentes a este concurso serán vía correo electrónico (lidiac@unam.mx o lidiacamposlopez@hotmail.com) o presenciales, si las condiciones lo permiten.

El Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar la plaza de **Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el Área de **Historia de América Latina y el Caribe** del CIALC, con número de registro **00640-45** y sueldo mensual de \$21,041.12 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de maestro en Estudios Latinoamericanos o Historia, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2022, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Formulación de un proyecto de investigación para realizarse en tres años sobre: "América Latina en el mundo en la segunda década del siglo XX", en un máximo de 20 cuartillas más la bibliografía. El protocolo debe incluir: justificación, objetivos, hipótesis, metodología, resultados esperados y cronograma que considere los productos a entregar.
2. Ensayo original e inédito sobre un tema del proyecto, acotado a un máximo de 20 cuartillas más la bibliografía.

3. Réplica oral sobre los puntos anteriores.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de este Centro, ubicada en el 8º piso de la Torre II de Humanidades, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 09:30 horas a 14:30 horas y de 17:15 horas a 19:00 horas, presentando por duplicado la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica de este Centro o, en caso de que no se haya alcanzado el semáforo verde de la contingencia sanitaria por COVID-19, a través de los correos: lidiac@unam.mx o lidiacamposlopez@hotmail.com
2. *Curriculum vitae*, actualizado, entregarlo en papel y en un CD en formato de Word. El formato oficial deberá recogerse en la Secretaría Académica de este Centro o, en caso de que no se haya alcanzado el semáforo verde de la contingencia sanitaria por COVID-19, a través de los correos: lidiac@unam.mx o lidiacamposlopez@hotmail.com
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*, los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes, y experiencia profesional.
6. Constancia que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará la fecha en que deberá presentar las pruebas mencionadas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57

del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. Cabe mencionar que, si continúa la emergencia sanitaria debido a la pandemia de COVID-19, todas las solicitudes, entregas y notificaciones referentes a este concurso serán vía correo electrónico (lidiac@unam.mx o lidiac Camposlopez@hotmail.com) o presenciales, si las condiciones lo permiten.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de septiembre de 2022

Mtro. Rubén Ruiz Guerra
Director

Facultad de Medicina

En la Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo, interino** en el área **Académica Sociomédica y Humanística**, adscrita a la Secretaría General, con número de registro **13965-17**, y sueldo mensual \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente,

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de actividad académica “Los Principios de la Bioética” perteneciente al Campo

de Conocimiento en Humanidades en Salud del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud.

- Prueba didáctica frente a grupo, consistente en la exposición de un tema frente a un grupo de estudiantes de la Maestría en Bioética dependiente del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, el cual se definirá con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación acerca de “La percepción sobre los alcances y limitaciones bioéticas del uso de la telemedicina (E-Medicine) para la atención de la salud.
- Exposición oral del proyecto anterior.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día hoy hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización

implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma
2. *Curriculum vitae* actualizado en el formato disponible en la plataforma
3. Acta de nacimiento
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que prestará los originales cuando así lo solicite la entidad académica
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *currículum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de septiembre de 2022

El Director

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO VÍA REMOTA

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante *Acuerdo reanudación CO*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante *Acuerdo FEU*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “A” de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **06560-11**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a esta Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 08 de junio de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- Presentar por escrito en un mínimo de 15 cuartillas y un máximo de 20, una propuesta metodológica que describa dentro de un enfoque de administración de proyectos híbrido, cómo se pueden integrar las definiciones técnicas de requerimientos a un sistema de gestión de bienes y/o inmuebles, considerando el desarrollo basado en el comportamiento (BDD) utilizando algún marco de trabajo para su integración con prácticas de desarrollo y pruebas de software.
- Presentar por escrito en un mínimo de 15 cuartillas y un máximo de 20, un procedimiento formal de adquisición de software que sea aplicable para atender la necesidad de contar con un sistema de registro, seguimiento y acervo de expedientes de un área jurídica universitaria aplicando diversos estándares internacionales de referencia como son el ISO/IEC/IEEE 41062:2019 y el CMU/SEI-2005-HB-006, considerando la normatividad universitaria vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Presentar por escrito un examen teórico práctico de los procesos de ciclo de vida del software, que pueden ser empleados para definir, controlar y mejorar los procesos de software al interior de las áreas de desarrollo TIC de la Universidad considerando marcos de referencia internacionales como la ISO/IEC/IEEE 12207:2017 y la ISO/IEC/IEEE 15288:2015.
- Presentar réplica oral de las pruebas escritas (incisos 1 y 2).

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del *Acuerdo reanudación CO* y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del *Acuerdo FEU*. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de

relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le serán proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en un horario de 10:00 a 19:00 horas, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

6. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
7. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
8. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
9. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La DGTIC acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será

definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **57593-56**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de **Tecnologías de la Información y Comunicación para la Educación** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a esta Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 08 de junio de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar por escrito una propuesta de proyecto integral tecnológico-educativo dirigido a la comunidad universitaria de la UNAM, con el propósito de generar una interfaz y experiencia de usuario amigable y sencilla para facilitar

la estructuración de actividades de aprendizaje en la plataforma Moodle Tu Aula Virtual de la DGTIC, que considere la tendencia No-Code y el diseño didáctico fundamentado en el constructivismo. Las personas interesadas podrán ingresar como observadores para conocer el servicio solicitando a la DGTIC los datos de usuario a través del correo coa.dgtic@unam.mx.

2. Presentar un prototipo de la interfaz y experiencia de usuario.
3. Exposición oral del proyecto y del prototipo.
4. Examen teórico sobre conocimientos tecnopedagógicos sobre entornos virtuales de aprendizaje.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del *Acuerdo reanudación CO* y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del *Acuerdo FEU*. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le serán proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en un horario de 10:00 a 19:00 horas, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

6. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
7. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
8. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
9. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento

se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La DGTIC acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **58629-64**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de **Tecnología para la Educación** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso b), 73 inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a esta Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 08 de junio de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

1. Formular por escrito, en un máximo de 25 cuartillas incluyendo bibliografía y anexos, un documento que contenga:
 - a) Una propuesta de lineamientos de desarrollo, desde el punto de vista técnico, para un recurso educativo digital, que considere dos niveles de conformidad (mínimo indispensable y óptimo).
 - b) Una propuesta de instrumento de evaluación de recursos educativos digitales que considere aspectos didácticos, de contenido, de interfaz, técnicos y financieros.
 - c) Una propuesta de aprovechamiento de los componentes pedagógicos del estándar LOM para la optimización de su catalogación en un repositorio.
2. Prueba práctica: Creación de un recurso educativo digital con la herramienta 'Ensamble JS', que considere los lineamientos de conformidad desarrollados en el trabajo escrito y cumpla, cuando menos, con los mínimos indispensables. El acceso a la herramienta será proporcionado por la DGTIC, al momento de recibir las pruebas escritas elaborada por el candidato.

3. Exposición oral y defensa de las pruebas anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le serán proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: firma.tic@unam.mx
Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en un horario de 10:00 a 19:00 horas, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional.

6. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
7. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
8. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
9. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas

específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La DGTIC acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de septiembre de 2022

Dr. Héctor Benítez Pérez
Director



MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2022



**GACETA
UNAM**

SUPLEMENTO ESPECIAL
Ciudad Universitaria, 1 de septiembre de 2022

MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2022, aprobó la modificación del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, para quedar en los términos siguientes:

ESTATUTO DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) atiende y extiende la educación media superior y superior hacia amplios sectores de la población, a través de métodos teóricos y prácticos de formación y evaluación de conocimientos, habilidades y actitudes, de la creación de grupos de aprendizaje que trabajan dentro o fuera de los planteles universitarios y de la integración de las tecnologías a los procesos educativos.

Los métodos teóricos y prácticos propios de las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial permiten al SUAYED impulsar la enseñanza y el aprendizaje, individual y colectivo, en ambientes mediados por las tecnologías.

Artículo 2º. El SUAYED es de libre opción para las entidades académicas de la Universidad, así como para el alumnado.

Artículo 3º. Para efectos del presente Estatuto, son entidades académicas las señaladas en los artículos 8º y 9º del Estatuto General de la UNAM.

Artículo 4º. Para ingresar al SUAYED, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos señalados en las convocatorias correspondientes, en el Reglamento General de Inscripciones, en el Reglamento del presente Estatuto y en la Legislación Universitaria aplicable.

Artículo 5º. Para cumplir los objetivos del SUAYED, la Universidad podrá realizar lo siguiente:

- I. Celebrar convenios de colaboración para incorporar, asociar o cooperar con otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el establecimiento del Sistema;
- II. Utilizar, además de sus propias instalaciones, físicas y virtuales, las de otras instituciones de educación media superior y superior, públicas o privadas, asociaciones, comunidades, sindicatos y otras, nacionales o extranjeras, que se pongan a su disposición, y

- III. Llevar a cabo todas las actividades que estime pertinentes para alcanzar los objetivos del Sistema.

Artículo 6º. Las entidades académicas, a propuesta de su titular, podrán establecer un área responsable del SUAYED, ya sea por programa académico y nivel o para actividades académicas determinadas, siempre que cuenten con la totalidad de los requisitos que se mencionan a continuación:

- I. La aprobación de los órganos colegiados que corresponda: Consejo Técnico, Consejo Asesor del SUAYED, Consejo Académico de Área y Consejo Universitario, para nivel licenciatura. En el caso de posgrado: Consejo Asesor del SUAYED, Comités Académicos de los Programas de Posgrado, Consejo Académico de Posgrado y Consejo Universitario;
- II. Planes y programas de estudio aprobados conforme lo establece la Legislación Universitaria, que incluyan la creación de entornos, estrategias y materiales de enseñanza y de aprendizaje específicos para las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial, así como el diseño didáctico de las asignaturas, módulos o actividades académicas necesarias para el logro de los objetivos. Los Consejos Técnicos de las escuelas y facultades promoverán que todos los procesos de creación o modificación curricular de las licenciaturas incorporen mecanismos de flexibilidad explícitos en los planes de estudio, en los que se señale el carácter y porcentaje de asignaturas que pueden cursarse en otras modalidades, carreras e instituciones;
- III. Un proyecto que contenga al menos: el personal académico, recursos económicos, administrativos y tecnológicos, indispensables para implementar dichas modalidades;
- IV. Opinión favorable del Consejo Asesor del SUAYED, sobre las bases, dimensiones y componentes del Modelo Educativo aprobados por el propio Consejo Asesor;
- V. La estructura académico-administrativa que permita desarrollar el control escolar de manera adecuada, a fin de coordinarse internamente y con la dependencia universitaria responsable de la administración escolar a nivel central, y
- VI. Programa de Movilidad al que podrá acogerse el alumnado inscrito en cualquiera de las

modalidades en que se imparta un plan de estudios, es decir, presencial, abierta, a distancia, mixta y semipresencial. Dicho Programa permitirá cursar asignaturas, módulos o actividades académicas en modalidad diversa a la de su inscripción, previa aprobación del cuerpo colegiado de la entidad académica, conforme a lo señalado en los planes y programas de estudio y la Legislación Universitaria aplicable.

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA DEL SUAYED

Artículo 7º. El SUAYED cuenta con la estructura siguiente:

- I. El Consejo Asesor del SUAYED;
- II. La Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED);
- III. Las Divisiones del SUAYED o cualquier otra área académica cuyas funciones se incorporen a dicho Sistema, y
- IV. Las instancias académico-administrativas que apoyen su gestión.

CAPÍTULO III DEL CONSEJO ASESOR DEL SUAYED

Artículo 8º. El Consejo Asesor del SUAYED se integra por:

- I. La persona titular de la Secretaría General, quien lo preside;
- II. La persona titular de la CUAIEED, quien funge en la Secretaría;
- III. Ocho personas consejeras vocales, dos de las cuales serán nombradas por cada Consejo Académico de Área;
- IV. Dos personas consejeras vocales, nombradas por el Consejo Académico del Bachillerato;
- V. Dos personas consejeras vocales, nombradas por el Consejo Académico de Posgrado, y
- VI. Dos personas consejeras vocales electas por el personal académico de la CUAIEED.

Artículo 9º. El Consejo Asesor del SUAYED podrá sesionar en pleno o de manera ampliada, cuando se incorporen a sus trabajos las personas titulares de escuelas, facultades, institutos, centros y otras entidades que participen en el Sistema, o sus representantes, quienes tendrán voz, pero no voto.

Artículo 10º. Las atribuciones del Consejo Asesor del SUAYED son:

- I. Opinar sobre el establecimiento del Sistema en las entidades académicas, planes de estudio, módulos o actividades académicas, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 6º del presente Estatuto;
- II. Emitir opinión fundamentada sobre los aspectos que sustentan la impartición del plan de estudios propuesto, en apego a los lineamientos y criterios para la presentación de planes de estudio del SUAYED de la UNAM;
- III. Integrar comisiones de trabajo para su mejor funcionamiento;
- IV. Invitar a las personas titulares de las jefaturas de las Divisiones del SUAYED, a las personas responsables de los programas de educación abierta, a distancia, mixta y semipresencial, así como a las personas expertas a participar en el trabajo de sus comisiones;
- V. Formular recomendaciones sobre los programas de trabajo y proyectos del personal académico de la CUAIEED;
- VI. Evaluar los programas e informes anuales de trabajo del personal académico adscrito a la CUAIEED y remitirlos con opinión fundamentada al Consejo Técnico afín, y
- VII. Las demás que le confiera la persona titular de la Rectoría y las que señale la Legislación Universitaria.

CAPÍTULO IV DE LA CUAIEED

Artículo 11º. Las funciones de la CUAIEED son:

- I. Coordinar e impulsar, en conjunto con las entidades académicas, la creación, el desarrollo y la aplicación de modelos educativos y curriculares, así como metodologías educativas innovadoras para ser implementadas en las modalidades presencial, abierta, a distancia y mixta o semipresencial, propiciando la intermodalidad;
- II. Participar con las diversas instancias institucionales en la creación, diseño, implementación y difusión de estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras, basadas en la mejor evidencia educativa disponible;
- III. Asesorar y colaborar con las entidades académicas en la planeación, diseño, desarrollo, implementación y evaluación de planes y programas de estudio innovadores, en los diferentes niveles y modalidades educativas que operan en la Institución, que incorporen el uso cotidiano de la educación mediada por tecnología;

- IV. Desarrollar y proponer, en colaboración con las entidades académicas, estrategias y métodos de formación y profesionalización docente, para propiciar el aprendizaje de conocimientos complejos del alumnado;
- V. Ofrecer actividades de educación continua y formación docente sobre métodos innovadores de enseñanza, educación en línea, investigación educativa traslacional, evaluación educativa y desarrollo curricular;
- VI. Desarrollar y aplicar, en colaboración con las entidades académicas, modelos de evaluación del y para el aprendizaje del alumnado, propiciando la profesionalización de la evaluación educativa, su alineación con el currículo y los métodos de enseñanza;
- VII. Coadyuvar con las instancias pertinentes de la Universidad en la generación, análisis y difusión de trabajos de investigación en educación y evaluación, presenciales y en línea, relevantes al proceso de enseñanza-aprendizaje;
- VIII. Participar con instituciones y organismos afines, nacionales e internacionales, en la discusión, revisión y desarrollo de métodos de educación presencial, abierta, a distancia, mixta y semipresencial, así como de innovación curricular, que fortalezcan la educación superior a nivel institucional y nacional;
- IX. Difundir y dar seguimiento a las experiencias de innovación educativa, en sus modalidades presencial, abierta, a distancia, mixta y semipresencial, desarrollo curricular y evaluación educativa realizadas en la UNAM;
- X. Propiciar y colaborar con las instancias institucionales en el diseño y desarrollo de sistemas de gestión adecuados para ambientes educativos en las modalidades presencial, abierta, a distancia, mixta y semipresencial;
- XI. Vincular, en coordinación con las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, al sistema presencial con el de Universidad Abierta y Educación a Distancia a través de proyectos interinstitucionales que fomenten la intermodalidad;
- XII. Planear, desarrollar e implementar estrategias de transición para enfrentar situaciones de emergencia educativa, en coordinación con las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, y
- XIII. Las demás que le confieran la persona titular de la Secretaría General y la normativa universitaria.

Artículo 12º. La CUAIEED, para el desarrollo de sus funciones, cuenta con la organización siguiente:

- I. Una persona Coordinadora, y
- II. La estructura académico-administrativa suficiente, conforme lo requieran las necesidades académicas de la educación abierta, a distancia, mixta y semipresencial, y con base en lo que establezca la normatividad institucional.

Artículo 13º. La persona titular de la CUAIEED será nombrada y removida libremente por la persona titular de la Secretaría General, y deberá reunir los requisitos que establece el artículo 52 del Estatuto General de la UNAM.

Artículo 14º. La persona titular de la CUAIEED tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Dirigir las actividades de la Coordinación;
- II. Planear, elaborar, ejecutar y evaluar los proyectos que coadyuven al desarrollo institucional de la educación abierta, a distancia, mixta y semipresencial;
- III. Identificar las necesidades y brindar apoyo a las entidades académicas que ofrezcan programas educativos mediados por tecnologías, promoviendo la creación de espacios virtuales de aprendizaje;
- IV. Convocar al Consejo Asesor del SUAYED a sesión ordinaria una vez al mes y a sesiones extraordinarias cuando se requiera;
- V. Presidir el Consejo Asesor del Sistema, en ausencia de la persona titular de la Secretaría General;
- VI. Convocar periódicamente a las personas titulares de las jefaturas de las Divisiones SUAYED, y a las personas responsables de los programas educativos en las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial;
- VII. Promover convenios de cooperación académica para el SUAYED, a nivel nacional e internacional;
- VIII. Proponer a la persona titular de la Secretaría General el nombramiento del funcionariado de la CUAIEED;
- IX. Reunirse extraordinariamente, con las personas coordinadoras de los Consejos Académicos de Área y con las comisiones permanentes de planes y programas de estudio de dichos Consejos cuando sea convocado, de acuerdo a las necesidades del SUAYED;

- X. Participar como invitada permanente en el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas de la UNAM;
- XI. Vigilar que se cumpla la normativa universitaria en los temas que atañen a la CUAIEED, y
- XII. Las demás que le confieran la persona titular de la Secretaría General y la Legislación Universitaria.

CAPÍTULO V

DE LAS DIVISIONES E INSTANCIAS DEL SUAYED

Artículo 15º. En cada entidad académica universitaria, podrá crearse una división o instancia equivalente del SUAYED, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6º del presente Estatuto.

Artículo 16º. La organización y funcionamiento de la estructura académico-administrativa de las divisiones o instancias equivalentes del SUAYED son competencia de la persona titular de cada entidad académica.

Artículo 17º. Las personas responsables de las divisiones o instancias equivalentes del SUAYED tienen las atribuciones siguientes:

- I. Acordar con la persona titular de su entidad académica o programa;
- II. Mantener un vínculo constante con la CUAIEED y participar en las reuniones de trabajo que ésta convoque;
- III. Proponer a la persona titular de su entidad académica o programa, el nombramiento del personal académico y administrativo de las divisiones o instancias equivalentes, bajo su responsabilidad;
- IV. Coordinar el funcionamiento de la estructura académico-administrativa bajo su responsabilidad;
- V. Coordinar, supervisar y evaluar:
 - a) El cumplimiento de los objetivos de los planes y programas que se ofrezcan en el SUAYED;
 - b) La producción de materiales didácticos necesarios, y
 - c) El uso didáctico de tecnologías en materia educativa;
- VI. Apoyar las gestiones para favorecer la movilidad estudiantil del alumnado que cursa asignaturas, actividades académicas, módulos o programas en las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial;

VII. Promover acciones para garantizar la formación especializada del personal académico para impartir cursos en las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial, así como para elevar la calidad en el trabajo académico que se realice en su División o instancia correspondiente;

VIII. Coordinar y dar seguimiento al trabajo del personal académico y al avance del alumnado, así como a la operación de sus programas en las unidades que se establezcan en términos del presente Estatuto;

IX. Supervisar el funcionamiento de sus programas en las instituciones incorporadas, asociadas o por cooperación, conforme lo establece el presente Estatuto, y

X. Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.

CAPÍTULO VI

DE LA COLABORACIÓN Y APOYO AL SUAYED

Artículo 18º. Las entidades académicas y dependencias universitarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, colaborarán en los procesos que el SUAYED les requiera, a fin de garantizar las óptimas condiciones de operación.

CAPÍTULO VII

DEL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES DEL SUAYED Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES QUE NO FORMAN PARTE DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 19º. La Universidad podrá celebrar convenios de colaboración académica con universidades e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el propósito de ofrecer planes y programas de estudio en las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial.

Artículo 20º. Los convenios a que se refiere el artículo anterior podrán tener como propósito el establecimiento de Unidades del SUAYED. Estas Unidades podrán establecerse en centros educativos, públicos o privados, o en instituciones no educativas del país o el extranjero, que pongan a disposición de la Universidad la infraestructura necesaria para la operación de los programas del SUAYED.

Artículo 21º. Las Unidades del SUAYED podrán funcionar en instalaciones en el país o en el extranjero de los sectores público, privado y social, tales como laboratorios, bibliotecas, casas de cultura, hospitales, fábricas, centros de trabajo, centros comunitarios, entre otros, en las que el alumnado podrá realizar actividades académicas del Sistema.

CAPÍTULO VIII**DE LAS INSTITUCIONES INCORPORADAS, ASOCIADAS
Y DE COOPERACIÓN CON EL SUAYED**

Artículo 22º. Son instituciones incorporadas de educación media superior y superior, aquéllas de carácter privado y que se encuentran ubicadas en el país, en las cuales se imparten planes y programas de estudio del SUAYED, que son avalados por la UNAM, en razón de su identidad con sus planes de estudio y métodos para estimar el aprovechamiento, en los términos que establece la Legislación Universitaria.

Artículo 23º. La incorporación de planes y programas de estudio del SUAYED, se solicitará de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios y las normas y criterios aprobados por la Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios y de Títulos y Grados del H. Consejo Universitario.

Artículo 24º. Son instituciones asociadas de educación media superior y superior, públicas o privadas, ubicadas en México o en el extranjero, aquéllas que celebren convenios de colaboración con la Universidad, para impartir planes y programas de estudio del SUAYED, que son evaluados y certificados por ellas mismas, de conformidad con lo establecido en los instrumentos consensuales que para ese efecto se formalicen y en la Legislación Universitaria aplicable.

Artículo 25º. Son instituciones por cooperación, las universidades e instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que celebren convenios de colaboración con la UNAM, a través del SUAYED, para llevar a cabo proyectos específicos de investigación, desarrollo tecnológico o de intercambio académico, en temas relacionados con la educación abierta, a distancia, mixta y semipresencial, de conformidad con la Legislación Universitaria aplicable.

CAPÍTULO IX**DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SUAYED**

Artículo 26º. El personal académico adscrito al SUAYED se registrará por el Estatuto del Personal Académico de la UNAM y la Legislación Universitaria aplicable.

CAPÍTULO X**DEL ALUMNADO DEL SUAYED**

Artículo 27º. El alumnado que opte por cursar sus estudios en el SUAYED y concluya su proceso de inscripción tendrá los derechos y obligaciones que la Legislación Universitaria establece.

Artículo 28º. El alumnado de instituciones incorporadas, asociadas o de cooperación académica tendrá los derechos y obligaciones que sus respectivas instituciones señalen, además de las que, en su caso, deriven de la Legislación Universitaria.

CAPÍTULO XI**DE LA INTERPRETACIÓN**

Artículo 29º. La interpretación del presente Estatuto quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Se abroga el Estatuto del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia publicado en *Gaceta UNAM* el 2 de abril de 2009.

TERCERO. Todos los asuntos tramitados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto o que se encuentren pendientes de resolver, serán concluidos de conformidad con la normativa vigente en la fecha en la que iniciaron.

Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario del día 24 de agosto de 2022.

Publicado en *Gaceta UNAM* el día
1 de septiembre de 2022.

MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2022, aprobó la modificación del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, para quedar en los términos siguientes:

REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El objeto del presente Reglamento es regular el ingreso, la permanencia y las evaluaciones del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), que comprende las modalidades abierta, a distancia, mixta y semi-presencial. Lo no señalado expresamente en él, se regirá por el Reglamento General de Inscripciones, el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios, el Reglamento General de Exámenes, el Reglamento General de Estudios Universitarios, así como por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, y en general, por la Legislación Universitaria.

CAPÍTULO II

DEL INGRESO AL SUAYED

Artículo 2º. La UNAM emitirá, al menos, dos convocatorias por año para ingresar al SUAYED.

Artículo 3º. Las personas aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, del Bachillerato a Distancia, licenciatura y posgrado en el SUAYED tendrán como proceso de ingreso:

- I. Concurso de selección;
- II. Pase reglamentado para el ingreso a licenciatura, u
- III. Otros tipos de ingreso como segunda carrera, carrera simultánea e ingreso a años posteriores al primero de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Inscripciones.

Las personas aspirantes asignadas a ingresar a planes, programas y cursos en el SUAYED que se encuentren en cualquiera de los supuestos de las fracciones anteriores, además, deberán cubrir los requisitos señalados en las convocatorias correspondientes y las disposiciones que rijan al SUAYED.

El alumnado procedente del subsistema de bachillerato de la UNAM -Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" (CCH)- podrá ingresar por pase reglamentado a los estudios de licenciatura, siempre que reúna los requisitos señalados en el artículo 9º del Reglamento General de Inscripciones.

El alumnado del Bachillerato a Distancia de la UNAM podrá solicitar su ingreso, mediante pase reglamentado, únicamente a los estudios de las licenciaturas en la modalidad a distancia que se ofrecen en la UNAM.

El alumnado del SUAYED interesado en ingresar al sistema presencial tendrá como procedimiento único de ingreso el concurso de selección.

Artículo 4º. El número de estudiantes de primer ingreso que podrán inscribirse a cada nivel, carrera, plan de estudios y plantel, será determinado por:

- I. En el caso del Bachillerato a Distancia, por el Consejo Académico del Bachillerato;
- II. En el caso de las licenciaturas, los Consejos Técnicos de las entidades académicas que impartan licenciaturas del SUAYED, y
- III. En el caso del posgrado, el Comité Académico de cada programa establecerá el mecanismo de ingreso y el número de aspirantes que podrá ser inscrito en cada plan de estudios.

Artículo 5º. Corresponde a la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario dictaminar anualmente el proyecto de calendario escolar que presenta la dependencia universitaria responsable de la administración escolar a nivel central.

Asimismo, la Comisión actuará como órgano consultivo en los procesos de ingreso y selección, para que bajo ninguna circunstancia éstos se vean afectados y, ante la necesidad de ser modificados para su mejoramiento, se tomarán en cuenta la opinión y los acuerdos de los Consejos Técnicos y Consejos Académicos de Área, del Bachillerato y de Posgrado, del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas y del Bachillerato, así como los estudios pertinentes que presente la Secretaría General de la Universidad.

Artículo 6º. El SUAYED podrá recibir, mediante concurso de selección, alumnado del sistema o modalidad presencial que solicite cambio de carrera, sin que para el efecto sea necesario encontrarse dentro del plazo a que hace referencia el artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones.

CAPÍTULO III

DE LA PERMANENCIA, CAMBIO Y MOVILIDAD EN EL SUAYED

Artículo 7º. Además de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones, de acuerdo con el principio de flexibilidad del Modelo Educativo SUAYED de la UNAM, y el perfil de permanencia y egreso del alumnado del

SUAyED, los límites de tiempo para que una persona esté inscrita son los siguientes:

- I. Para los niveles bachillerato, técnico y licenciatura:
 - a) Dos veces la duración establecida en el plan de estudios respectivo.
 - b) Para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de los estudios correspondientes, dos veces y media la duración establecida en el plan de estudios respectivo.

En el caso de la licenciatura no se considerará, dentro del límite de tiempo que establece este artículo la presentación del examen profesional.

- II. Para el posgrado:

Los límites de tiempo para que una persona esté inscrita en un programa de posgrado, serán los establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

A petición expresa del alumnado la instancia universitaria competente podrá autorizar la suspensión temporal de estudios, para los ciclos de bachillerato y licenciatura de conformidad a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Inscripciones y para el posgrado de acuerdo al artículo 30, fracción I, del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Artículo 8º. La persona titular de cada escuela o facultad, siguiendo los lineamientos establecidos por los Consejos Técnicos correspondientes, podrá autorizar el cambio entre sistemas o modalidades, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- I. Cupo disponible en cada carrera o plantel;
- II. Que el alumnado que solicite el cambio de sistema o modalidad cuente con un promedio mínimo de 8.5, y haya aprobado de manera regular todas las asignaturas de, por lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera;
- III. La solicitud de cambio de sistema o modalidad sólo podrá presentarse una vez. En caso de ser aceptada, el cambio será definitivo, y
- IV. En caso de aprobarse el cambio de sistema, el alumnado se registrará por los criterios de permanencia y exámenes establecidos en cada sistema.

La convocatoria para cambio de sistema o modalidad se publicará una vez al año, junto con las del ingreso por otros trámites, tales como carrera simultánea, segunda carrera, cambio de plantel y cambio interno de carrera.

El alumnado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados podrá obtener el cambio de sistema o modalidad mediante el concurso de selección, dándose previamente de baja de su inscripción de origen.

Artículo 9º. Cuando una persona alumna de licenciatura haya realizado su cambio del sistema o modalidad presencial al SUAyED en la misma carrera, los límites de tiempo a los que se refiere el artículo 7º del presente Reglamento se determinarán a partir del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.

De igual forma aplica esta disposición para el alumnado de ingreso en años posteriores al primero, ya sea por acreditación o revalidación, de acuerdo con el año de ingreso a la carrera en el plantel de origen.

Artículo 10º. Los programas de posgrado del SUAyED podrán recibir a alumnado del sistema o modalidad presencial que solicite por escrito al Comité Académico su cambio en el mismo programa, conforme al procedimiento establecido en sus normas operativas.

Artículo 11º. Siguiendo los lineamientos establecidos por los Consejos Técnicos correspondientes el alumnado de licenciatura del SUAyED, podrá cursar:

- I. A partir del tercer semestre o segundo año, según corresponda a la estructura y organización del plan de estudios, hasta dos asignaturas en cada semestre o año, en alguna modalidad diferente a la de ingreso con la que cuente su escuela o facultad, de acuerdo con las equivalencias señaladas en los planes de estudio, siempre y cuando el cupo lo permita, y
- II. Podrá cursar un número mayor de asignaturas, previa autorización de los Consejos Técnicos de cada escuela o facultad, quienes establecerán los requisitos y mecanismos necesarios para tal fin.

Artículo 12º. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios Universitarios, así como los lineamientos emitidos por los Consejos Técnicos respectivos y la dependencia universitaria responsable de la administración escolar a nivel central, el alumnado podrá cursar asignaturas impartidas en escuelas, facultades o en planes de estudio distintos a aquellos en los que el alumnado se encuentra inscrito, con independencia del sistema o modalidad. La o el titular de cada escuela o facultad podrá autorizar la solicitud de movilidad, siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes:

- I. Cupo disponible en cada carrera o plantel en la que el alumnado desee cursar asignaturas;
- II. Acta de equivalencia académica de la(s) asignatura(s) a cursar firmada por la o el responsable académico de la carrera SUAyED en la que se encuentra inscrito. En caso de que los planes de estudio sean los mismos se omitirá este requisito.

El alumnado interesado podrá cursar hasta el 40% de las asignaturas optativas que establece el plan de estudios en el que se encuentra inscrito.

Artículo 13º. El alumnado del SUAyED podrá realizar movilidad estudiantil tanto nacional como internacional, siguiendo los requerimientos establecidos en las convocatorias emitidas por las dependencias e instancias universitarias correspondientes.

CAPÍTULO IV DE LOS EXÁMENES DEL SUAYED

Artículo 14º. El alumnado inscrito en el nivel de licenciatura en el SUAyED podrá presentar exámenes extraordinarios para acreditar asignaturas o módulos en los que no hubiera estado inscrito, de acuerdo al calendario establecido por cada escuela o facultad. Para que, en su caso, proceda la solicitud para presentar los referidos exámenes, se deben cumplir los requisitos siguientes:

- I. Tener un promedio general mínimo de 7.0 (siete) en su historial académico;
- II. Respetar la seriación de las asignaturas, áreas o módulos, en caso de que así lo establezca el plan de estudios, y
- III. Presentar la solicitud por escrito y contar con la autorización de las instancias pertinentes, de acuerdo con la Legislación Universitaria.

La no presentación o no acreditación de tres asignaturas, áreas o módulos a los que se refiere este artículo implicará la cancelación definitiva de esta opción.

Artículo 15º. El alumnado inscrito en el nivel licenciatura en el SUAyED podrá solicitar autorización para presentar exámenes ordinarios que le permitan acreditar asignaturas, áreas o módulos de manera anticipada al periodo de exámenes establecido por su escuela o facultad.

Para que dicha solicitud proceda, se deben cumplir los requisitos siguientes:

- I. Ser estudiante regular;
- II. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en su historial académico;
- III. Presentar la solicitud por escrito y contar con la autorización de las instancias pertinentes, de acuerdo con la Legislación Universitaria, y
- IV. Respetar la seriación de las asignaturas, áreas o módulos, en caso de que así lo establezca el plan de estudios.

La no presentación o no acreditación de tres asignaturas, áreas o módulos a los que se refiere este artículo, implicará la cancelación definitiva de esta opción.

Artículo 16º. La acreditación de exámenes a los que aluden los artículos 14 y 15 del presente Reglamento no afectará el otorgamiento del reconocimiento al Mérito Universitario.

CAPÍTULO V DE LAS UNIDADES DEL SUAYED EN INSTITUCIONES QUE NO FORMAN PARTE DE LA UNAM

Artículo 17º. Los convenios de colaboración académica a que alude el artículo 19 del Estatuto del SUAyED, previo a su formalización, deberán contar con la opinión fundamentada y favorable del Consejo Asesor del Sistema, de las entidades académicas involucradas, que impartan programas en las modalidades abierta, a distancia, mixta y semipresencial del SUAyED, de la dependencia universitaria responsable de la administración escolar a nivel central y de aquellas otras entidades académicas o dependencias universitarias que tuvieran alguna colaboración, de conformidad con la Legislación Universitaria aplicable.

Artículo 18º. El desarrollo y funcionamiento de los planes y programas de los niveles medio superior o superior que se impartan por el SUAyED en sus unidades o en instituciones que no forman parte de la UNAM, se sujetarán a las disposiciones siguientes:

- I. Las propuestas de colaboración deberán ser presentadas:
 - a) Para bachillerato, por quien funja como titular de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAIEED) y la persona responsable del Bachillerato a Distancia, ante el Consejo Académico respectivo, para su aprobación;
 - b) Para los niveles técnico y de licenciatura, quien funja como responsable del SUAyED, quien las hará del conocimiento del Consejo Técnico respectivo para que emita el acuerdo correspondiente, y
 - c) Para posgrado, quien funja como responsable del programa académico correspondiente, ante el Consejo Académico de Posgrado.
- II. Se regirán por el convenio de colaboración que se celebre al efecto, aprobado por las instancias correspondientes, de conformidad con la Legislación Universitaria aplicable, y estarán sujetos a las normas operativas del respectivo plan de estudios, y
- III. Para el caso del Bachillerato a Distancia, los estudios que éste ofrezca en las Unidades del SUAyED, no serán certificados por la Universidad, sino por ellas mismas.

Artículo 19º. El ingreso y permanencia del alumnado en los niveles de bachillerato, técnico, de licenciatura y de posgrado que se imparten en el SUAyED o en Unidades que no forman parte de la UNAM, se regirá por lo dispuesto en el presente Reglamento y en la Legislación Universitaria aplicable, a

excepción de lo que se refiere al número de convocatorias mencionadas en el Artículo 2º de este Reglamento.

Los períodos lectivos serán los establecidos en los convenios o acuerdos respectivos. El ingreso y permanencia para el alumnado inscrito en el Bachillerato a Distancia en instituciones que no forman parte de la UNAM con las que se tenga un convenio de colaboración, se regirá por lo dispuesto en los reglamentos de dichas instituciones.

Artículo 20º. El alumnado inscrito en las licenciaturas de la UNAM que se ofrezcan en Unidades del SUAyED establecidas por convenio tendrá los mismos derechos y obligaciones que señala la Legislación Universitaria vigente y lo establecido por los Consejos Técnicos de las entidades.

Artículo 21º. El alumnado inscrito en un programa de posgrado que se ofrezca en Unidades del SUAyED establecidas por convenio tendrá los mismos derechos y obligaciones que señala la Legislación Universitaria vigente y lo establecido por el Comité Académico de cada Programa.

CAPÍTULO VI

DE LAS INSTITUCIONES INCORPORADAS, ASOCIADAS Y POR COOPERACIÓN CON EL SUAYED

Artículo 22º. Las Instituciones incorporadas, asociadas y por cooperación de los sectores públicos o privados del país y del extranjero, enunciadas y definidas en el Estatuto del SUAyED, que soliciten adherirse a programas o proyectos académicos específicos de este Sistema, se regirán por la Legislación Universitaria aplicable, así como por lo establecido en los convenios que, conforme a la citada normativa, sean celebrados para estos fines.

CAPÍTULO VII

DEL REGISTRO ESCOLAR Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUM- NADO DEL SUAYED

Artículo 23º. Las entidades académicas de la UNAM que impartan estudios en el SUAyED llevarán a cabo, de manera independiente al sistema o modalidad presencial, los trámites escolares y procedimientos administrativos internos del alumnado inscrito en el SUAyED, en coordinación con la

dependencia universitaria responsable de la planeación y administración escolar a nivel central.

El Bachillerato a Distancia, al igual que los programas de posgrado a distancia, llevarán a cabo los trámites escolares y procedimientos administrativos internos del alumnado conforme a sus lineamientos específicos.

El registro y seguimiento académico del alumnado inscrito en el Bachillerato a Distancia u otros planes o programas de estudio de las instituciones externas a la UNAM con las que se tengan convenios de incorporación, asociación o colaboración, serán realizados conforme se establezca en los instrumentos consensuales y la Legislación Universitaria aplicable.

CAPÍTULO VIII

DE LA INTERPRETACIÓN

Artículo 24º. La interpretación del presente Reglamento quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Estatuto del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia publicado en *Gaceta UNAM* el 2 de abril de 2009.

TERCERO. Todos los asuntos tramitados antes de la entrada en vigor del presente Reglamento o que se encuentren pendientes de resolver, serán concluidos de conformidad con la normativa vigente en la fecha en la que iniciaron.

Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario del día 24 de agosto de 2022.

Publicado en *Gaceta UNAM* el día
1 de septiembre de 2022.

MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 24 de agosto de 2022, aprobó la modificación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar en los términos siguientes:

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El presente Reglamento es de observancia general para las Áreas Universitarias, funcionarios y trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Tiene como finalidad establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales que garanticen, a toda persona, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de la UNAM, conforme a los principios y bases establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable.

Artículo 2º. Además de las definiciones contenidas en la Ley General y en la Ley Federal, para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Áreas Universitarias: Las Autoridades Universitarias, Cuerpos Colegiados, Dependencias Administrativas, Entidades Académicas, Tribunal Universitario y Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género;
 - a) Autoridades Universitarias: La Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, la persona titular de la Rectoría, el Patronato Universitario, los directores de Facultades, Escuelas e Institutos, y los Consejos Técnicos de Facultades, Escuelas, de la Investigación Científica y de Humanidades;
 - b) Cuerpos Colegiados: Todo aquel órgano colegiado distinto al de las autoridades administrativas y que se encuentre contemplado en la Legislación Universitaria o en cualquier otra disposición jurídica universitaria como instancia de consulta, dictaminación, de propuesta o de evaluación académica o administrativa;
 - c) Dependencias Administrativas: Todas aquellas que realizan actividades que sirven de apoyo a la administración de la UNAM;
 - d) Entidades Académicas: Todas aquellas que realizan actividades de docencia, investigación, difusión y extensión universitaria como son las facultades y escuelas, los institutos, centros y los centros de extensión universitaria;
 - e) Tribunal Universitario: La instancia a la que se refiere el artículo 99 del Estatuto General de la UNAM y el artículo 1º del Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor;
 - f) Defensoría de los Derechos Universitarios: El órgano al que se refiere el artículo 1o del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género y el artículo 1o de su Reglamento;
- II. Comité de Transparencia: El Comité de Transparencia de la UNAM;
- III. Comunidad Universitaria: El conjunto de autoridades, funcionarios, personal académico, personas alumnas, empleadas y egresadas de la UNAM;
- IV. Consulta directa: El acceso a la información en el formato en que se encuentra en los archivos del Área Universitaria, que se pone a disposición de la persona solicitante en un espacio habilitado para ese propósito;
- V. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea o descargables y que pueden ser usados, reutilizados y distribuidos por cualquier interesado y que tienen las características de ser accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso, conforme a la Ley General y a la normativa universitaria aplicable;
- VI. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable;
- VII. Días: Los días hábiles. Para el cómputo de los plazos establecidos en este Reglamento se entenderá como días hábiles, todos aquellos días considerados de manera administrativa como laborables por la UNAM;
- VIII. DGTIC: La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM;

- | | |
|---|--|
| <p>IX. Enlace de Transparencia: La persona designada dentro de las Áreas Universitarias, responsable de atender los requerimientos de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia de la UNAM;</p> <p>X. Especialista: Integrante del Comité de Transparencia, en los términos del artículo 14 de este Reglamento;</p> <p>XI. Estatuto: El Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México;</p> <p>XII. Funcionarios Universitarios: Todas aquellas personas al servicio de la UNAM a partir de jefe de departamento o equivalente;</p> <p>XIII. Información: La contenida en uno o varios documentos que la UNAM genere, reciba, obtenga, adquiera, procese o conserve en ejercicio de sus facultades, funciones y competencias, y que puede ser pública, reservada o confidencial;</p> <p>XIV. Instituto: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;</p> <p>XV. Legislación Universitaria: Todo el ordenamiento jurídico que regula la organización y funcionamiento de la UNAM;</p> <p>XVI. Ley General: La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;</p> <p>XVII. Ley Federal: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;</p> <p>XVIII. Plataforma Nacional: La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General;</p> <p>XIX. Plataforma de Transparencia: El sistema o conjunto de sistemas de tecnologías de la información y comunicación de la UNAM diseñados y operados por la DGTIC para dar cumplimiento a lo previsto en este Reglamento;</p> <p>XX. Prueba de daño: Argumentación fundada y motivada que deben realizar las áreas universitarias para acreditar que la divulgación de la información lesiona un interés jurídicamente protegido y que el daño que puede producir es mayor que el interés de conocer ésta;</p> <p>XXI. Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al que se refiere la Ley General;</p> | <p>XXII. Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la UNAM;</p> <p>XXIII. Transparencia proactiva: El conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables;</p> <p>XXIV. Unidad de Transparencia: La Unidad de Transparencia de la UNAM;</p> <p>XXV. UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México, y</p> <p>XXVI. Universidad Transparente y Abierta: Los mecanismos de rendición de cuentas y participación de la Comunidad Universitaria que garantizan que el desempeño de la UNAM esté al servicio del país y de la humanidad manteniendo su sentido ético y servicio social por encima de cualquier interés individual, a través de indicadores y controles internos y externos de evaluación de sus funciones administrativas y académicas, que le permitan alcanzar sus objetivos sin menoscabo de los procesos de creatividad y la libertad de investigación y de cátedra.</p> <p>Artículo 3º. En la interpretación de este Reglamento se observarán los principios de gratuidad, indivisibilidad, interdependencia, máxima publicidad, no discriminación, progresividad, pro-persona, prontitud del procedimiento, simplicidad y universalidad, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México es parte, la Ley General y la Ley Federal.</p> <p>A falta de disposición expresa se aplicarán de manera supletoria las disposiciones de la Ley General y, en su defecto, las normas de la Ley Federal.</p> <p>Artículo 4º. Son objetivos de este Reglamento:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Impulsar, promover y consolidar una cultura de transparencia en la UNAM; II. Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en la UNAM; III. Asegurar un procedimiento sencillo y expedito para que toda persona pueda tener acceso a la información que genera, recibe, obtiene, adquiere, transforma o conserva la UNAM; IV. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia, y |
|---|--|

- V. Establecer las bases para transparentar el uso de los recursos públicos a cargo de la UNAM.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS GENERALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 5º. El derecho de acceso a la información generada, recibida, obtenida, adquirida, transformada o conservada por la UNAM se sujetará a los siguientes principios:

- I. **Accesibilidad.** La información pública deberá ser de fácil acceso y estar disponible en herramientas diseñadas con estándares de usabilidad, de manera que todas las personas estén en la posibilidad de acceder al servicio sin que medie exclusión de ningún tipo. Además, el acceso a la información pública atenderá a las necesidades de accesibilidad de toda persona considerando las condiciones de vulnerabilidad como la discapacidad o el desconocimiento o falta de dominio del idioma español;
- II. **Confiabilidad.** La información pública a la que se tenga acceso deberá ser creíble y fidedigna de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma;
- III. **Falta de interés.** El acceso a la información pública no estará condicionado a que la persona solicitante acredite interés alguno;
- IV. **Gratuidad.** El ejercicio del derecho de acceso a la información pública es gratuito y sólo podrá requerirse a la persona solicitante el pago correspondiente a la modalidad de reproducción y de entrega solicitada;
- V. **Igualdad y no discriminación.** El derecho a la información se garantizará a todas las personas en igualdad de condiciones, sin distinción alguna que menoscabe, obstaculice o anule la transparencia y el acceso a la información pública;
- VI. **Información pública.** La información en posesión de la UNAM es pública, salvo que se clasifique como reservada o confidencial de conformidad con este Reglamento y la normativa aplicable;
- VII. **Oportunidad.** La información pública deberá difundirse en tiempo para preservar su valor y ser útil para las personas solicitantes conforme a los términos y las condiciones establecidos por este Reglamento y la normativa aplicable;
- VIII. **Plenitud.** La información pública a la que se tenga acceso deberá ser íntegra;

- IX. **Prontitud.** El acceso a la información pública deberá realizarse con prontitud bajo los términos y las condiciones establecidos por este Reglamento y la normativa aplicable;
- X. **Simplicidad.** La información pública a la que se tenga acceso deberá estar en un lenguaje sencillo y de fácil comprensión;
- XI. **Veracidad.** La información pública a la que se tenga acceso deberá ser exacta y deberá guardar referencia con los hechos, y
- XII. **Verificable.** La información pública a la que se tenga acceso podrá ser objeto de comprobación y podrá examinarse el método de su generación.

Artículo 6º. Las Áreas Universitarias tienen el deber y la responsabilidad de documentar todo acto que se derive del ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, en particular en el ejercicio de los recursos públicos.

La organización, administración, resguardo y conservación del material documental de la UNAM, estará a cargo de las Áreas Universitarias que los posean, en los términos de lo dispuesto en los lineamientos, criterios, o políticas que para el efecto apruebe el Comité de Transparencia.

Artículo 7º. La información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de la UNAM y de sus Áreas Universitarias es pública y debe ser accesible a cualquier persona, salvo las excepciones establecidas en las normas y criterios jurídicos aplicables. Cualquier persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá derecho de acceso a la misma.

El derecho de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir, sin más limitaciones que las legalmente establecidas en los términos y bajo las condiciones de este Reglamento y de la normativa aplicable.

Artículo 8º. Se presume que la información existe si concierne a las facultades, funciones y competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley Federal, la Legislación Universitaria y demás normativa aplicable le confieren a la UNAM.

En el supuesto de que alguna facultad, función o competencia no se haya ejercido por la UNAM y en particular por alguna de las Áreas Universitarias, se deberá motivar la respuesta expresando las causas o circunstancias que expliquen la inexistencia de la información y de los datos personales, así como el fundamento jurídico de la respuesta.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES DE LA UNAM EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Artículo 9º. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley General, la UNAM deberá:

- I. Designar a los especialistas integrantes del Comité de Transparencia y al Titular de la Unidad de Transparencia, así como vigilar el correcto funcionamiento de ésta y del Comité de Transparencia;
- II. Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia en los términos de este Reglamento;
- III. Construir, operar y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, así como sus estructuras orgánicas, funcionales y materiales, en los términos de la normativa aplicable en la materia;
- IV. Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos, accesibles y con estándares de usabilidad;
- V. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial, así como observar lo dispuesto en las leyes sobre el tratamiento de los datos personales;
- VI. Fomentar el uso de las tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a datos abiertos;
- VII. Proporcionar capacitación continua y especializada a los integrantes del Comité de Transparencia, de la Unidad de Transparencia y a los funcionarios y trabajadores de las Áreas Universitarias;
- VIII. Atender las recomendaciones, criterios y observaciones que le realicen el Instituto y el Sistema Nacional;
- IX. Cumplir las resoluciones emitidas por el Instituto;
- X. Difundir proactivamente información de interés público, y
- XI. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

TÍTULO SEGUNDO

RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO I

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Artículo 10º. El Comité de Transparencia regirá su funcionamiento de acuerdo con los principios de certeza, eficacia,

imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, en los términos previstos en la Ley General, la Ley Federal y demás normativa aplicable.

Artículo 11º. El Comité de Transparencia es el órgano técnico, especializado, independiente e imparcial de la UNAM, responsable de garantizar la transparencia y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley Federal y este Reglamento.

Artículo 12º. El Comité de Transparencia estará integrado por:

- I. La persona titular de la Oficina de la Abogacía General, quien lo presidirá;
- II. La persona titular de la Oficina de la Contraloría;
- III. La persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género;
- IV. La persona titular de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad;
- V. La persona titular de la Unidad de Transparencia, y
- VI. Dos personas especialistas en la materia, que serán designadas por la Comisión de Legislación Universitaria del H. Consejo Universitario.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia tendrán derecho a voz y voto. Este Comité contará con una Secretaría Técnica cuya persona titular tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 13º. Los integrantes del Comité de Transparencia durarán en el cargo el tiempo de su gestión. Las personas especialistas serán nombradas por un periodo de cuatro años, quienes podrán ser reelegidas para un periodo igual.

Artículo 14º. Las personas especialistas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadanas mexicanas en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Poseer, al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura;
- III. Contar con conocimientos y experiencia probada en la materia, que le permitan el desempeño de sus funciones, y
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido

condenadas por delito que amerita pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado o cualquier otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que fuera la pena.

El cargo de las personas especialistas del Comité de Transparencia será remunerado y compatible con actividades académicas y de investigación. Cada persona especialista será designada por la Comisión de Legislación Universitaria del H. Consejo Universitario, a propuesta de la persona titular de la Rectoría y podrá ser removida por causa grave y justificada por la misma. Para la renovación del periodo en el cargo de las personas especialistas se seguirá el mismo procedimiento que para su designación.

Artículo 15º. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes facultades:

- I. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- II. Promover la cultura de la transparencia y verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad Transparente y Abierta conforme lo establecido en el artículo 25;
- III. Promover la protección de los datos personales;
- IV. Emitir, tomando en consideración los lineamientos expedidos por el Sistema Nacional y el Instituto, los lineamientos y criterios necesarios para desarrollar los sistemas y plataformas en virtud de cumplir con las obligaciones de transparencia y hacer efectivo el derecho de acceso a la información en la UNAM en los términos de la Ley General;
- V. Fomentar mecanismos de Universidad Transparente y Abierta, mediante la transparencia, rendición de cuentas, participación, accesibilidad e innovación tecnológica;
- VI. Promover políticas de transparencia proactiva para difundir la información Universitaria y en particular la información generada por las Áreas Universitarias, así como diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura de la información de la UNAM;
- VII. Instituir, coordinar y supervisar, en los términos de este Reglamento, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- VIII. Emitir criterios en materia de solicitudes de acceso a la información, la clasificación de la información y la protección de datos personales,

que deriven de los asuntos que son puestos a su consideración, se trate de asuntos complejos o que no existan precedentes que orienten a las áreas universitarias sobre el criterio a seguir para emitir sus respuestas;

- IX. Aprobar los lineamientos sobre clasificación de la información;
- X. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información, declaración de inexistencia o incompetencia que realicen las Áreas Universitarias;
- XI. Instruir a las Áreas Universitarias para que generen la información que deben tener en posesión derivada de sus facultades, competencias y funciones, o en caso de imposibilidad de generarla acrediten de forma previa, exponiendo de manera fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- XII. Establecer lineamientos para el acceso a la información y el procedimiento interno para la atención de los medios de impugnación en esta materia, conforme a la normativa aplicable;
- XIII. Velar por el cumplimiento de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en términos de la normativa aplicable;
- XIV. Establecer en coordinación con la Unidad de Transparencia, programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, dirigidos a las Áreas Universitarias;
- XV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual de gestión;
- XVI. Autorizar, en su caso, la ampliación del plazo de reserva de la información;
- XVII. Aprobar los lineamientos para la determinación de los costos de reproducción y envío de la información relativa a la atención de solicitudes de acceso a la información y de datos personales;
- XVIII. Aprobar, semestralmente, el índice de los expedientes clasificados como reservados;
- XIX. Colaborar con el Instituto y el Sistema Nacional para el cumplimiento de las facultades de éstos y promover mejores prácticas en la materia;

- XX. Participar y atender las invitaciones del Sistema Nacional;
- XXI. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre el derecho de acceso a la información;
- XXII. Hacer del conocimiento de la Contraloría de la UNAM el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General, este Reglamento y en la normativa aplicable en la materia a la UNAM;
- XXIII. Promover una política proactiva de acceso a la información a través de los medios con que dispone la UNAM y que esté dirigida a las Áreas Universitarias;
- XXIV. Establecer las medidas necesarias para implementar, en el ámbito de competencia de la UNAM, los sistemas interoperables con la Plataforma Nacional, atendiendo sus propios lineamientos y a las necesidades de accesibilidad y usabilidad de los usuarios;
- XXV. Diseñar y actualizar los lineamientos y políticas de análisis documental y gestión de la información;
- XXVI. Emitir su propio reglamento para normar su funcionamiento;
- XXVII. Presentar al Consejo Universitario un informe anual de gestión sobre sus facultades y funciones, y
- XXVIII. Las demás que se desprendan de la normativa aplicable.

Artículo 16º. La Presidencia del Comité de Transparencia tendrá las facultades siguientes:

- I. Convocar y presidir las sesiones;
- II. Presentar a la consideración del Comité de Transparencia el orden del día, así como las propuestas de acuerdos y resoluciones de los asuntos de su competencia;
- III. Formular el proyecto de Programa de Trabajo para la aprobación del Comité de Transparencia;
- IV. Verificar el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos del Comité de Transparencia, y
- V. Las demás que deriven de este Reglamento y de la Ley General.

Artículo 17º. La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia estará a cargo de la persona titular de la Dirección

General de Asuntos Jurídicos quien integrará en su personal al menos a una persona con título de Licenciatura en Derecho, especializada en la materia para cumplir con sus funciones y responsabilidades.

Artículo 18º. La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia tendrá las facultades siguientes:

- I. Auxiliar a la Presidencia del Comité de Transparencia en el desarrollo de sus funciones;
- II. Elaborar el calendario anual de sesiones y someterlo a la aprobación del Comité de Transparencia;
- III. Elaborar las convocatorias para las sesiones;
- IV. Llevar el registro de asistencia de las sesiones;
- V. Corroborar el quórum en cada sesión;
- VI. Levantar el acta de cada sesión y someterla a aprobación del Comité de Transparencia en la siguiente sesión;
- VII. Llevar el registro y seguimiento de las resoluciones y acuerdos del Comité de Transparencia;
- VIII. Auxiliar a la Presidencia del Comité de Transparencia para verificar el cumplimiento de las resoluciones de éste;
- IX. Dictar los acuerdos de trámite con el fin de requerir a las Áreas Universitarias información o documentación necesaria para que el Comité de Transparencia se pronuncie;
- X. Elaborar los proyectos de actas, acuerdos, resoluciones y lineamientos del Comité de Transparencia, entre otros, y
- XI. Las demás que deriven de este Reglamento.

Artículo 19º. Las sesiones del Comité de Transparencia serán públicas, sin más limitación que la del espacio en donde se verifiquen, y podrán asistir como invitados participantes los titulares y enlaces de la Áreas Universitarias o cualquier otra persona que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto. Cualquier otro asistente del público en general no tendrá ni voz ni voto.

El Comité de Transparencia sesionará con la totalidad de sus integrantes y de forma excepcional podrá sesionar con al menos cuatro de sus integrantes, cuando haya causa fundada y motivada de la ausencia. Con excepción de los especialistas, el resto de los integrantes del Comité podrán nombrar a un representante como suplente, quien deberá tener el nivel inferior inmediato siguiente al del titular. Las resoluciones del Comité de Transparencia serán adoptadas por mayoría de votos y, en caso de empate, la persona que preside tendrá voto de calidad.

En caso de ausencia de la persona que preside el Comité de Transparencia, las sesiones serán presididas por la persona titular de la Oficina de la Contraloría, siempre y cuando la sesión haya sido convocada de forma previa por la Presidencia.

A consideración de la Presidencia del Comité de Transparencia, la sesión podrá desarrollarse a través de las tecnologías de la información y comunicación o mixta, mientras se asegure la presencia virtual de la mayoría de sus integrantes.

CAPÍTULO II UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Artículo 20º. La persona responsable de la Unidad de Transparencia será nombrada y removida por la persona titular de la Rectoría y deberá contar con experiencia en la materia.

Artículo 21º. Son facultades de la Unidad de Transparencia:

- I. Recabar y difundir la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, así como propiciar que las Áreas Universitarias la actualicen de manera periódica conforme a la Ley General y demás normativa aplicable;
- II. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre las Áreas Universitarias competentes conforme a la normativa aplicable;
- III. Recopilar y resguardar, en colaboración con las áreas universitarias, la información de carácter técnico o estadístico que permita, en su caso, dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información;
- IV. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, así como dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información cuando la información se encuentre en sus archivos o bajo su resguardo, o bien, se encuentre en fuente pública. En todos los casos se informará por escrito a la entidad o dependencia universitaria correspondiente;
- V. Efectuar las notificaciones a las personas solicitantes en los procedimientos de acceso a la información, constituyéndose como el vínculo entre la UNAM y la persona solicitante;
- VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la actualización de las obligaciones de transparencia, así como en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, considerando la perspectiva de género e incluyente, así como la atención a personas en situación de vulnerabilidad conforme a la normativa aplicable;

- VII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- VIII. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- IX. Fomentar la transparencia y accesibilidad a la información al interior de la UNAM;
- X. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones para el acceso a la información y la protección de datos personales, previstas en este Reglamento y en la normativa en la materia;
- XI. Fungir como enlace de la UNAM con el Instituto;
- XII. Coordinar a los Enlaces de Transparencia de las Áreas Universitarias para garantizar la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales;
- XIII. Orientar a las Áreas Universitarias sobre los lineamientos y criterios emitidos por el Comité de Transparencia;
- XIV. Coordinarse con la persona responsable del Área Coordinadora de Archivos para dar cumplimiento a este Reglamento y la demás normativa aplicable;
- XV. Colaborar con la DGTIC, para que ésta genere los sistemas y plataformas electrónicos para la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales de la UNAM;
- XVI. Coordinar e implementar las acciones necesarias para la participación de la UNAM en la Plataforma Nacional, y
- XVII. Todas aquellas que resulten de la normativa aplicable y las que le encomiende la persona titular de la Rectoría.

Artículo 22º. Las Áreas Universitarias deberán colaborar con la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia para el cumplimiento de las obligaciones en la materia que establece este Reglamento, la Ley General y demás normativa aplicable;

Cuando algún Enlace de Transparencia se niegue a colaborar de manera injustificada con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico del Área Universitaria que corresponda, para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes, favoreciendo los principios de máxima publicidad y el cumplimiento de las responsabilidades de quienes colaboran en las Áreas Universitarias.

CAPÍTULO III
ENLACES DE TRANSPARENCIA

Artículo 23º. La persona titular de cada Área Universitaria designará un Enlace de Transparencia ante la Unidad de Transparencia, que será seleccionado entre el personal del Área Universitaria. El Enlace de Transparencia deberá observar en su función los principios, obligaciones, lineamientos y criterios emitidos por el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia y aquellos que se deriven de este Reglamento. La persona titular del Área Universitaria deberá informar a la Unidad de Transparencia el nombre del Enlace de Transparencia al día siguiente de su designación y, en su caso, cuando éste sea relevado.

Artículo 24º. El Enlace de Transparencia tendrá las funciones siguientes:

- I. Fungir como vínculo entre el Área Universitaria y la Unidad de Transparencia;
- II. Recibir y tramitar internamente las solicitudes de información que le haga llegar la Unidad de Transparencia;
- III. Aportar la información necesaria para dar respuesta a las solicitudes de información o, de ser el caso, clasificar, de manera fundada y motivada, la información;
- IV. Elaborar, cuando así corresponda y previa aprobación del Comité de Transparencia, las versiones públicas de los documentos, cuando en ellos exista información confidencial y reservada;
- V. Elaborar el índice de los expedientes del Área Universitaria clasificados como reservados y actualizarlos, y
- VI. Las demás que le encomiende la persona titular del Área Universitaria en las materias relacionadas con este Reglamento.

TÍTULO TERCERO
UNIVERSIDAD TRANSPARENTE Y ABIERTA

CAPÍTULO ÚNICO
UNIVERSIDAD TRANSPARENTE Y ABIERTA

Artículo 25º. La UNAM sujetará todos sus actos a una política de rendición de cuentas y transparencia, garantizando el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información, para lo cual:

- I. Publicará activamente información cuantitativa y cualitativa que permita a las personas interesadas conocer las funciones y el desempeño de las tareas de la UNAM y de cada una de sus Áreas Universitarias;

- II. Publicará información relevante sobre investigación académica concluida, procurando en todo momento difundirla en datos abiertos en el Portal de Datos Abiertos UNAM;
- III. Publicará de manera proactiva la explicación sobre los principales rubros del gasto aprobado, incluyendo los programas de construcción, remodelación o mantenimiento de la infraestructura de la UNAM;
- IV. Permitirá que la Comunidad Universitaria y las personas interesadas tengan información más comprensible a través de múltiples canales de comunicación;
- V. Publicará información universitaria que conforme su archivo histórico, accesible y abierto;
- VI. Implementará plataformas digitales y otras herramientas que permitan la interacción de la Comunidad Universitaria y de quienes estén interesados en la UNAM;
- VII. Desarrollará y fortalecerá los mecanismos de difusión dentro del marco de políticas proactivas en materia de transparencia, y
- VIII. Tomará las medidas necesarias para garantizar que la apertura de la UNAM sea acorde con los estándares internacionales.

TÍTULO CUARTO
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

CAPÍTULO ÚNICO
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Artículo 26º. La UNAM y las Áreas Universitarias pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada a través de su portal de Internet y a través de la Plataforma Nacional, conforme a los términos señalados en las disposiciones aplicables en este Reglamento y sin que medie solicitud alguna, la siguiente información pública, la cual quedará identificada en la Plataforma de Transparencia con la numeración establecida en la Ley General:

- I. Marco normativo aplicable:
 - a) Marco General: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ley Federal de Trabajo, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la legislación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
 - b) Legislación Universitaria: Los ordenamientos de carácter general emitidos por el Consejo Univer-

sitario que regulan la organización, normativa administrativa y académica de la UNAM y sus Áreas Universitarias;

- c) Documentos que establezcan reglas: Acuerdos de la Rectoría, lineamientos, bases, circulares, políticas, manuales, criterios de interpretación, jurisprudencia y cualquier otro documento que establezca reglas, principios, obligaciones, directrices o pautas de orientación para la UNAM y sus Áreas Universitarias;
- II. Estructura orgánica: El organigrama de la UNAM, que debe abarcar desde su titular hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente de cada una de las Áreas Universitarias;
- III. Atribuciones, facultades y obligaciones: Las facultades y funciones que correspondan a cada una de las Áreas Universitarias desde su titular hasta el nivel de jefe de departamento, conforme al marco normativo de la UNAM;
- IV. Metas y objetivos de las Áreas Universitarias: Las metas y objetivos establecidos en los instrumentos de planeación de acuerdo con el Reglamento de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México y aquellos previstos en el Plan de Desarrollo de la UNAM;
- V. Indicadores de interés público: Aquellos indicadores y estadísticas que tengan un interés público para la sociedad y cuya divulgación resulte útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo la UNAM y sus Áreas Universitarias;
- VI. Indicadores de rendición de cuentas: Aquellos indicadores y estadísticas que permitan rendir cuentas del nivel de cumplimiento de las metas y objetivos programados conforme a los instrumentos de planeación. En los casos donde sea aplicable, la información debe incluir la definición del indicador, el método de cálculo, la unidad de medida, frecuencia de la medición, línea de base y metas programadas;
- VII. Directorio: El directorio de los funcionarios universitarios, que deberá incluir el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico institucional;
- VIII. Remuneraciones del personal al servicio de la UNAM: Los tabuladores del personal de la UNAM, dividido por puestos de base, puestos de confianza y funcionarios universitarios,

mismos que deberán contener la remuneración bruta y neta, percepciones en efectivo, prestaciones, estímulos y reconocimientos, cuando corresponda;

- IX. Los gastos de representación y viáticos: Las erogaciones que realicen las Áreas Universitarias por cuenta de la UNAM por concepto de viáticos, pasajes aéreos, comisiones, investigaciones de campo e intercambios académicos. Se deberá publicar el nombre del trabajador, funcionario o académico, el área de adscripción, el destino y motivo del viaje, las fechas de salida y de regreso y el monto total de viáticos ejercidos;
- X. Plazas del personal: El número total de plazas de base y de confianza ocupadas y las vacantes en cada caso;
- XI. Las contrataciones de servicios profesionales: Información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales. La información deberá incluir el nombre de las personas, el monto total a pagar y los servicios contratados;
- XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios que así lo autoricen, de acuerdo con la normativa aplicable;
- XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia: Se publicará el domicilio completo de las oficinas de la Unidad de Transparencia, incluyendo el nombre de la persona titular, la dirección electrónica, los números de teléfono, el horario de atención y los nombres del personal habilitado para orientar a las personas solicitantes. Asimismo, se incluirá una leyenda donde se especifique que se reciben solicitudes de acceso a la información a través del correo electrónico, por vía telefónica, correo postal, mensajería y verbalmente;
- XIV. Contratos de trabajo: Los contratos colectivos de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal de base, administrativo y académico, así como la fecha de renovación de los contratos y de reformas hechas a los mismos. Asimismo, se incluirán los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos;
- XV. Información curricular: Los datos académicos, formativos, la capacitación y experiencia profesional de los funcionarios universitarios y, en su caso, las sanciones administrativas de que hayan sido objeto;

- XVI. Sanciones administrativas aplicadas: El listado de funcionarios universitarios o trabajadores a quienes se hubiesen impuesto sanciones administrativas graves, que estén firmes, incluyendo la causa, la sanción aplicada y el fundamento legal de la responsabilidad;
- XVII. Servicios y requisitos: Los servicios educativos, profesionales y cualquier otro que ofrecen las Áreas Universitarias, independientemente de los planes y programas de estudio, incluida la información sobre los usuarios o público al que va dirigido, el objetivo del servicio, las modalidades del servicio, los requisitos y datos de contacto para obtener informes;
- XVIII. Trámites y requisitos: La información relativa a los trámites que ofrecen las Áreas Universitarias, incluyendo el tipo de trámite, el usuario al que va dirigido, la modalidad del trámite, los requisitos para llevarlo a cabo, los plazos y tiempos de respuesta, los datos de contacto de la oficina que los ofrece y el horario de atención;
- XIX. Presupuesto y ejercicio del gasto: El presupuesto de egresos anual autorizado de la UNAM, desglosado por capítulos o clasificadores del gasto, así como los informes trimestrales del mismo;
- XX. Gasto en comunicación social y publicidad: El plan anual y el ejercicio del gasto en tareas destinadas a la comunicación social y campañas publicitarias institucionales, incluyendo el tipo de medio, los proveedores, el número de contrato, en su caso, y el concepto o campaña;
- XXI. Informes de auditorías: Los informes de resultados de las auditorías realizadas, incluyendo las recomendaciones y observaciones y, en su caso, el seguimiento a estas últimas;
- XXII. Estados financieros: El resultado de la dictaminación de los estados financieros sobre la situación contable, financiera y fiscal de la UNAM, incluyendo los estados financieros dictaminados, el ejercicio auditado, el nombre de la persona contadora pública que dictaminó, la fecha de emisión del dictamen, el total de observaciones resultantes y el total de aclaraciones efectuadas;
- XXIII. Asignación de recursos públicos: La información y registros de la asignación de recursos públicos a personas físicas o morales, ya sea mediante donaciones, comodatos, fideicomisos o cualquiera otra figura, incluidos los proyectos de coinversión realizados con organizaciones de la sociedad civil, así como los convenios e informes que entreguen dichas personas sobre el uso y destino de los recursos que recibieron;
- XXIV. Contratos y convenios: Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados o celebrados por la UNAM, así como sus modificaciones, especificando los titulares de los mismos, su objeto, vigencia, tipo de acto, términos y condiciones, monto de los recursos otorgados o bienes asignados, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
- XXV. Resultados de procedimientos de contratación: Información sobre los resultados de procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación de cualquier naturaleza y la versión pública del expediente respectivo, que incluya por lo menos la convocatoria o invitación emitida, nombres de las personas participantes, nombre de la ganadora, área solicitante, dictamen de adjudicación, el contrato y, en su caso, mecanismos de vigilancia y los informes de avances y finiquitos;
- XXVI. Informes de actividades: Los informes que deben rendir aquellas Áreas Universitarias obligadas a ello por el Estatuto y el Reglamento de Planeación de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los informes que deben rendir el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia al Instituto, en términos de la Ley General;
- XXVII. Las estadísticas: La información estadística o información cuantitativa, con la mayor desagregación posible, que genera la UNAM sobre el quehacer institucional en cumplimiento de sus facultades, funciones y competencias;
- XXVIII. Informes presupuestales: Los informes de avances presupuestales y balances generales de la UNAM;
- XXIX. Proveedores y contratistas: El listado de personas físicas y morales que suministran bienes muebles e inmuebles, realizan obra o prestan servicios a la UNAM;
- XXX. Inventarios: Los inventarios de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad de la UNAM, incluidas sus colecciones y acervos, así como la información de las altas, bajas y donaciones;
- XXXI. Recomendaciones de derechos humanos: Las recomendaciones en versión pública emitidas por órganos públicos del Estado Mexicano

u organismos internacionales, que deriven de una investigación en la que se acrediten violaciones a derechos humanos, así como las acciones que ha llevado a cabo la UNAM para darles atención. La información deberá incluir el motivo de la recomendación, el tipo de recomendación, la fecha de la recomendación y el estatus de la recomendación;

- XXXII. Resoluciones emitidas en procedimientos seguidos en forma de juicio: Las resoluciones emitidas por el Tribunal Universitario, la Comisión de Honor y la Junta de Gobierno, en versión pública, incluyendo la materia, el órgano que la emite y el sentido de la resolución;
- XXXIII. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia: Las resoluciones que el Comité de Transparencia emita conforme a sus facultades y funciones, incluyendo la fecha de la resolución, el folio de solicitud de información y el sentido de la resolución, así como las actas que se levanten de cada una de sus sesiones;
- XXXIV. Evaluaciones: Los resultados de las evaluaciones a programas financiados con recursos públicos, incluyendo el texto completo o versión pública, siempre y cuando no se actualice alguno de los supuestos de confidencialidad o reserva, de conformidad con la normativa aplicable;
- XXXV. Estudios financiados con recursos públicos: Los estudios, investigaciones y análisis financiados con recursos de la UNAM o en los que ésta colabore;
- XXXVI. Personas jubiladas y pensionadas: La lista de personas jubiladas y pensionadas de la UNAM es generada y publicada por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados de la UNAM, por lo que se deberá publicar la siguiente leyenda: "El listado de personas jubiladas y pensionadas es generado y publicado por el ISSSTE como parte de las prestaciones de ley que derivan del esquema de seguridad social previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, toda vez que la UNAM no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones";
- XXXVII. Ingresos recibidos: El monto de los recursos recibidos conforme al presupuesto de ingresos de la UNAM y quiénes son las personas responsables de recibir los ingresos, administrarlos y ejercerlos, así como la fuente del ingreso y su destino;
- XXXVIII. Donaciones a terceros: Las donaciones en especie hechas por la UNAM a terceros en términos de la legislación aplicable, incluyendo la publicación del contrato y la persona física o moral a la que se le asigna;
- XXXIX. Catálogo y guía documental: Los instrumentos de control y consulta archivística de la UNAM aprobados por el Comité de Transparencia;
- XL. Información de utilidad social: Cualquier otra información que por su relevancia consideren las Áreas Universitarias de utilidad y aquella que responda a las preguntas y solicitudes de acceso a la información recibidas con mayor frecuencia;
- XLI. Planes y programas de estudio: Los planes y programas de estudio de todos los niveles, las modalidades en que se encuentren ofertados, las áreas de conocimiento, el perfil del egresado, así como el hipervínculo que permita la consulta directa del plan o programa;
- XLII. Procedimientos administrativos: La información relacionada con aquellos procedimientos administrativos y académicos que deben realizar las personas alumnas en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, y fases y requisitos para procedimientos de titulación; así como los procedimientos administrativos relacionados con el personal docente;
- XLIII. Remuneración del personal académico: Las percepciones del personal académico, incluyendo los estímulos, el nivel y el monto correspondiente, así como los tabuladores correspondientes;
- XLIV. Personal académico con licencia o sabático: Las listas del personal académico que de acuerdo con la Legislación Universitaria cuente con derecho a goce de licencia o año sabático y lo esté ejerciendo, incluyendo el periodo por el que se le concedió la licencia o sabático;
- XLV. Becas y apoyos: La lista de becas y apoyos que ofrece la UNAM, junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas;
- XLVI. Convocatorias de concursos de oposición: Las convocatorias de concursos de oposición abiertos para el ingreso o la promoción del personal académico de conformidad con la Legislación Universitaria;
- XLVII. Selección de los consejos académicos: El proceso de selección y conformación de los consejos o comités integrados de forma

colegiada al interior de la UNAM, incluido el fundamento jurídico, el tipo de proceso, la convocatoria y el personal elegible y elegido;

XLVIII. Evaluaciones de docentes: Los resultados de las evaluaciones aplicadas al cuerpo docente, distinguiendo clase y periodo académicos, incluidos los resultados de las evaluaciones institucionales, y

XLIX. Instituciones incorporadas: El listado de las instituciones incorporadas a la UNAM y registradas por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, incluyendo las normas aplicables a la incorporación.

Artículo 27º. En la oficina de la Unidad de Transparencia se ubicarán módulos para atención al público y que contarán con equipo de cómputo con acceso a Internet para que las personas puedan consultar la información de la UNAM o utilizar la Plataforma Nacional.

El Portal de Transparencia de la UNAM contará con los requerimientos técnicos e informáticos, que, bajo estándares de usabilidad, faciliten el acceso y la búsqueda de la información a toda persona. Además, el Portal de Transparencia deberá contar con herramientas informáticas que hagan posible la consulta de información a personas con discapacidad.

Cuando se solicite información pública a la UNAM y ésta proporcione el vínculo con la ubicación de las fuentes de consulta a la persona solicitante, se entenderá por atendida la solicitud de acceso a la información.

Artículo 28º. La DGTIC será el Área Universitaria responsable de planear, diseñar, construir, operar y proveer los datos para evaluar periódicamente los sistemas y plataformas electrónicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a través del Portal de Transparencia, así como los sistemas de acceso a la información y la protección de datos personales de la UNAM conectados a la Plataforma Nacional, atendiendo a los lineamientos aprobados por el Comité de Transparencia conforme a lo establecido en este Reglamento.

Artículo 29º. El Portal de Transparencia de la UNAM cumplirá con las siguientes características:

- I. Deberá contener toda la información que corresponda a las obligaciones de transparencia a que se refiere este Reglamento, atendiendo a lo que establezca el Comité de Transparencia;
- II. Cuando alguna de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General o en la Ley Federal no sea aplicable al marco normativo de la UNAM, se deberá especificar con una leyenda que fundamente con la Legislación Universitaria la no aplicación;

III. Será accesible, con estándares de usabilidad y de fácil comprensión;

IV. La información se publicará con criterios de calidad, pertinencia, facilidad de acceso, actualización y verificabilidad;

V. Incluirá vínculos de acceso directo al sitio donde se encuentre la información pública albergada;

VI. Tendrá un buscador que cumpla los requisitos técnicos que al efecto establezca el Comité de Transparencia;

VII. La información se publicará con perspectiva de género, cuando así corresponda por su naturaleza, y

VIII. La información deberá ser accesible a personas con discapacidad y de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena.

Artículo 30º. Las copias digitales de documentos de archivo o documentos de archivo en formatos editables a las que hacen referencia los formatos registrados a través de un hipervínculo, deberán estar disponibles a la vista pública en la Plataforma Nacional y en el Portal de Transparencia de la UNAM, durante el tiempo mínimo de disponibilidad y accesibilidad que disponga la normativa aplicable.

Las copias digitales de documentos de archivo o documentos de archivo en formatos editables, deberán formar parte de expedientes electrónicos debidamente organizados y clasificados de conformidad con el Cuadro General de Clasificación Archivística y atender los plazos de conservación señalados en el Catálogo de Disposición Documental de la UNAM.

Artículo 31º. La Contraloría revisará periódicamente el Portal de Transparencia de la UNAM para verificar su funcionamiento y accesibilidad, así como la actualización de las obligaciones de transparencia.

TÍTULO QUINTO CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Artículo 32º. La información generada, recibida, obtenida, adquirida, transformada o conservada por la UNAM sólo podrá ser clasificada como reservada o confidencial en los supuestos previstos en la Ley General y en la Ley Federal.

Artículo 33º. Las personas titulares de las Áreas Universitarias son las responsables de clasificar la información de acuerdo con los lineamientos que emita el Comité de Transparencia.

Los documentos clasificados deben ser debidamente custodiados y conservados por las personas responsables de su

clasificación, conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, los lineamientos que emita el Comité de Transparencia.

Artículo 34º. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en este Reglamento y en la Ley General.

En ningún caso podrán clasificarse documentos antes de que se genere la información.

Artículo 35º. La clasificación de información reservada se realizará mediante la aplicación de la prueba de daño.

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando:

- I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, y
- II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables.

Artículo 36º. Los documentos clasificados como reservados serán públicos, protegiendo, en su caso, la información confidencial que éstos contengan cuando:

- I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;
- II. Expire el plazo de clasificación;
- III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de información, o
- IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en este Reglamento.

Artículo 37º. La información clasificada como reservada podrá permanecer con ese carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifique la información.

El Comité de Transparencia podrá ampliar el periodo de reserva, a petición de las Áreas Universitarias, hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando se justifique que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

Artículo 38º. Las personas responsables de clasificar la información a que se refiere este Reglamento elaborarán un índice de los expedientes clasificados como reservados, señalando el tema y a la persona responsable de la información.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

Dicho índice deberá indicar el Área Universitaria responsable que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Artículo 39º. Las Áreas Universitarias para reservar la información y la ampliación del plazo de reserva, deberán:

- I. Fundar y motivar la reserva, para lo cual se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que sustentan que el caso particular se ajusta al supuesto de reserva previsto en este Reglamento y en la Ley General;
- II. Aplicar la prueba de daño;
- III. Señalar el plazo de reserva, y
- IV. Incluir en los documentos clasificados parcial o totalmente, una leyenda que indique tal carácter, la fecha de clasificación, el fundamento legal y el periodo de reserva.

Artículo 40º. En la aplicación de la prueba de daño se atenderán los lineamientos que emita el Sistema Nacional y, además, se deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información supera el interés público de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 41º. Se considera información confidencial la que contiene los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Asimismo, será considerada información confidencial los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a la UNAM.

Asimismo, será considerada información confidencial aquella que los particulares presenten a la UNAM, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o tratados internacionales.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella las personas titulares de la misma, sus representantes y los Funcionarios Universitarios facultados para ello, así como los sujetos obligados en la Ley General cuando las leyes lo establezcan.

Los documentos clasificados como confidenciales serán debidamente conservados y resguardados en los términos establecidos por las disposiciones normativas aplicables, por lo que cuando sean objeto de una nueva solicitud de acceso a la información, se dará el acceso a la versión pública aprobada previamente por el Comité de Transparencia, siempre y cuando se trate de la misma información.

Artículo 42º. Cuando los documentos que se requieran para cumplir con las obligaciones de transparencia o para atender una solicitud de acceso a la información contengan información clasificada, el Comité de Transparencia emitirá resolución mediante la cual confirme, modifique o revoque la clasificación y, de ser procedente, autorice la elaboración de las versiones públicas correspondientes.

Las personas titulares de las Áreas Universitarias o los Enlaces de Transparencia deberán elaborar las versiones públicas de los documentos en las que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación.

Al elaborar versiones públicas deberá cuidarse que el documento original no se altere o se afecte; para dicho procedimiento, en su caso, se podrá requerir asesoría técnica de la Unidad de Transparencia.

La información contenida en las obligaciones de transparencia no podrá omitirse en las versiones públicas.

TÍTULO SEXTO
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Artículo 43º. La Unidad de Transparencia deberá garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad y realizar los ajustes razonables para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información y, en su caso, deberá asistir a las personas solicitantes en la elaboración de las solicitudes de acceso. Además, deberá brindar asistencia especializada a aquellas personas que, por condiciones de origen étnico, edad, discapacidad o cualquier otra razón similar, tengan dificultad o alguna limitación para ejercer libremente este derecho.

Artículo 44º. Cualquier persona por sí misma o a través de su representante podrá presentar solicitud de acceso a la información ante la Unidad de Transparencia, a través de la

Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, vía telefónica, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Comité de Transparencia, atendiendo a los criterios del Sistema Nacional.

Artículo 45º. Para la atención y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información se tomará el número de folio que la Plataforma Nacional asigne automáticamente a cada solicitud.

En el caso de las solicitudes que son presentadas a través de la Plataforma Nacional la persona solicitante recibirá automáticamente el número de folio; en los demás casos, la Unidad de Transparencia, registrará y capturará la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, el mismo día de su recepción, y enviará el acuse de recibo a la persona solicitante, por el medio que haya señalado para recibir notificaciones. En el acuse se indicará la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Artículo 46º. Se requerirá que las solicitudes solamente contengan lo siguiente:

- I. Nombre de la persona solicitante o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización de la información, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, a través de la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por la persona solicitante de manera opcional y, en ningún caso, será un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Cuando por sus condiciones así lo requiera, la persona solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que necesite la información.

Artículo 47º. Las Áreas Universitarias, en la medida de lo posible, deberán suplir cualquier deficiencia en la solicitud para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información aplicando el principio de máxima publicidad.

Artículo 48º. Sólo se atenderán aquellas solicitudes de acceso a la información que se presenten de manera respetuosa, por lo que la Unidad de Transparencia no dará trámite a aquellas solicitudes de acceso a la información que contengan expresiones ofensivas o cualquier otra expresión que denueste,

denigre o descalifique a las personas respecto de las cuales se solicita información.

CAPÍTULO II NOTIFICACIONES Y PLAZOS

Artículo 49º. Las notificaciones a la persona solicitante se realizarán a través de los siguientes medios:

- I. Cuando la solicitud se presente a través de la Plataforma Nacional, las notificaciones se realizarán por dicho sistema, salvo que la persona solicitante señale expresamente para tal efecto otro medio. En caso de que señale un domicilio para recibir notificaciones, también deberá indicar un medio electrónico al cual se le remita, de ser el caso, la ficha de pago para proceder al envío de la información respectiva;
- II. En el caso de que la solicitud se presente por otros medios, se realizarán a través del medio indicado por la persona solicitante, y
- III. En los casos en que la persona solicitante omita señalar domicilio o medio para recibir la información, o no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en las oficinas de la Unidad de Transparencia o mediante un estrado electrónico, para lo cual se habilitará un sistema de notificación electrónica en el Portal de Transparencia Universitario.

Artículo 50º. Las notificaciones y comunicaciones entre el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, así como de éstos con las Áreas Universitarias, se realizarán únicamente a través del correo institucional y de manera excepcional, cuando las circunstancias así lo requieran, de forma física.

Artículo 51º. Los plazos empezarán a correr al día siguiente al en que se practiquen las notificaciones. Cuando los plazos fijados sean en días, éstos se entenderán como hábiles.

Se consideran días hábiles todos los días del año, excepto los sábados, domingos, aquellos que la ley declare festivos y aquellos en los que la UNAM suspenda labores.

Artículo 52º. Se dará respuesta a las solicitudes de acceso a la información en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de los veinte días siguientes a su presentación, los cuales podrán ampliarse hasta por diez días, previa aprobación del Comité de Transparencia.

Artículo 53º. Cuando del análisis a la solicitud, la Unidad de Transparencia identifique alguno de los supuestos que a continuación se señalan, deberá notificarlo a las personas solicitantes en los plazos que para cada caso se indican:

- I. Notoria incompetencia, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la solicitud;

- II. Requerimiento de información adicional, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud;
- III. Envío a consulta de fuente pública, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud, y
- IV. Ampliación del plazo para procesar la información, antes de que venza el plazo de veinte días señalado en el artículo anterior.

Artículo 54º. En el desahogo del procedimiento interno de atención a las solicitudes de acceso a la información, las Áreas Universitarias observarán los siguientes plazos:

- I. Enviarán su respuesta a la Unidad de Transparencia dentro de los doce días siguientes a que les fue turnada la solicitud, salvo que hubieren solicitado la ampliación a que se refiere la siguiente fracción, en cuyo caso contarán con otros ocho días adicionales para hacer llegar su respuesta a la Unidad de Transparencia;
- II. De requerir ampliación del plazo para procesar la información, deberán solicitarlo al Comité de Transparencia antes de que venzan los primeros doce días a que se refiere la fracción anterior;
- III. De identificar que la solicitud no se encuentra en su ámbito de competencia, deberán comunicarlo a la Unidad de Transparencia dentro de los dos días siguientes de que les fue turnada la solicitud;
- IV. De requerir mayor información o precisión sobre la solicitud, en virtud de que los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, deberán comunicarlo a la Unidad de Transparencia, dentro de los tres días siguientes a que les fue turnada la solicitud;
- V. Si determinan que la información materia de la solicitud es reservada o confidencial, total o parcialmente, deberán someter su clasificación al Comité de Transparencia dentro de los ocho días siguientes a que les fue turnada la solicitud, y
- VI. Si determinan la inexistencia en sus archivos de la información solicitada, deberán comunicarlo al Comité de Transparencia dentro de los cinco días siguientes a que les fue turnada la solicitud.

Vencidos los plazos establecidos en las fracciones III y IV, las Áreas Universitarias atenderán las solicitudes sin que puedan, fuera de esos plazos, alegar incompetencia o requerir información adicional.

CAPÍTULO III

ATENCIÓN DE SOLICITUDES POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Artículo 55º. Recibida una solicitud de acceso a la información, la Unidad de Transparencia realizará lo siguiente:

- I. Revisará si la información requerida es de la competencia de la UNAM.

En caso de notoria incompetencia lo notificará a la persona solicitante y lo orientará, en caso de poder determinarlo, sobre el sujeto obligado que pudiera tener la información.

Si la UNAM es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, la Unidad de Transparencia procederá a darle atención de acuerdo con las siguientes fracciones. En relación con la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior;

- II. Turnará a las áreas universitarias competentes a efecto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada o, en su caso, verificará si la información requerida se encuentra en sus archivos o bajo su resguardo, o bien, se encuentra en fuente pública. En este supuesto dará respuesta a la persona solicitante proporcionándole la información solicitada o indicándole la fuente, el lugar y la forma en que la puede consultar, reproducir o adquirir.

Se entenderá que la información se encuentra en fuente pública cuando ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio;

- III. Analizará si la solicitud es clara y en el caso de que los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, requerirá a la persona solicitante para que, dentro del término de diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados, o bien precise la información. En este supuesto se interrumpirá el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información, por lo que empezará a computarse nuevamente al día siguiente de su desahogo por la solicitante.
- IV. La solicitud se tendrá por no presentada cuando la persona solicitante no atienda el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados se tendrá por presentada la solicitud respecto de los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento, y
- V. Turnará la solicitud, a más tardar al día siguiente a aquel en que se haya recibido, a efecto

de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable, al Área o a las Áreas Universitarias que pudieran poseer la información, cuando la información requerida no obre en los archivos de la Unidad de Transparencia ni la tenga bajo resguardo.

En todos los casos se mantendrá informada a la persona titular de la Entidad o Dependencia que fue requerida.

CAPÍTULO IV

ATENCIÓN DE SOLICITUDES POR LAS ÁREAS UNIVERSITARIAS

Artículo 56º. El Área Universitaria a la que haya sido turnada la solicitud, analizará si es de su competencia y en caso de que no lo sea total o parcialmente, lo deberá comunicar a la Unidad de Transparencia y, de ser posible, sugerirá el Área Universitaria que puede ser competente.

Si la información solicitada es de la competencia del Área Universitaria, ésta realizará lo siguiente:

- I. Si los datos proporcionados no son suficientes o claros para localizar la información, lo comunicará a la Unidad de Transparencia, para que por su conducto se requiera a la persona solicitante proporcione información adicional o aclare su solicitud. En este caso se observará lo dispuesto en el artículo 55, fracción III, de este Reglamento;
- II. Si cuenta con los elementos necesarios para identificar la información, realizará una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos. Derivado del resultado de ésta procederá a efectuar lo siguiente:
 - a) Si se trata de información pública, la remitirá a la Unidad de Transparencia o bien le informará la modalidad en que se encuentra disponible o la fuente, lugar y forma en que se puede consultar;
 - b) Si se determina que la información es reservada o confidencial, total o parcialmente, deberá someter al Comité de Transparencia, mediante oficio, de forma fundada y motivada, la clasificación de la información y el plazo de reserva; dicho oficio lo deberá acompañar de la solicitud de acceso a la información, así como de los documentos a clasificar en versión original y en versión pública;
 - c) Si la información solicitada no se encuentra en sus archivos y ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, deberá comunicarlo al Comité de Transparencia, acreditando la búsqueda exhaustiva de la información, o bien, exponiendo de manera fundada y motivada por qué no ejerció las facultades o funciones para generar la información, y

- III. Si requiere una ampliación del plazo para procesar la información, deberá solicitarla al Comité de Transparencia indicando las razones fundadas y motivadas de la misma.

Artículo 57º. Las Áreas Universitarias deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligadas a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones en el formato en que la persona solicitante lo manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre si así lo permite.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.

CAPÍTULO V ATENCIÓN POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Artículo 58º. El Comité de Transparencia atenderá los supuestos que a continuación se indican conforme a lo siguiente:

- I. **Ampliación de plazo:** Una vez recibida una solicitud de ampliación de plazo, el Comité de Transparencia deberá resolver sobre la procedencia de la ampliación dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud de ampliación. Para tal efecto, la persona titular de la Presidencia del Comité de Transparencia podrá acordar la ampliación de los plazos de respuesta de las solicitudes de acceso a la información que estén debidamente fundadas y motivadas, sin previa sesión del Comité, con la obligación de dar cuenta a éste en la sesión siguiente a la fecha del acuerdo respectivo.

De proceder la ampliación del plazo, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia deberá notificarlo a las Áreas Universitarias que conocen de la solicitud y a la Unidad de Transparencia para que por su conducto se notifique la persona solicitante.

En caso de que no conceda la ampliación de plazo, deberá notificarlo de inmediato a la Unidad de Transparencia y al Área Universitaria, a fin de que ésta atienda la solicitud dentro del plazo establecido en el artículo 54 de este Reglamento;

- II. **Clasificación de la información:** El Comité de Transparencia deberá resolver si confirma, modifica o revoca la clasificación de la información, dentro de los siete días siguientes a que le haya sido remitida la solicitud por el Área Universitaria. En caso de que el Comité de Transparencia no cuente con los elementos suficientes para resolver podrá ampliar el plazo de respuesta de la solicitud, a fin de allegarse de mayores elementos.

Cuando el Comité de Transparencia revoque la clasificación y conceda el acceso a la información, deberá ordenar al Área

Universitaria que entregue la información, para que la Unidad de Transparencia dé respuesta a la solicitud dentro del plazo establecido por este Reglamento.

En el supuesto de que el Comité de Transparencia confirme la clasificación o la modifique, la Unidad de Transparencia notificará la determinación a la persona solicitante.

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información de la cual se haya solicitado su clasificación y que esté en poder del Área Universitaria responsable, y

- III. **Inexistencia de la información:** El Comité de Transparencia, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la comunicación del Área Universitaria, analizará el caso y, de ser procedente, dictará las medidas para localizar la información. O bien, si es posible, ordenará que la información se genere o se reponga si se encuentra dentro de las facultades y funciones del Área Universitaria responsable.

Una vez hecho lo anterior, en su caso, el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento, misma que contendrá la relación de los actos realizados para localizar la información, a efecto de dar certeza a la persona solicitante de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Funcionario Universitario responsable de contar con la misma.

El Comité de Transparencia, notificará a la Contraloría de la UNAM quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

CAPÍTULO VI CONSULTA DIRECTA

Artículo 59º. La consulta directa a la información podrá darse en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona solicitante hubiere indicado esta modalidad de acceso al presentar su solicitud, y
- II. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el Área Universitaria, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase sus capacidades técnicas para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos.

En todo caso se facilitará, previo pago, su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del Área Universitaria o que, en su caso, aporte la persona solicitante.

Artículo 60º. En los casos en que la consulta directa resulte procedente, se deberá observar lo siguiente:

- I. Señalar a la persona solicitante, en la respuesta a su solicitud, el lugar, día y hora en que se podrá llevar a cabo la consulta de la documentación solicitada. En caso de que derivado del volumen o de las particularidades de los documentos se requiera de más de un día para realizar la consulta, en la respuesta a la solicitud también se deberá indicar esta situación a la persona solicitante y los días y horarios en que podrá llevar a cabo la consulta;
- II. Indicar claramente la ubicación del lugar en que la persona solicitante podrá llevar a cabo la consulta de la información, así como el nombre y cargo de la persona con la que deberá entenderse para hacer efectivo el acceso;
- III. Proporcionar a la persona solicitante las facilidades y asistencia requerida para la consulta de los documentos;
- IV. Adoptar las medidas técnicas, físicas, administrativas y demás que resulten necesarias para garantizar la integridad de la información a consultar, de conformidad con las características específicas del documento solicitado, y
- V. Hacer del conocimiento de la persona solicitante, previo al acceso a la información, las reglas a que se sujetará la consulta para garantizar la integridad de los documentos.

CAPÍTULO VII

MODALIDADES Y COSTOS DE REPRODUCCIÓN Y ENVÍO

Artículo 61º. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, el envío elegido por la persona solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el Área Universitaria deberá ofrecer otra u otras modalidades, lo cual notificará la Unidad de Transparencia, a la parte interesada, así como, en su caso, los costos de la nueva modalidad.

La obligación de proporcionar la información se tendrá por cumplida cuando se pongan a disposición de la persona solicitante, para su consulta, los documentos en el sitio en donde se encuentren, o bien, cuando la información se entregue en la modalidad en que esté disponible.

La necesidad de ofrecer otras modalidades de entrega o de envío deberá fundarse y motivarse.

Artículo 62º. La respuesta a solicitudes de acceso a la información y la entrega de datos personales será gratuita, debiendo cubrir el interesado únicamente los gastos de envío y el respectivo costo de reproducción que, en su caso, se generen.

Artículo 63º. Los costos de reproducción y/o envío, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso, y
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.

La Unidad de Transparencia notificará a la persona solicitante el monto y el medio de pago correspondiente.

La información deberá ser entregada sin costo de reproducción cuando implique un máximo de veinte hojas simples.

Artículo 64º. La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío genere un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Artículo 65º. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada dentro de un plazo de sesenta días, contado a partir de que la persona solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, mismo que deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

Transcurridos dichos plazos, la Unidad de Transparencia dará por concluida la solicitud y procederá, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

Artículo 66º. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo de la UNAM.

CAPÍTULO VIII

RECURSO DE REVISIÓN

Artículo 67º. La persona solicitante de acceso a la información podrá interponer por sí mismo o a través de su representante, recurso de revisión ante el Instituto, mediante la Plataforma Nacional, o ante la Unidad de Transparencia de la UNAM de forma directa o por medios electrónicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley General y en la Ley Federal.

En el caso de que el recurso de revisión se interponga de forma directa ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitirlo al Instituto a más tardar al día siguiente de su recepción.

Artículo 68º. La Unidad de Transparencia recibirá las notificaciones que realice el Instituto relativas a los recursos de revisión que se interpongan y las notificará a su vez, al Área o a las Áreas Universitarias que hubieren atendido la solicitud de información motivo del recurso, así como a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos será la responsable de elaborar y presentar los alegatos correspondientes, así como de atender, conjuntamente con el Área Universitaria a

cargo de la solicitud de acceso, los requerimientos que formule el Instituto.

Artículo 69º. En caso de que la resolución que emita el Instituto en el recurso de revisión implique la realización de determinadas acciones, las Áreas Universitarias con la asesoría que les brinde la Dirección General de Asuntos Jurídicos, instrumentarán lo necesario para dar cumplimiento a tal resolución.

La Unidad de Transparencia, con la información que le brinden las Áreas Universitarias notificará al Instituto el cumplimiento de su resolución.

TÍTULO SÉPTIMO
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO ÚNICO
INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 70º. Los funcionarios y trabajadores universitarios serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con la Ley General y la Ley Federal, en los supuestos que, de manera enunciativa y no limitativa, se enlistan a continuación:

- I. La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en este Reglamento;
- II. Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información o bien, al no difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia prevista en este Reglamento;
- III. Incumplir los plazos de atención previstos en este Reglamento;
- IV. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades y funciones correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los funcionarios y trabajadores universitarios o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
- V. Entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en este Reglamento;
- VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en el presente Reglamento y los lineamientos que emita el Comité de Transparencia;

- VII. Declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información que deba ser generada por la UNAM y sus Áreas Universitarias, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;
- VIII. Declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos;
- IX. No documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos, de conformidad con la Legislación Universitaria y demás normativa aplicable;
- X. Realizar actos para intimidar a las personas solicitantes de información o inhibir el ejercicio del derecho;
- XI. Denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial;
- XII. Clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en este Reglamento y en la Ley General. La sanción procederá cuando exista una resolución previa del Instituto, que haya quedado firme;
- XIII. No desclasificar la información como reservada cuando los motivos que le dieron origen ya no existan o haya fenecido el plazo, cuando el Instituto determine que existe una causa de interés público que persista o no se solicite la prórroga al Comité de Transparencia;
- XIV. No atender los requerimientos emitidos por el Instituto de conformidad con este Reglamento y la Ley General;
- XV. No acatar las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia y el Instituto, en ejercicio de sus funciones;
- XVI. Difundir dolosamente datos personales;
- XVII. No entregar la información que haya sido solicitada por el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia, el Instituto o por resolución de autoridad competente, y
- XVIII. Obstruir de manera dolosa el desempeño de las funciones del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia.

Artículo 71º. Cuando el Comité de Transparencia tenga conocimiento o determine que algún funcionario o Trabajador Universitario pudo haber incurrido en responsabilidad por

incumplir alguna de las obligaciones de transparencia o haber incurrido en alguna de las infracciones previstas en el artículo anterior, pondrá en conocimiento a la Contraloría sobre los hechos, para que ésta inicie el procedimiento administrativo sancionador que corresponda.

Las infracciones administrativas serán sancionadas en los términos de la Legislación Universitaria.

En caso de que la conducta del funcionario o Trabajador Universitario sea constitutiva de algún posible delito, la Contraloría y el Área Universitaria correspondiente iniciarán las acciones legales conducentes, por conducto de la Oficina de la Abogacía General, para lo cual remitirán el expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la presunta responsabilidad.

TÍTULO OCTAVO INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

CAPÍTULO ÚNICO INTERPRETACIÓN

Artículo 72º. La interpretación de este Reglamento quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de agosto de 2016.

TERCERO. El Comité de Transparencia deberá emitir, dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento, los acuerdos, lineamientos y políticas que actualicen los emitidos con anterioridad para facilitar el cumplimiento de este instrumento.

Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario del día 24 de agosto de 2022.

Publicado en *Gaceta UNAM* el día 1 de septiembre de 2022.

MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

El Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2022, aprobó la adición del artículo 93 BIS del Título Sexto, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, para quedar en los términos siguientes:

ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

TÍTULO SEXTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículos 90 a 93...

Artículo 93 Bis. En el procedimiento ante el Tribunal Universitario y la Comisión de Honor, la persona que presentó la queja tiene los siguientes derechos:

- a) Ser citada y estar presente en la diligencia del derecho de audiencia previa, durante la cual será escuchada por el Tribunal Universitario.
- b) Ser informada a través de la autoridad remisoras tanto de la sustanciación del procedimiento como de la resolución que emita el Tribunal Universitario.

La persona que acuda ante la autoridad universitaria a formular una queja, tiene derecho a ser escuchada e informada de las actuaciones que se realicen para la sustanciación del procedimiento, así como, en su caso, de la conclusión a que haya lugar.

Cuando la queja motive una remisión al Tribunal Universitario, la autoridad remisoras será responsable de proporcionar la información mencionada en los incisos a) y b) del presente artículo a la persona que presentó la queja.

En todo momento, la persona que presentó la queja conserva a salvo sus derechos para que los ejercite en la vía y forma que proceda

Artículo 94...

TRANSITORIO

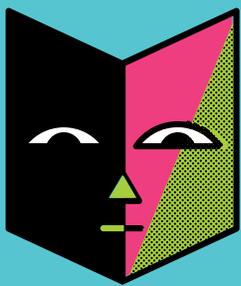
Único. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario del día 24 de agosto de 2022.

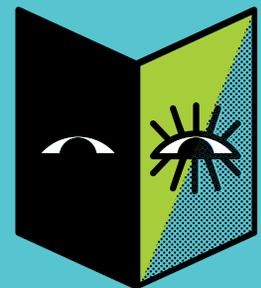
Publicado en *Gaceta UNAM* el día 1 de septiembre de 2022.



LIBROS UNAM



FILUNI 2022



IV FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO DE LAS UNIVERSITARIAS
Y LOS UNIVERSITARIOS

¡LA ESPERA
HA TERMINADO!

30 DE AGOSTO AL
4 DE SEPTIEMBRE
DE 2022



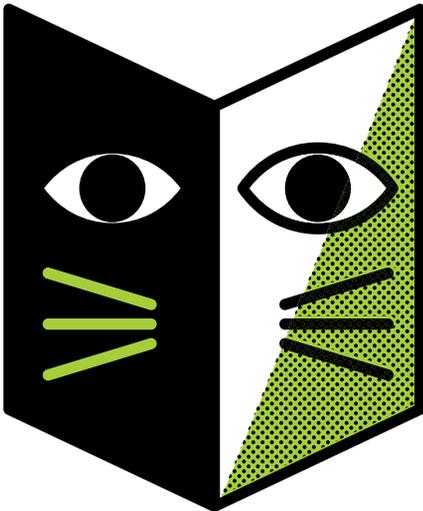
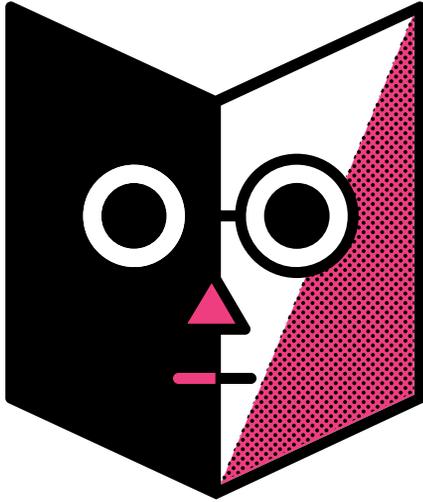
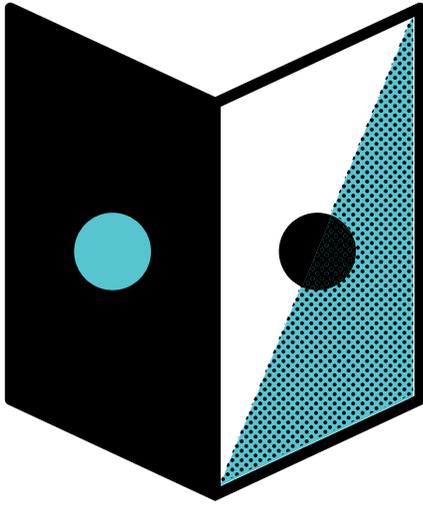
¡NO TE LA PUEDES PERDER!



LECTURA Y COMUNIDAD

Una feria del libro es un encuentro de placer y regocijo. Un acto comunitario en donde convergen miradas y voces para otorgarle un sentido armónico y profundo al acto de leer; más allá: para hacer de la lectura una práctica de intercambio cognitivo y, a la vez, de réplica y proyección de procesos lectores. Porque en un evento así no sólo compramos libros, asistimos a presentaciones o gozamos de un marco cultural luminoso: también existe la posibilidad de conocer nuevos títulos y sellos editoriales para que éstos sean reproducidos y comercializados en otras latitudes. Son, pues, acontecimientos indómitos que existen como islotes salvadores en mares inciertos. Pero tiene mayor impacto y trascendencia una feria universitaria del libro, pues sus visitantes, viajeros y viajeras perspicaces de los stands y pasillos, son jóvenes que producen conocimiento y tienen avidez de desarrollar sus saberes y sensibilidades en el interior de su propia *alma mater*. Es por ello que nuestra Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios (Filuni) es un territorio de encuentros en donde coinciden muchos de los valores de nuestra Universidad, entre otros, inclusión, libertad, hospitalidad, igualdad, dignificación y respeto.

El número de septiembre de 2022 del suplemento *Libros UNAM* está dedicado a la Filuni y su regreso a la presencialidad. Por esa razón, invitamos a Andrea Fuentes, escritora y editora de largo y sapiente recorrido, a que nos comparta una mirada genial y milenaria sobre las universidades y los libros, y pensar la Filuni como un espacio físico y simbólico de “celebración y fiesta”. Asimismo, le rendimos un homenaje a Joaquín Díez-Canedo Flores por haber sido distinguido con el Reconocimiento al Editor Universitario “Rubén Bonifaz Nuño” 2022. Por último, no queremos dejar pasar la distinción que el Banco del Libro de Venezuela le otorgó a nuestra flamante y entrañable colección Hilo de Aracne, al reconocerla como la más notable de 2022 en la categoría de Literatura Juvenil. Todos estos ingredientes hacen de este número una edición festiva y apasionante que celebra a la Universidad, los libros y las lecturas; además de que, después de un periodo de excepción por la pandemia, podamos hacernos presentes en carne y hueso para habitar de nuevo, como lo hemos hecho por décadas, esos refugios y pliegues de fruición y agasajo en donde reside el conocimiento y la cultura de nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD Y LIBROS: NUEVOS ALIENTOS

Cuenta la leyenda que en el corazón de la medina de Fez, en el Marruecos del siglo IX, Fátima al-Fihri, una mujer migrante, exiliada de Kairuán, Túnez, decidió crear el primer centro de estudios del mundo: Al Qarawiyyin. Fundado en 859, incluía una mezquita y, claro, una biblioteca: sus techos de cerámica verde aún deslumbran y cobijan activas y activos estudiantes que desde entonces (Maimónides fue uno de ellos) hasta ahora acuden al recinto por entre callejones adoquinados y puertas de mil colores.

Una mujer, una universidad, una biblioteca. Qué ironía pensar que durante cientos de años a las mujeres no se les permitió entrar a las universidades, como a sor Juana. Muy probablemente, tampoco Fátima podía estudiar.

Por fortuna no sólo la realidad se transforma, sino la idea de lo que ésta significa. Se transforma el conocimiento, la propia idea del conocimiento, la forma en que se genera, el sentido que le damos. Y esta transformación, que parecería hoy día una obviedad, no es sino un recordatorio de la imprescindible necesidad de una visión crítica que mire a su alrededor y resitúe los saberes e incluso los espacios desde donde los producimos.

Recintos para el estudio y el conocimiento han existido y se han reproducido siempre y desde distintas trincheras, mayor o menormente orquestadas: esos 490 mil libros que, según se ha estimado, tenía la Biblioteca de Alejandría, habían sido creados en una enorme cantidad de geografías, por miles de personas con visiones diferentes. Esa diversidad de seres ha erigido desde entonces y hasta ahora la gran república del libro, una tierra incógnita en la geografía terrenal pero de meridiano preciso en la brújula de todas y todos sus habitantes, una que alberga los saberes y el pensamiento que se van adquiriendo y transformando, desde donde sea que se conformen, ya sean Taxila y Nalanda, en la India; Bolonia en Italia (se dice que, oficialmente reconocida, es la primera universidad); los Telpochcalli y Calmécac, de la gran México-Tenochtitlan; la Universidad de la Tierra en Oaxaca o Campus in campus: La escuela bajo el árbol, de Palestina. De una u otra manera, la república se materializa a partir de un principio: la necesidad de entender el mundo que habitamos, esa totalidad de formas de materia, energía, espacio-tiempo que es, precisamente, el universo (“que otros llaman biblioteca”).

Lingüística, gramática, derecho, música, medicina, arte, astronomía, literatura, cualquiera de las aristas donde fijemos nuestra atención despierta una de las pulsiones fundamentales de la historia de la humanidad: formular una pregunta. Pero la pregunta es situada; no puede enunciarse en abstracto y como acto sin limitaciones ni condicionamientos de tiempo y de lugar, sino en un contexto, en un presente, dentro del nuevo sentido de ese conocimiento.

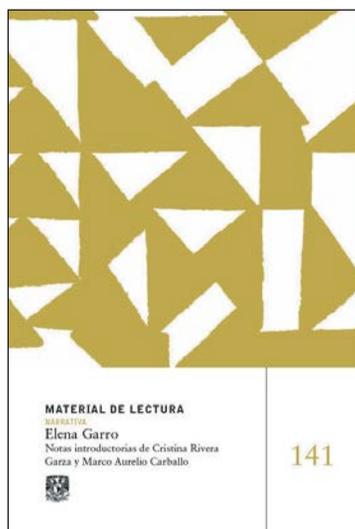
Universidad y libros son territorios nodales, claro, de las respuestas; fuente, destino y puente del conocimiento que como árbol de sabiduría extiende sus ramas a las diversas materias y disciplinas, al sentido de nuestro acontecer, encontrando nuevas formas de concertar su propio germinar. Desde ahí, enseñar, investigar y articular el conocimiento en forma de libros (editar, escribir, leer) es fundamental para arrojar, cual cántaro de agua a la corriente y sobre el universo, nuevas miradas, explicaciones, razonamientos e intuiciones. Y hacerlo con los ojos puestos hacia lo que se produce en las aulas pero también hacia lo que se produce fuera, para establecer un diálogo entre ambos cual ruta imprescindible para encender la llama, y luego hacer circular esos saberes y conocimientos para que como aves vuelen y se posen en otros bosques y laderas. Poner a conversar al origen y al destino.

Hay que decirlo: este horizonte del libro y la lectura es más vital y poderoso que nunca tras haber atravesado una de las peores epidemias de tiempos recientes, no sólo porque nos afectó de múltiples modos la vida, sino porque nos hace, ahora, entrar de lleno en lo que sí deseamos que se propague: el sentido humanista de la existencia, nuestra identidad como una sociedad libre, la persistencia contra la injusticia donde quiera que exista.

Ampliar y dar aliento al lugar donde todo esto sucede, la Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios de la UNAM es, precisamente, celebración y fiesta: un espacio físico y simbólico donde se reúne la producción editorial universitaria nacional e internacional, los libros que se publican desde las diversas casas universitarias, la biblioteca del saber que entre quienes escriben y quienes editan conformamos como propuesta de lectura del mundo. Una biblioteca infinita que se crea y recrea a través del tiempo, que toma cuerpo en estos pasillos, reales y virtuales en donde, tras haber forjado una ilusión de futuro, nos encontramos para compartir lo que consideramos que importa pensar y cuestionar.

En la casi invisible nota al pie de “La biblioteca de Babel” de Borges, es también una mujer la que pone final a este otro cuento: Letizia Álvarez Toledo sugiere ahí que bastaría para contener al universo un solo volumen con un número infinito de hojas. Quizá ese volumen infinito no es más que un aliento y una certeza: hoy, las resistencias ante las ideologías hegemónicas han puesto sobre la mesa nuevas nociones sobre las identidades, el género, la cultura, la ciencia y, por lo tanto, han suscitado nuevos esquemas de relaciones epistemológicas y nuevas categorías de “conocimiento” desde los cuales es imprescindible articular para situarnos en un nuevo enclave que teja desde la multiplicidad y bajo una perspectiva ética. Con una mirada que busque el encuentro y la reflexión, que propicie el debate de las ideas: desde la posibilidad y en comunidad. En maya, ojo es *Ich; whicho’ob* mis ojos: uno solo no puede ver, y la imagen que miran es atravesada a su vez por el ojo. La visibilidad, entonces, sólo es posible cuando ambas acciones se reúnen. También se estudia la ternura, diría Audre Lorde.

Andrea Fuentes



COLECCIÓN MATERIAL DE LECTURA / Narrativa

Elena Garro

Elena Garro

Cristina Rivera Garza / Marco Aurelio Carballo (notas introductorias)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Periodista, guionista, narradora y dramaturga, Elena Garro es una de las escritoras más trascendentes de la historia literaria de México y de la literatura hispanoamericana del siglo xx. Fue autora de títulos emblemáticos como *Los recuerdos del porvenir*, *La semana de colores* (del que procede el cuento publicado en este volumen), *Un hogar sólido*, *Felipe Ángeles*, *La mudanza*, *Y Matarazo no llamó* y *Memorias de España 1937*, textos, todos, que exigen más que la atención, la complicidad y el compromiso de sus lectoras y lectores. Figura polémica del México moderno, Elena Garro tuvo una vida azarosa digna de alguna de sus narraciones. Este Material de Lectura le hace justicia al legado de su obra.



COLECCIÓN VINDICTAS / Novela y memoria

Cena de cenizas

Asunción Izquierdo Albiñana

Francesca Dennstedt (introducción)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

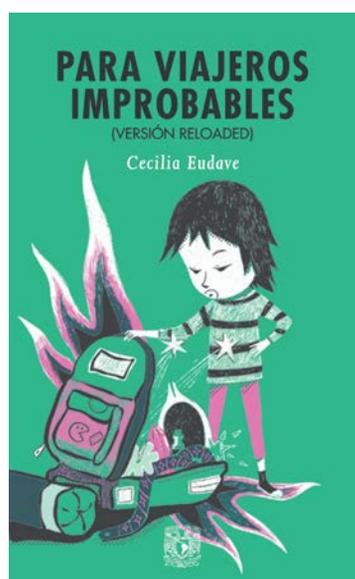


Electrónico



Impreso

En esta novela hay una torre, una computadora central y hombres acaudalados que ejercen el poder; hay una mujer que accede a la torre sin saber que su sola presencia será suficiente para producir el colapso del oscuro sistema que la torre protege. La trama de *Cena de cenizas* es compleja, nos hace sentir en un laberinto, en un acertijo cuya única regla parece ser la incongruencia: adversarios que son aliados, maternidades atípicas y contradictorias, una relación que nace rota y perdura. La propuesta literaria de Asunción Izquierdo Albiñana no se parece a nada que se hubiera escrito en la tradición literaria mexicana de su tiempo: es insólita y desconcertante, lo político visto desde una mirada femenina y única.



COLECCIÓN HILO DE ARACNE

Para viajeros improbables (versión reloaded)

Cecilia Eudave

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Paisajes desconocidos donde habitan sirenas mudas o llenas de mercurio, centauros sicalípticos que trabajan en carruseles de ferias, dragones que se aparecen en conferencias. Inquietantes, acompañados de humor y fabulación construida con agudeza, los 39 microrrelatos reunidos en este volumen nos muestran ángulos nuevos de personajes fantásticos y mitológicos que creíamos conocidos y que se transforman ante nuestra mirada: momias, vampiros y otras criaturas reconocibles adquieren giros y dimensiones inesperados. En este mapa trazado por Cecilia Eudave transitamos por geografías edificadas desde y para un viaje con muchos retornos, territorios que nos despliegan el campo vasto de la imaginación.



COLECCIÓN EL ALA DEL TIGRE

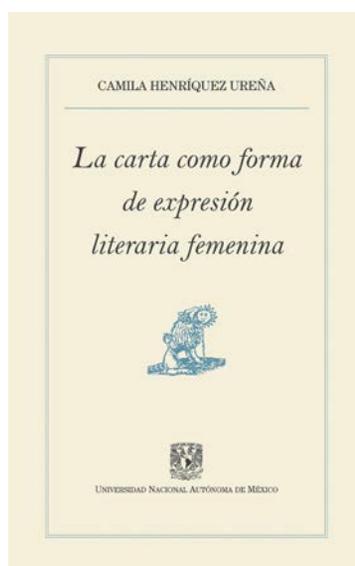
Distancias. de los caprichos de tu corazón

Maricela Guerrero

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Desde distintos frentes discursivos, *Distancias. de los caprichos de tu corazón* amalgama textos tan diversos como narrativas de viaje, cantaletas publicitarias y manuales de gramática para desestabilizar aquello que concebimos como poético. Este libro híbrido toma como punto de partida un viaje entre la Ciudad de México y Piedras Negras para meditar sobre todo lo que separa a las personas. La canción de Roberto Cantoral, "Dicen que la distancia es el olvido", servirá como nexo para conjuntar las remembranzas y propósitos que la voz poética irá presentándonos, a veces con exquisito humor, a veces como tierno recuerdo que podríamos compartir con ella.



COLECCIÓN PEQUEÑOS GRANDES ENSAYOS

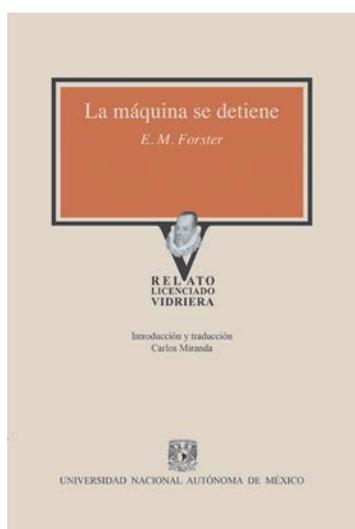
La carta como forma de expresión literaria femenina

Camila Henríquez Ureña

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Camila Henríquez Ureña nos ofrece un panorama estético que encuentra sus mecanismos expresivos a través de las cartas y en el que se abordan los fenómenos que gravitan alrededor de la escritura epistolar. La estructura se basa en un recuento histórico de los casos de santa Teresa de Jesús, Mariana Alcoforado, sor Juana Inés de la Cruz y madame de Sévigné. Originalmente el texto fue concebido para presentarlo como una conferencia que la autora dictó para la audiencia del Lyceum Club Femenino de La Habana y después se publicó en la revista *Lyceum*.



COLECCIÓN RELATO LICENCIADO VIDRIERA

La máquina se detiene

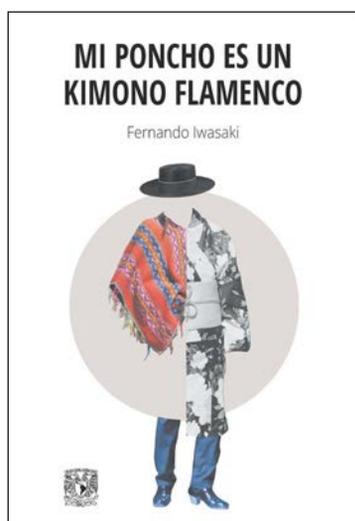
E. M. Forster

Carlos Miranda (introducción y traducción)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



El fin del mundo de *La máquina se detiene* es, tanto como el fin del mundo de las *Crónicas marcianas* del gran poeta de la ficción científica Ray Bradbury, algo que sucede a lo largo de la obra con una belleza tan sutil que casi lo vuelve agradable en la medida en que nuestro reflejo es cabal en el sentido profundo de la palabra. Pero esto no significa que la especie de ficción realista preponderante que vivimos deba ser aceptable, puesto que a ella se adaptará la canallada y se ufananán de su triunfo, como ha sido siempre.



Mi poncho es un kimono flamenco

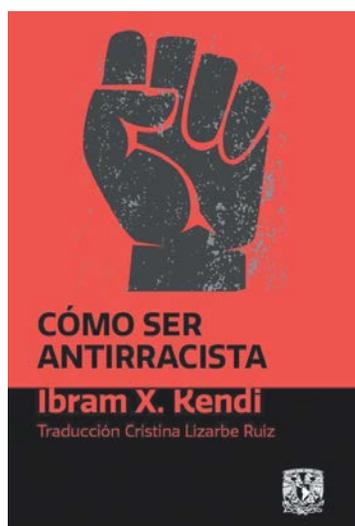
Fernando Iwasaki

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

“¿Hasta qué punto la consciencia de mi propia diversidad y la suma de migraciones familiares han influido en mi escritura, mi poética y mi cosmovisión? No me considero un exiliado sino el exilio mismo, porque no sería quien soy si mis abuelos no se hubieran atrevido a abandonar sus heredades”, dice el autor sobre su libro. Ésta es una confesión sobre migraciones e identidades. Un volumen en el que Iwasaki le quiere explicar a su nieto las historias de esos desplazamientos para que éstos no se pierdan en la memoria; para que sepa por qué el poncho de su abuelo era un kimono flamenco.



Cómo ser antirracista

Ibram X. Kendi

Cristina Lizarbe Ruiz (traducción)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Seamos antirracistas. Este libro nos acompaña a través de la identificación del racismo en todas sus manifestaciones; nos hace visibles las formas como hemos interiorizado estas ideas y nos permite contrastarlas con una aproximación plenamente antirracista. Si bien Kendi habla de su experiencia y perspectiva como hombre negro estadounidense, sus descripciones de las dinámicas de agresión y resistencia resultan inmensamente familiares para quienes han padecido el racismo. Es un punto de partida para acercarse a la comprensión del racismo y el antirracismo, pues permite sentar las bases para hacer un análisis que reconozca la importancia del lugar de enunciación propio en la lucha contra la discriminación racial. Es ahí donde reside su valor a largo plazo.



COLECCIÓN CUADERNOS CÁTEDRAS

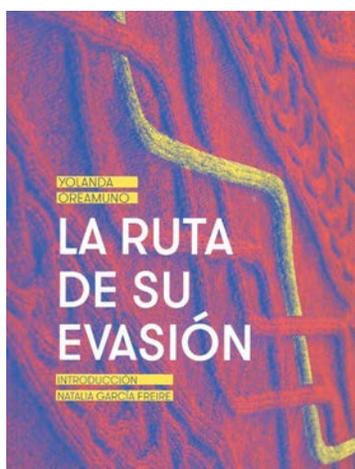
Primer Encuentro Internacional de Cátedras Extraordinarias *Miradas y prácticas decolonizadoras*

Gabriela Gil / Paola Morán (coordinadoras)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

OPEN ACCESS

Desde ópticas actuales y contingentes, algunos de los teóricos, académicos, realizadores y artistas más relevantes del pensamiento cultural iberoamericano nos presentan textos reveladores para dialogar, reflexionar y confrontar el presente de las prácticas artísticas y el desarrollo cultural contemporáneo: un cruce interdisciplinario y heurístico de las distintas posibilidades de vinculación entre la academia, la extensión cultural y la reflexión artística. Así, la decolonización y sus diferentes posibilidades y rutas de acción son abordadas por especialistas de Argentina, Chile, Colombia, España y México desde distintos planteamientos y disciplinas como la literatura, las artes escénicas, la música, la educación y el feminismo: un ejercicio necesario de análisis crítico que promueve nuevas conversaciones en un horizonte de expectativas inédito.



COLECCIÓN VINDICTAS / Novela y memoria

La ruta de su evasión

Yolanda Oreamuno

Natalia García Freire (introducción)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

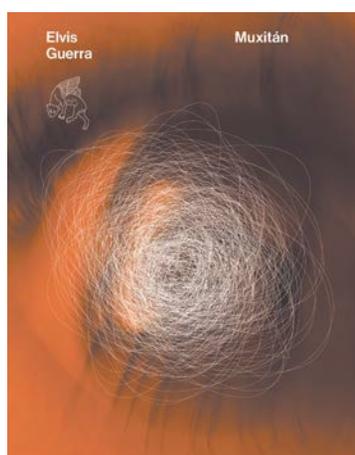


Electrónico



Impreso

Esta es una novela de ruptura en todos los sentidos. *La ruta de su evasión* superó el realismo social que predominaba en su época para adentrarse en el universo interior de los personajes al emplear técnicas narrativas como el monólogo interior, el flujo de conciencia y la fragmentación del tiempo. Bajo el influjo de Proust, Faulkner y Joyce, Oreamuno teje un minucioso entramado de estereotipos que estallan desde adentro, desde las emociones, en tanto que la trama pone en conflicto el deseo y la identidad verdadera con los modelos obtusos que la novela cuestiona: roles impuestos por una sociedad acartonada y profundamente patriarcal. La invitación del prólogo de Natalia García Freire no podría ser más adecuada: "Por favor, no se ponga cómodo, levántese y empiece a andar *La ruta de su evasión*".



COLECCIÓN EL ALA DEL TIGRE

Muxitán

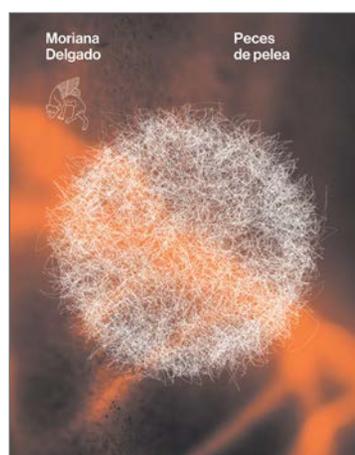
Elvis Guerra

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Los muxes son pioneros en el reconocimiento de la diversidad sexual en nuestro país. Hace más o menos cuarenta años inició en Juchitán un movimiento social llamado Coalición Obrera Campesina y Estudiantil del Istmo, apoyado por intelectuales como Carlos Monsiváis, Elena Poniatowska y Francisco Toledo, que buscaba la liberación política de la región. Tras los avances logrados por este movimiento, se formó el colectivo Auténticas Intrépidas Buscadoras del Peligro, que luchó para que los muxes tuvieran derecho a reunirse, asociarse y salir a la calle vestidos de mujer: consiguieron que la palabra "muxe" perdiera su connotación negativa y que dejaran de cuestionarse su identidad y preferencias sexuales. El amor homoerótico, explorado desde el contexto cultural de la experiencia muxe en la cultura binnizá, es la columna vertebral de estos poemas celebratorios y desobedientes.



COLECCIÓN EL ALA DEL TIGRE

Peces de pelea

Moriana Delgado

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Moriana Delgado no teme arriesgarse en los retuécanos de la poesía contemporánea: la va creando como se crea un sueño o un delirio lúcido que experimenta con forma y fondo del lenguaje. Entre sus poemas aparecen diagonales que quiebran convenciones y prosas que deciden romper y a la vez alargar el verso, silogismos que llegan a conclusiones improbables, pero reveladoras. Escritos tras una estancia en China y Vietnam, estos poemas están cimbrados por el asombro de quien mira por primera vez un mundo indescifrable. La voz se sabe forastera y esa sensación atraviesa y determina su uso del lenguaje. La lengua materna deviene lengua extraña, y Delgado se acerca a ella con destreza, desplegando una voz cristalizada y una estética consistente que no cesa de sorprender.



Trayectorias del pensamiento feminista en América Latina

Rosario Castellanos/ Rita Segato/ Ochy Curiel/

Yuderkys Espinosa Miñoso

Julia Antivilo (coordinadora)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Electrónico Impreso

Un volumen esperado. Estamos ante cuatro trayectorias de connotadas pensadoras que son un precedente relevante para reconocer el vasto panorama de los feminismos de América Latina. La selección cronológica va desde mediados del siglo xx hasta la primera década del siglo xxi. Integran este compendio extractos del libro *Sobre cultura femenina* de Rosario Castellanos, el célebre ensayo “La invención de la naturaleza: familia, sexo y género en la tradición religiosa afrobrasileña” de Ochy Curiel y “El futuro ya fue: Una crítica a la idea del progreso en las narrativas de liberación sexo-genéricas y *queer* identitarias en Abya Yala” de Yuderkys Espinosa Miñoso. Cada texto ha sido prologado por una escritora joven conocedora de la obra de estas pensadoras con el fin de presentarlas a través de una mirada intergeneracional.



PEQUEÑOS GRANDES ENSAYOS

Cuatro ensañaciones de un paseante solitario

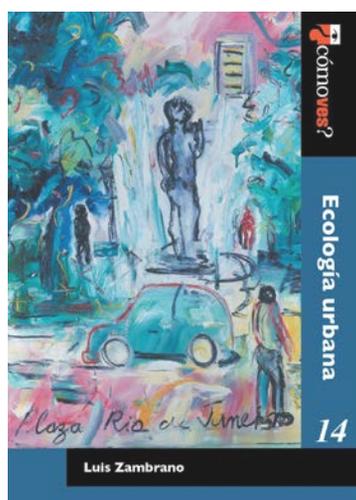
Jean-Jacques Rousseau

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Aparte de la invaluable sabiduría y profundidad meditativa que alberga este libro, la coyuntura actual le otorga una nueva aura de sentido. Antes de morir, Rousseau escribió éste, su último texto de largo aliento, durante un confinamiento de 1776 a 1778 en el castillo de Ermenonville, una comuna al noreste de París. Se refugiaba de los perseguidores que le trajo la publicación de *Emilio* en 1772, pues el Parlamento de París había condenado el libro y decretado su arresto. Escritas en una prosa reflexiva y poética, *Las ensañaciones* están divididas en “Paseos” y “Caminatas”, que transitan entre el ensayo, la narración íntima y la autobiografía. Es una obra libre y no se trata de confesiones o de un tratado filosófico. Rousseau habla sin tapujos porque, sugestionado por el supuesto desprestigio en el que había caído y desprovisto de la presión social que experimentó antes, no le importó si el manuscrito llegaba a un público o no.



¿Cómo Ves? Ecología urbana

Luis Zambrano

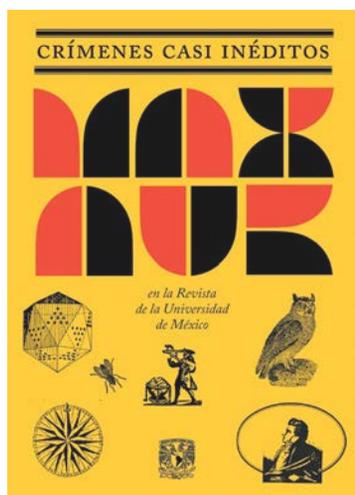
Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial /

Dirección General de Divulgación de la Ciencia



Electrónico Impreso

Las ciudades, según el lugar donde se establecen, tienen diferentes orígenes, historias, culturas, arquitecturas y ecosistemas. Esto hace que cada una de ellas tenga una relación única entre la población citadina y la naturaleza. Ésta es la materia de este libro: la ecología urbana. En la actualidad los eventos extremos ocasionados por el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad nos obligan a conocer el ecosistema urbano para transitar hacia la sostenibilidad y, por ello, recientemente las ciudades se han vuelto el foco de atención de especialistas de diferentes áreas. La presente obra analiza los orígenes de las ciudades y la interacción del ser humano con la naturaleza desde la ecología urbana, con el fin de entender las relaciones complejas entre la naturaleza y las actividades sociales, políticas y económicas que convergen en estas metrópolis.



Crímenes casi inéditos: Max Aub en la Revista de la Universidad de México

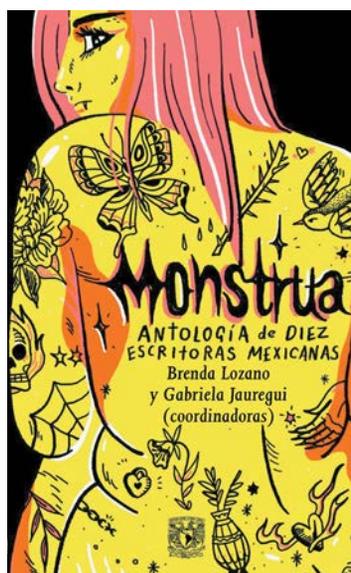
Max Aub

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Demasiadas vidas en una misma —y demasiadas voces en una sola voz— que se inoculan y expanden también en los textos de variada índole que Max Aub publicó en la *Revista de la Universidad de México* casi desde que se instaló definitivamente en el país, en 1948, y hasta poco antes de su muerte. Su última colaboración data de 1971. Un espacio ideal, abierto y crítico para continuar con su exploración —y la invención— de todo cuanto le interesaba: la poesía y el teatro, la creación y la crítica. En las páginas de la *Revista* pone a prueba sus lúcidas aproximaciones a la poesía mexicana y española, ejerce de crítico de arte, lamenta las muertes de sus compatriotas Remedios Varo y Luis Cernuda y se permite elucubraciones lúdicas sobre todos los asuntos posibles.



COLECCIÓN HILO DE ARACNE

Monstrua. Antología de diez escritoras mexicanas

Brenda Lozano y Gabriela Jauregui (coordinadoras)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

“A lo largo de la historia, la idea de lo monstruoso se relaciona con lo ajeno, lo extraño. Desde los monstruos pintados en las cuevas prehistóricas, los imaginados por los navegantes medievales en los mares inexplorados, hasta la representación actual de los extraterrestres: los monstruos le ponen cuerpo a lo desconocido. Y es de esta forma también que los libros pueden volverse monstruos: ejemplos transformadores, inquietantes, que nos invitan a repensar la normalidad”. Estas palabras nos introducen a la presente antología de textos en torno al cuerpo, volumen en el que las coordinadoras Brenda Lozano y Gabriela Jauregui hilvanan una red de escrituras en la cual diez autoras jóvenes mexicanas de diversos orígenes, lenguas y perspectivas construyen un territorio de libertad para la experimentación literaria.



COLECCIÓN RELATO LICENCIADO VIDRIERA

El occiso

María Virginia Estenssoro

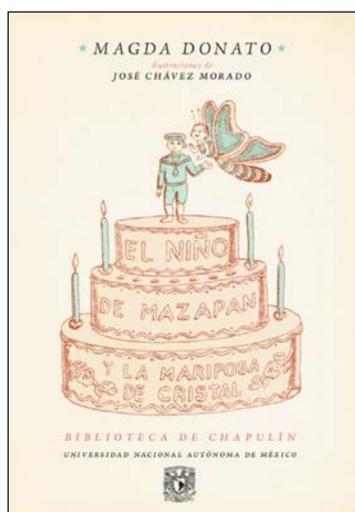
Liliana Colanzi (selección e introducción)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Estos textos dislocados y excéntricos hablan de parajes brumosos y oníricos, de presencias espectrales y del deseo femenino. Parecerían decirnos poco de la realidad de un país todavía en zozobra por las secuelas de la guerra, pero tal vez sólo pudieron haber sido escritos en una época en que el viejo orden oligárquico y patriarcal era puesto a prueba por la contienda, exhibiendo sus grietas. A pesar de los paisajes umbrosos y de la omnipresencia del duelo, hay, sin embargo, un componente lúdico y utópico: en *El occiso* asoma una nueva realidad escrita en una lengua para la cual aún no han nacido ni lectoras ni lectores: la promesa de un mundo organizado a partir de una sensibilidad distinta y desestabilizadora.



COLECCIÓN BIBLIOTECA DE CHAPULÍN *El niño de mazapán y la mariposa de cristal*

Magda Donato

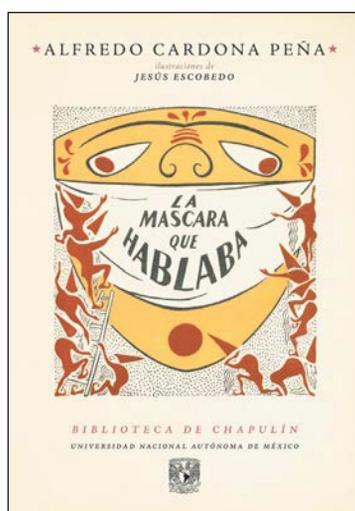
José Chávez Morado (ilustraciones)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

¿Alguna vez has pensado qué leían las niñas y los niños de antes? ¿Cuáles eran sus historias? Este libro te transportará muchos años atrás. Conoce los cuentos que leían tus abuelas y abuelos a tu edad: historias que han estado vivas por mucho tiempo y que hoy llegan a tus manos por el valor del trabajo de quienes se dedican a escribir y a ilustrar, y que pensaron en ti aun sin conocerte. En este cuento, graciosamente ilustrado, te presentaremos la historia de doña Dulcita, quien pasa sus días entre bombones, pasteles, paletas y caramelos, pues es la encargada de una confitería. Un día, recibe la visita de una mariposa de cristal del País de la Ilusión que le concede lo que más ha deseado en la vida... ¿Qué será? "Tilín, tilín, talán, talán".



COLECCIÓN BIBLIOTECA DE CHAPULÍN *La máscara que hablaba*

Alfredo Cardona Peña

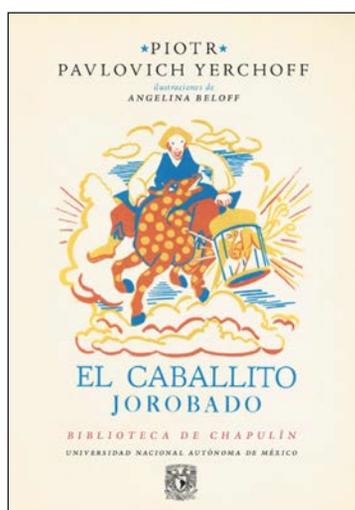
Jesús Escobedo (ilustraciones)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

El Rey Sol era conocido por sus riquezas, pero aun con todas ellas siempre deseaba algo más. Un día pidió a su reino, y más allá de la comarca, que le trajeran un regalo especial. ¿Qué le obsequiarías a alguien que lo tiene todo? El príncipe de un país lejano tuvo la idea de llevarle una máscara mágica: al colocarla en la pared, comenzó a observar, escuchar y hablar, ¡hasta muecas podía hacer! ¿Te imaginas lo que provoca un obsequio como éste en el palacio más rico del mundo? Esta aventura te llevará por diferentes caminos: visita países lejanos como Rusia o China; descubre misteriosos objetos con poderes mágicos; aprende canciones nuevas y vive episodios insólitos junto con ratones, gorriones y renacuajos fabulosos.



COLECCIÓN BIBLIOTECA DE CHAPULÍN *El caballito jorobado*

Piotr Pavlovich Yerchoff

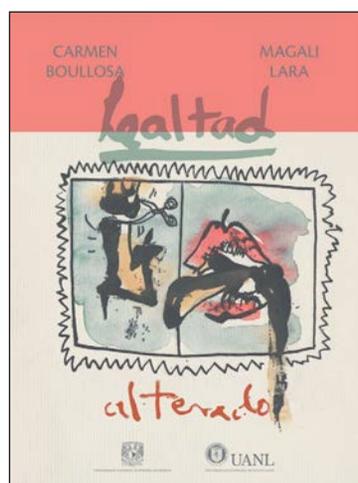
Angelina Beloff (ilustraciones)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

El mejor amigo de Vanka es un caballito jorobado que, además de poder hablar, lo acompaña en sus peripecias. Aunque nadie tenía fe en el muchacho y lo tomaban por tonto, luego de muchas aventuras demostró su inteligencia, todo con la ayuda y la sagacidad del caballito jorobado. Acércate a esta historia y acompáñalos en sus hazañas: conocerás pájaros de fuego y magníficos caballos dorados. Este volumen, como todos los de la Biblioteca de Chapulín, te da a conocer los cuentos que se leían en otros tiempos.



Lealtad alterado

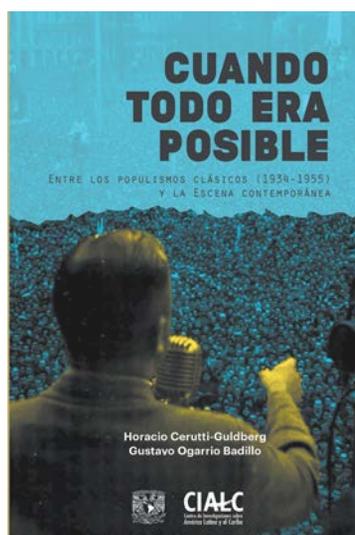
Carmen Boulosa / Magali Lara

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM / Universidad Autónoma de Nuevo León



Impreso

Lealtad existió inicialmente como una antología de poemas de Carmen Boulosa, y “todo lo demás” era de Magali Lara; se trató de una pequeña edición impresa a mano en el Taller Martín Pescador (1980). Se tiraron cien ejemplares en prensa plana. Diez de ellos los trabajó Lara con acuarela y se forraron con piel. Esta nueva edición, *Lealtad alterado* (2022), que Carmen Boulosa convierte tantos años después en una suerte de ensayo visual mediante comentarios en palabras e imágenes, es una prueba irrefutable de la energía que ambas autoras congregaron en esos años, aunque en esta ocasión es Boulosa quien rehace el libro original, construyendo un diálogo entre el pasado y el presente, con la libertad y capacidad visual que siempre la han caracterizado.



Cuando todo era posible. Entre los populismos clásicos (1934-1955) y la Escena contemporánea

Horacio Cerutti-Guldberg / Gustavo Ogarrio Badillo

Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe



Impreso

Un tema ineludible de Nuestra América. Este libro examina un proceso que en los últimos años ha demostrado su largo aliento en América Latina: el populismo o, tendríamos que decir, los populismos, para hacer justicia a su abordaje empírico y teórico y a las modalidades de la práctica política que implica este plural. Con énfasis en el cardenismo y en el peronismo, se explora la tensión histórica entre los populismos clásicos y la escena contemporánea. Así, el método ha sido articular aproximaciones desde diferentes perspectivas a los populismos para comprender su dimensión simbólica, performativa, ideológica, su heterogeneidad, sin definirlo de manera irrefutable, sino identificando procesos, preguntas, escenas del pasado latentes en el presente.



Las Hijas del Anáhuac. Ensayo literario 1873-1874

Clara Ramírez / Claudia Llanos (codirección y edición)

Carolina Narváez (coordinación del volumen)

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación



Impreso

Las hijas del centauro. En este volumen recuperamos valiosas aportaciones a nuestra tradición cultural hasta ahora poco conocidas: escritos de mujeres de diferentes estratos sociales e intereses. Los temas evocan experiencias de las autoras y los formatos le hacen justicia a la diversidad del ensayo como género. *Las Hijas del Anáhuac* fue un semanario literario publicado entre 1873 y 1874 en la Ciudad de México. Las autoras eran alumnas y maestras de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, un establecimiento público abierto para la educación de las mujeres, inaugurado en 1873. El semanario fue también un lugar de experimentación donde se formaron editoras y tipógrafas, además de escritoras. Se trata de una de las primeras publicaciones periódicas escritas y editadas por mujeres en México.

El suplemento *Libros UNAM* es editado por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM

Síguenos en redes sociales: @librosunam  •  •  • 
¡Visita nuestra librería electrónica! www.libros.unam.mx

Carlos Antonio de la Sierra, editor • Contacto: cadelaSierra@libros.unam.mx

Paola Velasco, subdirectora de Vinculación y Comunicación • Contacto: pvelasco@libros.unam.mx

JOAQUÍN DÍEZ-CANEDO FLORES



En junio pasado, Joaquín Díez-Canedo Flores fue galardonado con el Reconocimiento al Editor Universitario "Rubén Bonifaz Nuño" 2022, distinción iberoamericana otorgada a profesionales de la edición universitaria. En este texto, Paola Morán, amiga y colega de Díez-Canedo, nos comparte una mirada personal y entrañable sobre uno de los editores más importantes y reconocidos de México y Latinoamérica.

La huelga universitaria de 1999 me aventó al trabajo de tiempo completo. Antes de eso yo hacía investigación histórica en la Hemeroteca Nacional después de clases pero, ya sin tener que ir a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, me propusieron jornada completa en la editorial Clío. Seguía haciendo investigación histórica con Alejandro Rosas, cuando llegó Joaquín Díez-Canedo Flores como director editorial. No sabía que él era legendario, ni siquiera tenía claro lo que hacía. Como era una empresa pequeña, sin mucho personal y yo era la más joven, me tocaba hacer lo que otras personas no querían. Un día mi jefe me ordenó: "Sube con Joaquín a ver pruebas azules de las *Obras de Madero*".

Subí pensando en voz alta "¿Qué será eso de las azules?". Al llegar me encontré a Joaquín sentado y frente a él, en su escritorio, varios pliegos de pruebas de color del cielo. Poco a poco me fui acostumbrando a entrar en su oficina para consultarle desde una palabra, cuestiones de sintaxis, viudas y callejones hasta el tipo de papel, tipografía, el retoque de imágenes, las variadas encuadernaciones. Él lo sabía todo, o casi.

Un par de años después se fue. En su despedida, Joaquín dijo que éramos muy entusiastas y le desaba éxito a la editorial, pero estaba viejo para aventuras inciertas; además, le habían ofrecido la gerencia de producción en el gran Fondo de Cultura Económica.

Yo me fui a Francia. De regreso, una mañana de trabajo en el proyecto de tesis, sonó el teléfono. Era Joaquín, que me invitaba a visitarlo en el Fondo. Llegué el día incorrecto a la hora no pactada. Él no me esperaba y otra vez lo encontré en su escritorio con varios pliegos, en esta ocasión eran capillas.

Me comentó que sería gerente editorial y buscaba editores. Yo lo dejé hablar, pero luego de un rato, no aguanté más las ganas de preguntarle qué archivo quería que revisara o qué investigación histórica había que arrancar. Me miró muy serio:

—Te estoy ofreciendo ser la editora de Historia.

—¿De Historia? ¿De la mítica colección negra? En donde hay títulos de Bataillon, Attali, Bloch, Brading, Danton, Matos, González Martínez, Gruzinski, López Austin, Rubial, Joan W. Scott... ¿Tú ya lo pensaste bien y de verdad quieres que sea yo?

—Pues lo había pensado. De hecho, eres mi segunda opción. La primera me dijo que no y por eso pensé en ti, pero, ahora que lo dices, mejor lo repensamos los dos. Y nos hablamos al final de la semana.

Salí corriendo de la oficina entre emocionada, angustiada y en *shock*. Antes de tomar el elevador, le hablé a mi senséi Rosas, quien me regañó. Dijo que esa propuesta no se pensaba, era una oportunidad única. Colgué de inmediato y con paso firme volví a la oficina de Joaquín. Entré sin pedir permiso y acepté. Él dijo que sí, pero con condiciones: nada de maestrías ni viajes ni francés ni bailes. Tiempo completo, completísimo. “Nadie te va a querer, eres joven y los autores no te van a tomar en serio”. ¿Qué puede salir mal cuando te ponen las cosas tan claras?

Meterse con el texto de una autora o autor es remover en sus entrañas. Es meter las manos en lo más profundo. Así que un editor puede volverse una especie de terapeuta y la terapia termina, en los mejores casos, cuando el libro se publica. De la mano de Joaquín yo inicié ese camino, y no siempre fue soleado. Había veces que me regresaba las cartas a los autores porque “no estaban equilibrados los blancos”. O me hacía repetir las carpetas de comité porque le parecían “no tan limpias como las del editor de filosofía”, así que había que capturar los índices de los títulos a dictaminar, en lugar de meter fotocopias. En otras ocasiones “echaba en falta” una palabra más precisa, así que yo tenía que rehacer la cuarta de forros por vigésima ocasión.

Ir a las ferias bajo su tutela también era una experiencia. Con agendas llenas, después de una larga jornada, podíamos caminar por cualquier ciudad y él se preguntaba cuántos kilos de papel podría pesar tal o cual monumento, o una bandera. Su mundo estaba cifrado en lo editorial, así parecía entenderlo y así lo explicaba. La última feria de Frankfurt (y no saben el debate con el área de producción para castellanizar y poner Fráncfort con o sin acento) que me tocó con él como jefe me confesó que nunca pensó que los editores en esa gerencia tendríamos tanta responsabilidad; de haberlo sabido no me hubiera llamado, concluyó.

Supongo que al final no resultó tan mal, aunque no siempre estuvo de acuerdo con mis “métodos”. Fueron varios años en el FCE, en donde Joaquín fue gerente de producción, gerente editorial y luego director. Eso es solamente una parte de su largo currículo, pues después estuvo en la Conaliteg y fue también director general de Libros UNAM.

Hace poco lo escuché en una entrevista en Canal 22 por este tan merecido Reconocimiento al Editor Universitario “Rubén Bonifaz Nuño” 2022 y otra vez salió su honestidad a prueba de todo. Yo me reí y él sólo me respondió: “¿Qué le voy a hacer?”.

Paola Morán

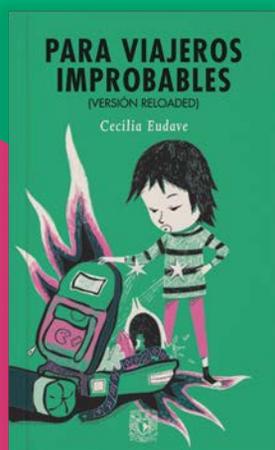
COLECCIÓN HILO DE ARACNE DE LIBROS UNAM

DISTINGUIDA POR



**EL BANCO
DEL LIBRO
DE VENEZUELA**

COMO LA MÁS NOTABLE
DE 2022 EN LA CATEGORÍA
DE LITERATURA JUVENIL

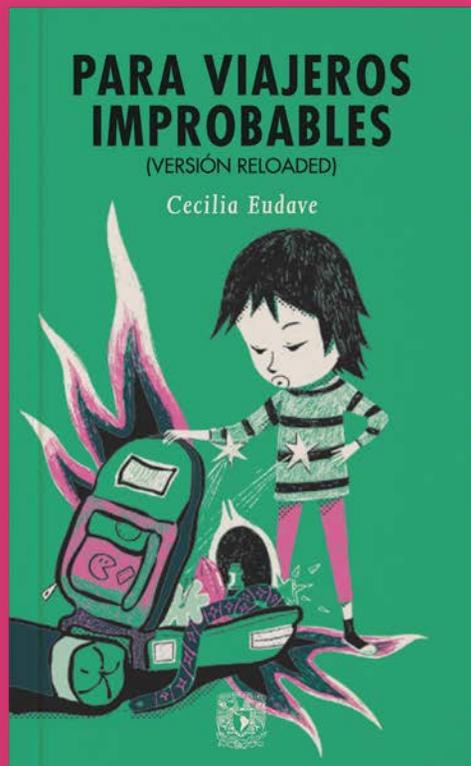
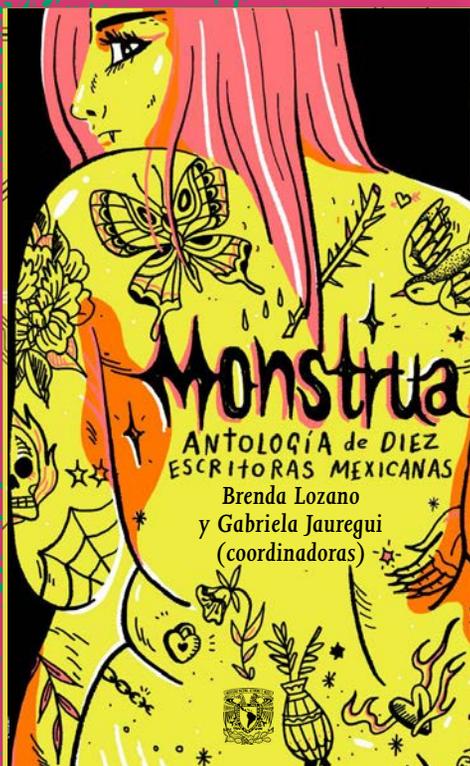


**¡EL MAYOR RECONOCIMIENTO DE AMÉRICA LATINA!
¡CONÓCELA!**



HILO DE ARACNE

TRAE PARA TI



Adquiérelos en libros.unam.mx
y la red de librerías UNAM

